



# DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

**GESTIÓN DIRECTIVA** 

SANCIÓN ORDENANZA

Vigencia: 07-2014

Versión 0

Pereira, trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

# SANCIONADA

SESIONES ORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 020 DE NOVIEMBRE 15 DEL 2018

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

Gobernador

GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA

Secretaria Jurídica

Vo. Bo.

Marta Mercedes Ríos Ayara

Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisión Legal:

Renán Sánchez Álvarez Profesional Especializado



# SESIONES ORDINARIAS ORDENANZA NÚMRO 020

(Noviembre 15 del 2018)

POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política, el articulo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental) y Ordenanza 077 de diciembre 4 de 1996 y Ordenanza 004 de 2008 que modifica parcialmente la Ordenanza 077.

ORDENA:

# PRIMERA PARTE

# PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:

# ARTICULO 1º:

Fíjense los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIEZ MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MDA CTE (\$484.010.030.615), según el siguiente detalle:

# SECTOR CENTRAL AT 155 新元的 ATT

Ingresos Corrientes

159.672.505.129

Recursos de Capital 42.864.779.836

Fondos Especiales

277,498,233,650

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

480.035,518.615

# **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO**

# INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER

Ingresos Corrientes

3.067.000.000

Recursos de Capital

907.512.000

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS** 

3.974.512.000

# SEGUNDA PARTE

# PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto del Departamento de Risaralda durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIEZ MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MDA CTE (\$484.010.030.615), según el siguiente detalle:



# SECTOR CENTRAL

	DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF	
	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	4.618.000.000
	DESPACHO GOBERNADOR	3.338.302.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.338.302.000
	PRESUPUESTO DE INVERSION	
	Train Territory Control 1 to 1	3.338.302.000
- 6.5 1.444.64 N 6.34.546.696.0	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1.225.001.000
	PROGRAMA HACIA UNA RISARALDA VERDE Y RESILIENTE	1.225.001.000
一日本人中494 - 《2002年五年春春》。	SUBPROGRAMA SISTEMAS PARA LA GESTION DEL RIESGO LOCAL Y	
47 S.S. (20. 20.4)	DEPARTAMENTAL EN CONCORDANCIA CON LOS PROCESOS DE	
The Country of the Co	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	795.000.000
	SUBPROGRAMA PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES	
The Artist of the Sister	SUDDOCO MANEGO DE MANEGO DE DESASTRES	190,000,000
THE BALL OF STREET THE STREET	SUBPROGRAMA CAPACIDADES COMUNITARIAS DEPARTAMENTALES PARA LA	
	GESTION DEL RIESGO	240.001.000
三四十二次形成 计整理 蜂藥場	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.113.301.000
ou al kolektruch i Sési	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN PUBLICA	213,300,000
	SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	213.300.000
•	PROGRAMA COMUNICACION PARTICIPATIVA PARA UNA RISARALDA VERDE Y	210.000.000
	EMPRENDEDORA	4 800 804 000
:		1.900.001.000
	SUBPROGRAMA GESTION DE LA COMUNICACION EXTERNA Y COMUNITARIA	1.600.001.000
:	SUBPROGRAMA GESTION DE LA COMUNICACION INTERNA E	
•	INTERINSTITUCIONAL	300,000.000
	SECRETARIA DE PLANEACION	15.807.868.457
•	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	15.807.868.457
	PRESUPUESTO DE INVERSION	
The species of the seasons of	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	15.807.868.457
	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.904.982.137
	PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA	
一人語句為數學 医形态 医髓膜	RISARALDA	4.904.982.137
	SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES	4.374.980.137
A CONTRACTOR OF THE SECOND STREET, AND A SECOND STR	SUBPROGRAMA PRESTADORES SOSTENIBLES, SERVICIOS EFICIENTES	530.002.000
	SECTOR AMBIENTAL	2.196.630.162
	PROGRAMA RISARALDA TERRITORIO VERDE Y COMPETITIVO	
	CUMPETON COMPETITIVO	280,000,000
	SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL HACIA LA	
:	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONSOLIDACIÓN DE UN	!
	DEPARTAMENTO VERDE	200,000,000
	SUBPROGRAMA CONSERVACION Y GESTION AMBIENTAL PARA LA	
	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	80.000.000
	PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA	
	RISARALDA	+ 040 000 400
··· :	SUBPROGRAMA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO GARANTE DE UNA	1.916.630.162
11. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	DESTACION DE SERVICION DEL RECURSO HIDRICO GARANTE DE UNA	
<ul> <li>In the state of the first of the plantage and public state.</li> </ul>	PRESTACION DE SERVICIOS EFECTIVA	1.916.630.162
	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	7.506.586.919
	PROGRAMA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA	
:	INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL	7,506,586,919
	SUBPROGRAMA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	7.506.586.919
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
rum dukanan di	PROGRAMA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LA	1.199.669.240
	INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL	
ï		100.000.000
.55 (4)	SUBPROGRAMA PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATI VOS	100.000,000
	PROGRAMA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL	740,000,000
	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE	
• ••••	LOS MUNICIPIOS	390.000.000
看着的,所有如此有特性。 ————————————————————————————————————	SUBPROGRAMA INTEGRACION REGIONAL	10.000.000
Silver Si	SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS	
	CHEDIOCOMAN SIGNED AND DE GESTION DE PROTECTOS	220,000,000
•	SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN	120.000.000
	PROGRAMA GERENCIA PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	359,669.240
	SUBPROGRAMA GERENCIA DEL PLAN Y POLÍTICAS PÚBLICAS HACIA UNA	
	RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA	279.669.240
.;	SUBPROGRAMA CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PUBLICA	80.000.000
and the second second	SECRETARIA JURIDICA	
	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	1.092.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.092.000.000
A transfer of the plant of the control of the contr	CCODETADIA ADMINISTRATIVA	1.092.000.000
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	49.454.296.246
	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	49,454.296.246
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.865.088.246
	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.300.001.000
•	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	



PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.289.207.00
	1.289.207.00
PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA	1,289,207.00
SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	909.207.00
SUBPROGRAMA RISARALDA CON VIABILIDAD FISCAL	380,000.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	2.580.003.00
PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	2.580.003.00
PRESUPUESTO DE INVERSION	2,580,003.00
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA	474,095.30
INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL	20.000.00
SUBPROGRAMA PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ Y LA INCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA DERECHOS HUMANOS, POSACUERDO, RISARALDA TERRITORIO	20,000.00
DE PAZ	222 400 0
SUBPROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FORJADORES DE PAZ	233,180.9
	60.000.0
SUBPROGRAMA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO	53.180.9
SUBPROGRAMA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE	
LAS POBLACIONES PRIORIZADAS	80.000.0
SUBPROGRAMA RISARALDA DIVERSA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN	40.000.0
PROGRAMA RISARALDA CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PARA LA INCLUSIÓN	220.914.3
SUBPROGRAMA AFRODESCENDIENTES AFIRMANDO SUS ESPACIOS	80.914.3
SUBPROGRAMA RISARALDA INTERETNICA	140.000.0
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	364.663.9
PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA DEMOCRACIA EN UNA RISARALDA VERDE	
Y EMPRENDEDORA	364.663.9
SUBPROGRAMA TERRITORIO COMUNAL Y COMUNITARIO	324.663.9
SUBPROGRAMA JUSTICIA DE PAZ Y EQUIDAD	40,000.0
SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.741.243.7
PROGRAMA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y POSCONFLICTO PARA UNA RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA	1.741.243.7
SUBPROGRAMA RISARALDA SEGURA PARA EL POSACUERDO	1.456.243.7
SUBPROGRAMA CONVICENCIA CIUDADANA, RISARALDA TERRITORIO DE PAZ	140.000.0
SUBPROGRAMA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA UNA RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA	80.000.0
SUBPROGRAMA RISARALDA EMPRENDE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	65.000.0
SECRETARIA DE HACIENDA	35.918.441.4
PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	35,918,441.4
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,116,085.0
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	13.783.117.2
PRESUPUESTO DE INVERSION	
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.019.239.1
	5.019.239.1
PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN PUBLICA	5.019.239.1
SUBPROGRAMA RISARALDA CON VIABILIDAD FISCAL	6.019.239.1
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3.733.501.0
PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.733.501.0
PRESUPUESTO DE INVERSION	3.733.501.0
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	3.733.501.0
PROGRAMA DESARROLLO RURAL TERRITORIAL PARA LA PAZ; EL POST- ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD	3,483.501.0
SUBPROGRAMA ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD	1.095.400.0
SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES	480.000.0
SUBPROGRAMA EXTENSIÓN RURAL Y TIC¿S PARA LA COMPETITIVIDAD	963,000.0
SUBPROGRAMA SANIDAD AGROPECUARIA PARA LA PRODUCTIVIDAD	285,101.0
SUBPROGRAMA PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y SOSTENIBLE	500.000.0
SUBPROGRAMA GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA	
ZONA RURAL	160.000.0
PROGRAMA MEJORES CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN EL CAMPO	
DE LA POBLACIÓN DE ESPECIAL ATENCIÓN	250.000.0
SUBPROGRAMA MUJER RURAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	0,000.08
SUBPROGRAMA POBLACION DE ESPECIAL ATENCIÓN PARA LA PAZ	170.000.0
SUBPROGRAMMA PUBLICION DE ESPECIAE AT ENGIQUE PARA EACAL	
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	19.716.406.8



PRESUPUESTO DE INVERSION  SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO  19.718-408.687  PROGRAMA ECOSISTEMA DEPARTAMENTAL DE INNOVACIÓN.  SUBPROGRAMA NOVA NYESTIGACIÓN - RED DE NODOS DE INNOVACIÓN.  CIENCIA Y TECNOLOGIA  3.00.000.000  SUBPROGRAMA A PROVA NYESTIGACIÓN - RED DE NODOS DE INNOVACIÓN.  CIENCIA Y TECNOLOGIA  3.100.000.000  SUBPROGRAMA A PRODITECTICO GOLOGIA E INNOVACIÓN A PARTICULACIÓN Y  FORTAL ECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA  TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA  PROGRAMA TIOS PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO  ECONÓMICO  SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS  ECONOMIA MARANIA*  100.000.000  SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS  SUBPROGRAMA SISTEMA CENTRA LA VINOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO  SUBPROGRAMA SISTEMA DE PARA PARA POR DE LAS TIC.  TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA INSTITUCIÓNALIDAD COMPETITIVAD, CIENCIA,  TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD ELMO ECOMPETITIVAD, CIENCIA,  TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD ELMO ECOMPETITIVAD, CIENCIA,  TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD ELMO ESPIRABACIACIÓN 100.000.000  PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD ELMO ESPIRABACIACIÓN 100.000.000  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDA ELMO ESPIRABACIACIÓN 100.000.000  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD ELMO ESPIRABACI				
PROGRAMA ECOSISTEMA DEPARTAMENTAL DE INNOVACIÓN SUBPROGRAMA INNOVÁ INVESTIGACIÓN - RED DO PODOS DE INNOVACIÓN. CIENCIA Y TECNOLOCIA SUBPROGRAMA A PROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO SUBPROGRAMA A PROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO SUBPROGRAMA A PROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PORTAL ECMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA 100.000.000 PROGRAMA, TICS PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PICT Y LAS INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. TICY A LA SINDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. TICY Y LAS INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. TICY Y LAS INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. TICY Y LAS INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. TICY Y LAS INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. TICY Y LAS INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. TICY Y LAS INDUSTRIA DE TECNOLOGÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA SISTITUCIONALIDA DE COMPETITIVIDA DE LOS SECTORES PROMISONIOS CON EL APOVO DE LAS TIC TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1900.000 SUBPROGRAMA INDUSTRIA DE PARA DE LA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1900.000 SUBPROGRAMA INDUSTRIA DE LA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1900.000 SUBPROGRAMA INDUSTRIA DE LA DEL COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1900.000 SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD ENPRESARIAL 1,250.000.000 SUBPROGRAMA INDUSTRIA DE LA DEL COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1900.000 SUBPROGRAMA INDUSTRIA DEL COMPETITIVO DEL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INDUSTRIA DEL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INDUSTRIA DEL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INDUSTRIA DEL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA O CONTROLOCIO DEL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA O CONTROLOCIO DEL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA O CONTROLOCIO DEL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA PORTA LECIMIENTO DESTRUCCION Y D	1000 CARL (1946) 2			19.716.406.867
PROGRAMA ECOSISTEMA DEPARTAMENTAL DE INNOVACION SUSPROGRAMA INNOVA INVESTIGACIÓN - RED DO PAGOS DE INNOVACION. CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUSPROGRAMA A REPOPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO SUSPROGRAMA A REPOPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO SUSPROGRAMA A REPOPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PORTAL ECMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PROGRAMA, TIGS PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSPROGRAMA PORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - ICO Y LA SUSPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - ICO Y LA SUSPROGRAMA PORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - ICO Y LA SUSPROGRAMA SOCIAL PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SUSPROGRAMA INSTRUMENTA DE COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTA. DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN BULCA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, SUSPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL SUSPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ SUSPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ PROGRAMA PARA LAD DESTINO DEL PASIA LE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTEMBILE SUSPROGRAMA INNOVA DEL PASIA LE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTEMBILE SUSPROGRAMA INNOVA DEL PASIA LE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTEMBILE SUSPROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PAZ SUSPROGRAMA ORDITALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION SUSPROGRAMA ORDITALECIMIENTO DEL PASIA LE PASICULA DE PORTILES SUCPROGRAMA MESARALDA DE CONOCIONA PARA LA PAZ SUSPROGRAMA PORTALECIMIE			SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	
SUBPROGRAMA (INDIVIDUAL SETTINGO) RED DE NODOS DE INNOVACIÓN.  CIENCIA Y TECNOLOGÍA  SUBPROGRAMA A PROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO  SUBPROGRAMA A PROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO  SUBPROGRAMA A SETION TECNOLOGICA E INNOVACIONA: ARTICULACIÓN Y FORTAL ECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA  TRANSPERENCIA DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA  TRANSPERENCIA DE CENOLOGICA  PROPIA DE CONOCIÓN DE LA MOUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS  ECONOMÍA NARANIA			PROGRAMA ECOSISTEMA DEPARTAMENTAL DE INNOVACION	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
CIENCIA Y TECNOLOGIA   100,000.000   5.100.000   5.100.000.0			SUBPROGRAMA INNOVA INVESTIGACIÓN - RED DE NODOS DE INNOVACIÓN.	
SUBPROGRAMA A PROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO SUBPROGRAMA GESTIÓN TECNOLOGICA E INNOVADORA ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA TRANSFERRICA DE TECNOLOGICA PROGRAMA TICS PARA LA INNOVACION SOCIAL Y EL DESARROLLO SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARAMIA"  SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARAMIA"  SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PROMISORIOS CON DEL APOYO DE LAS TIC PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE LOS DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  12,252,6498,887. SUBPROGRAMA AR COESO A INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  12,252,6498,887. SUBPROGRAMA AR COESO A INSTITUCIONAL DE FINANCIACIÓN SUBPROGRAMA ANCONA - FORTAL ECIMIENTO DE FINANCIACIÓN SUBPROGRAMA ANCONA - FORTAL ECIMIENTO DE FINANCIACIÓN SUBPROGRAMA NINOVA - FORTAL ECIMIENTO DE FINANCIACIÓN SUBPROGRAMA NINOVA - FORTAL ECIMIENTO DE MPRESARIAL  11,743,648,877 PROGRAMA RISARALDA DESTITIO DEL PAÍSAJE CULTURAL CAFETERO, PROGRAMA RISARALDA DESTITIO DEL PAÍSAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTEMBLE.  SUBPROGRAMA RISARALDA DESTITIO DEL PAÍSAJE CULTURAL CAFETERO, PROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS PROGRAMA REDESTINO DEL PAÍSAJE CULTURAL CAFETERO, PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURISTICOS SUBPROGRAMA MEDIA PARA LA PAZ. PROGRAMA PRODUCTURA DE CONTROLOGION Y ON MEJORAMIENTO			CIENCIA Y TECNOLOGÍA	100,000,000
SUBPROGRAMA GESTIÓN TECNOLÓGICA É INNOVADORA: ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA 1 (100,000,000) PROGRAMA TIGAS PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO (200,000,000) SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLÓGICA DE (INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS (100,000,000) SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLÓGICA DE (INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS (100,000,000) SUBPROGRAMA SOCRIFE AL JUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS (100,000,000) SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC (100,000,000) PROGRAMA INSTERIA DEPARTAMENTA LO ECOMPETITIVIDAD, CIENCIA, 150,000,000 SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 150,000,000 SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 150,000,000 PROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 150,000,000 PROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 150,000,000 SUBPROGRAMA POLUTICIA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 150,000,000 SUBPROGRAMA POLUTICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 150,000,000 SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROBABILA (12,625,406,567 (100,000,000) SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL ELEMINATO CEMPRESARIAL (17,640,565 (100,000,000) SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL ELEMINATO CEMPRESARIAL (17,740,405,567 (100,000,000) SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL CEMPRESARIAL (17,740,405,567 (100,000,000) SUBPROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS (100,000,000) SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS (100,000,000) SUBPROGRAMA OFERTA TUEISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO (100,000,000,000,000) SUBPROGRAMA POLTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN (100,000,000,000,000,000,000,000,000,000			SUBPROGRAMA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Transcription and the second s
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA TRANSFERRENCIA DE TECNOLOCÍA PROGRAMA TICS PARA LA INNOVACION SOCIAL Y EL DESARROLLO LECONÓMICO SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARANIA"  SUBPROGRAMA SOFORTE AL AUMENTO DE LA INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARANIA"  SUBPROGRAMA SOFORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC PROGRAMA SOFICIA DE CAPATRAMENTA LE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.  SUBPROGRAMA POLITICA, PUBLICA DE COMPETITIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.  SUBPROGRAMA POLITICA, PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.  PROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  12.525.006.867 SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  12.625.006.867 SUBPROGRAMA ACCESO A INSTITUMENTOS DE PINANCIACIÓN SUBPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL  13.000.000 SUBPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL  14.740.465.867 SUBPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL  15.000.000 SUBPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL  16.000.000 SUBPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL  17.40.465.867 SUBPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL  17.40.000.000 SUBPROGRAMA SOCIAL PARA LA PAZ  130.000.000 SUBPROGRAMA SOCIAL PARA LA PAZ  100.000.000 SUBPROGRAMA MEJOR INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ  100.000.000 SUBPROGRAMA MEJOR INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ  100.000.000 SUBPROGRAMA AND SUBPROGRAMA MEJOR INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ  100.000.000 SUBPROGRAMA MEJOR INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ  100.000.000 SUBPROGRAMA			SUBPROGRAMA GESTION TECNOLOGICA E INNOVADORA: ARTICULACIÓN Y	
ITRANSFERRNCIA DE TECNOLOGÍA PROGRAMA TOS PARA LA INIVOXACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA PRARA PORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA PRARA PORTA EL AL MIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SUBPROGRAMA SISTEMO SEPARA PARA PARA DE LA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA SISTEMO SEPARA PARA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL 12,536,406,867 SUBPROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL 12,536,406,867 SUBPROGRAMA POLOTICIVIDAD EMPRESARIAL 12,536,406,867 SUBPROGRAMA ACCESO A INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN 100,000,000 SUBPROGRAMA INNOVA - FINATA ECIMIENTO EMPRESARIAL 11,740,408,867 SUBPROGRAMA INNOVA - FINATA ECIMIENTO EMPRESARIAL 11,740,408,867 SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL EL EMPRESARIAL 20,000,000 PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO SEPTIMA PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD. PROGRAMA RISARALDA NOS RISARALDENOS SUBPROGRAMA PARA LA			FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA	
PROGRAMA TICS PARA LA INNOVACION SOCIAL Y EL DESARROLLO SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARANIA"  SUBPROGRAMA SPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTIONES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC 100.000,000  SECTIONES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC 100.000,000  PROGRAMA INSTRUMENO DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL 12,638,406,867 SUBPROGRAMA AN ACCISCO A INSTRUMENTOS DE EINANCIACIÓN  SUBPROGRAMA INNOVA INDRERSARIAL SUBPROGRAMA INNOVA INDRERSARIAL SUBPROGRAMA INNOVA INDRERSARIAL SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PARAS JE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENBILE SUBPROGRAMA MISIANO EL PARAS JE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENBILE SUBPROGRAMA MISIANO EL PARAS JE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENBILE SUBPROGRAMA PARA AL EL PAZ SUBPROGRAMA PARA AL EL TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO SUBPROGRAMA PARA AL EL TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO SUBPROGRAMA APERA LA PAZ SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA.  PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PAZ TILISTICA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PAZ PROGRAMA PORTALECIMIENTO PARA LA PAZ SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO PARA LA PAZ SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO PARA LA PAZ SUBPROGRAMA			TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	100.000.000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARANJA"  SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA POLUTICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA POLUTICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL SUBPROGRAMA PRODUCTIVODA EMPRESARIAL SUBPROGRAMA PRODUCTIVODA EMPRESARIAL SUBPROGRAMA INNOVA SOTETALECIMIENTO EMPRESARIAL SUBPROGRAMA MINOVA SOTETALECIMIENTO EMPRESARIAL SUBPROGRAMA MINOVA SOTE ALE PASA LA PAZ SUBPROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, COMPETITIVO SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, COMPETITIVO SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, COMPETITIVO SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURISTICA PARA EL TURISTA SUBPROGRAMA ACADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES TO 000,000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES TO 000,000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INVERSION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE CASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE CASTOS SESCOR CENTRAL PRESUPUESTO DE CASTOS SECTOR CEN		4.7	PROGRAMA TICS PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO	
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES-TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMIA NARANJA"  SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC  PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  FROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  PROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  SUBPROGRAMA A PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  SUBPROGRAMA NINOVA SUBTRIALEMIENTOS DE PINNCIACIÓN  SUBPROGRAMA NINOVA SUBTRIALEMIENTOS EMPRESARIAL  SUBPROGRAMA NINOVA SUBTRIALEMIENTOS EMPRESARIAL  SUBPROGRAMA NINOVA SUBTRIALEMIENTOS EMPRESARIAL  SUBPROGRAMA MINOVA SUBTRIALEMIENTOS EMPRESARIAL  SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS  TURISTICOS  SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, COMECTIVIDAD Y MOVILIDAD  PARA EL TURISTA  SUBPROGRAMA ACEDENTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO  SUBPROGRAMA PORTALECÍMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN  TURISTICA  PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVODAD  SUBPROGRAMA ACADENIA DE CAPES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES  70.000.000  SUBPROGRAMA ACCENCIA DE CAPES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES  70.000.000  SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  PRESUPUESTO DE INVERSION  SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL  PRESUPUESTO DE INVERSION  27.659.311.194  PROGRAMA RICADENTA LE ARBORDA DE PAPADA  RISARABLLO DE GASTOS SECTOR CENTRAL  PRESUPUESTO DE INVE				200,000,000
SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC  PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE LOCOMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  SUBPROGRAMA POLUTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL  (12,526,406,887)  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  (12,526,406,887)  SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL  (12,526,406,887)  SUBPROGRAMA NINOVA SOTTAL ECIMIENTO EMPRESARIAL  (17,404,68,897)  SUBPROGRAMA INNOVA SOTTAL ECIMIENTO EMPRESARIAL  (17,404,68,897)  SUBPROGRAMA INNOVA SOTTAL ECIMIENTO EMPRESARIAL  (18,000,000)  PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL, CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENBLE  (19,000,000)  SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS  TURISITICOS  SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, COMETIVIDAD Y MOVILIDAD  PARA EL TURISTA  SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, COMETIVIDAD Y MOVILIDAD  PARA EL TURISTA  PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVO DE GABTOS SECTOR CENTRAL  PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVO DE GABTOS SECTOR CENTRAL  PRESUPUESTO DE INVERSION  SUBPROGRAMA ROBARDA DE CAPES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES  70,000,000  SUBPROGRAMA CADENA DE CAPES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES  70,000,000  SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  PRESUPUESTO DE GABTOS SECTOR CENTRAL  PRESUPUESTO DE INVERSION  27,659,311,144  PRESUPUESTO DE INVERSION  SECTOR DOLOCACIÓN  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INVERSISTA SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES  474,599,375  SECTOR DOLOCACIÓN SECTOR CENTRAL  PROGRAMA RISARALDA ROBARDA DE POPORTE Y CULTURA  1,125,020,803  SECTOR TORRES VI		18.8 VS	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGIAS DE	
SUBPROGRAMA SUSTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD DE LAS TE PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA EINNOVACIÓN SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVA TECNOLOGÍA EINNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL 12,626,406,867 SUBPROGRAMA POLITICA DE SUBPRESARIAL 11,740,406,867 SUBPROGRAMA INNOVA SUBRENDADA SUBPROGRAMA SURARALDA DE SITINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO GOMPETITIVO SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO GOMPETITIVO SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO GOMPETITIVO SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA CADENA DE CAPES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 7,559,311,184 PESSUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27,559,311,184 PESSUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27,559,311,184 PESSUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27,559,311,184 PESSUPUESTO DE GASTO	对外原始 (4)		INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	
SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC PROGRAMA, SISTEMA DEPRATAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVA 1 130.000.000 SUBPROGRAMA PODLUTICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA PODLUTICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL 1 1.2626.406.867 SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL 1 1.2626.406.867 SUBPROGRAMA INNOVA CEMPRESARIAL 1 1.2626.406.867 SUBPROGRAMA INNOVA POPITAL ECIMIENTO EMPRESARIAL 2 1.260.000.000 SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITURO Y SOSTENBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS 1 TURISTICOS SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS 1 TURISTICOS SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONDECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO 1 600.000 SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONDECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITUDAD SUBPROGRAMA CADANA DE CAPES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27.659.3111.184 PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA RUDISTRUCTURA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA RUDISTRUCTURA Y SERVICIOS EFI			ECONOMIA NARANJA""	100.000.000
SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC PROGRAMA, SISTEMA DEPRATAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVA 1 130.000.000 SUBPROGRAMA PODLUTICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA PODLUTICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, 1 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL 1 1.2626.406.867 SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL 1 1.2626.406.867 SUBPROGRAMA INNOVA CEMPRESARIAL 1 1.2626.406.867 SUBPROGRAMA INNOVA POPITAL ECIMIENTO EMPRESARIAL 2 1.260.000.000 SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITURO Y SOSTENBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS 1 TURISTICOS SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS 1 TURISTICOS SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONDECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO 1 600.000 SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONDECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITUDAD SUBPROGRAMA CADANA DE CAPES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27.659.3111.184 PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA RUDISTRUCTURA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA RUDISTRUCTURA Y SERVICIOS EFI		;	SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS	
PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD GOMPETITIVA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SUBPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL SUBPROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTEMIBLE SUBPROGRAMA MEJOR INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA MESOR INFRAESTRUCTURA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA OF CONTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA MESOR INFRAESTRUCTURA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO ONSTITUCIONAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA OF CONTALECIMIENTO ONSTITUCIONAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO ONSTITUCIONAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA A DES ARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ SUBPROGRAMA A CASA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PREFILES 7.650.311.184 PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27.659.311.184 SECTOR EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACICIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDAD DE CONTRALECTOR DE PROGRAMA PA			SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC	100:000.000
TECNOLOGIA E INNOVACIÓN   180,000,000			PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA.	·—
SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVA TENOLOGIA E INNOVACIÓN PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL 12.626 406 887 SUBPROGRAMA POLICITO EMPRESARIAL 12.626 406 887 SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL 12.626 406 887 SUBPROGRAMA ACCESO A INSTRUMENTOS DE PINANCIACIÓN SUBPROGRAMA INNOVA A FORTAL ECIMIENTO EMPRESARIAL 11.740.408.867 SUBPROGRAMA INNOVA INTERNACIONAL 250.000.000 SUBPROGRAMA INNOVA INTERNACIONAL 250.000.000 SUBPROGRAMA INNOVA INTERNACIONAL 250.000.000 PROGRAMA RISARALDA DESTRINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO 160.000.000 SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO 160.000.000 SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO 170.000.000 SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURISTICA 77.000.000 SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 27.659.311.194 PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 3.000.000 SECRETARIA DE INVERSION 27.659.311.194 SECTOR POLOCACION Y LA SALUD EM ESPECIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES 1.125.000.000 SUBPROGRAMA VISERDA LA VECUCION Y/O ME		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	180,000,000
SUBPROGRAMA POLITICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVAD EMPRESARIAL   12.626.406.867   SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL   406.000.000   SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL   406.000.000   SUBPROGRAMA ACCESO A INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN   100.000.000   SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ   130.000.000   SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ   130.000.000   PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAÍSAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTEMBLE   340.000.000   SUBPROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAÍSAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTEMBLE   340.000.000   SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS   TURISTICOS   120.000.000   SUBPROGRAMA PORTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO   600.000.000   SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO   160.000.000   SUBPROGRAMA MEJOR. INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD   A00.000.000   SUBPROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION   30.000.000   TURISTICA   PROGRAMA BESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITUDAD   70.000.000   SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES   70.000.000   SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES   70.000.000   SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES   70.000.000   SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES   70.000.000   SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES   70.000.000   \$1.25.002.003   \$1.125.002.003   \$1.150.002.00	46年,1869年		SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVA	
TECNOLOGIA E INNOVACION   50.000.000			SUBPROGRAMA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA.	
PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL   12.626.406.867   SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL   406.000.000   SUBPROGRAMA ACCESO A INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN   406.000.000   SUBPROGRAMA INNOVA. PORTALE CEMIENTO EMPRESARIAL   11.740.406.867   SUBPROGRAMA INNOVA. PORTALE CEMIENTO EMPRESARIAL   120.000.000   SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ   130.000.000   PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTEMISLE   340.000.000   SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS   120.000.000   SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO   160.000.000   SUBPROGRAMA OFERTA SETUCTURA Y COMPETITIVO   170.000.000   170.0000.000   170.000.000   170.000.000   170.000.000		)	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	50.000.000
SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	Total State of Francisco			
SUBPROGRAMA ANCCESO A INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN   100.000.000	a bija aykalifi a di		SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	
SUBPROGRAMA INNOVA - FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL 11.744.406.867 SUBPROGRAMA INNOVA INTERNACIONAL 260.00.000 PROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ 130.000.000 PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, 130.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS 120.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS 120.000.000 SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO 160.000.000 SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, COMECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA 30.000.000 SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA 20.000.000 SUBPROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27.659.311.184 PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27.659.659 PROGRAMA RE		11,741,774	SUBPROGRAMA ACCESO A INSTRUMENTOS DE FINANCIACION	
SUBPROGRAMA INDOVA INTERNACIONAL SUBPROGRAMA RISAGRALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO 180,000,000 SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTI. SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICO. PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES TO.000.000 SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES TO.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 SECTOR EDUCACION 1.125.020.653 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA LA COULACIÓN Y LA SALUDE DE ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SEPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ATABLES PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 3.1200.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 3.1200.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SECTOR VIVENDA PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y L			SUBPROGRAMA INNOVA - FORTAL ECIMIENTO EMPRESARIAL	
SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS 120.000.000 SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO. COMPETITIVO 160.000.000 SUBPROGRAMA MEJORA INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTIA SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURISTICA PROGRAMA PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD 70.000.000 SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 77.659.311.184 PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 SECTOR EDUCACION 1.125.020.863 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA PAZ, PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROPPOA RISARALDA 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ, PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROPPETIDAD PAP-PDA RISARALDA 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SECTOR CULTURA SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA	4 % a	19 355	SUBPROGRAMA INNOVA INTERNACIONAL	
PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO. COMPETITIVO SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA ADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES TO.000.000 SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES TO.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INVERSION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INVERSION 1,7659,311,184 PRESUPUESTO DE INVERSION 2,7659,311,184 PRESUPUESTO DE INVERSION 1,7659,311,184 SECTOR EDUCACION 1,125,020,863 SECRETARIA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1,125,020,863 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES 1,125,020,863 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 2,100,000,000 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474,594,975 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN 1,200,000,000 PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 1,200,000,000 SECTOR CULTURA SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 1,200,000,000 SECTOR CULTURA 1,318,171,963 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318,171,963 PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 1,318,171,963 PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 1,318,171,963 PROGRAMA VIVENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5,380,226,303 SUBPROGRAMA VIVENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5,380,226,303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792,426,303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792,426,303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792,426,30	50-5-1660-34			
COMPETITIVO Y SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA MEJOR INTRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA 30.000.000 SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 PRESUPUESTO DE INVERSION 1.125.020.853 SUBPROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.125.020.853 SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES SUBPROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO 474.594.975 PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO BASICO 474.594.975 SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 30.000.000 SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA PAZ 4.594.925 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROG				120,000,000
SUBPROGRAMA PISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURISTICOS SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES PROSRAMA PERSUPUESTO DE INVERSION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 SECTOR EDUCACION PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES 1.125.020.863 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 30.000.000 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.993 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN 1.200.000.000 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.993 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.993 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.993 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.993 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.993 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.993 PROGRAMA VIVENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVENDA NIVENDA NIVENDA NIVENDA 792.426.303		- :	COMPETITIVO Y SOSTENIRI F	240 000 000
TURISTICOS		4.43		000,000,000
SUBPROGRAMA OFERTA TURISTICA Y RECURSO HUMANO COMPETITIVO SUBPROGRAMA MEJORA (INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA 30.000.000 SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 SECTOR EDUCACION 1.125.020.663 PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 3.UBPROGRAMA LA EDUCACION Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 474.594.975 PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SECTOR CULTURA 318.171.963 PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SECTOR VIVIENDA PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SECTOR VIVIENDA 4.657.860.000 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA. 5.580.226.303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA. 5.600.000 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA. 5.600.000 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA. 5.600.000 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE		1900/6840	TURISTICOS	120 000 000
SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURISTICA 30.000.000 PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD TO.000.000 SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION TILES DE COMPETITIVA DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA RISARALDA SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 1.200.000.000 SECTOR CULTURA PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA 4.584.900 SUBPROGRAMA MISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA 4.587.900 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA 4.587.900 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 5.000.000	e di Makasaka	444555		
PARA EL TURISTA  SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION TURISTICA  PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD  SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 27.659.311.184 PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 SECTOR EDUCACION 1.125.020.863 PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.125.020.863 SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES 1.125.020.863 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 474.594.975 PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA 474.594.975 SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 1.200.000.000 SECTOR CULTURA PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA MIJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.446.303 CONTROL TRANSPORTE 1.0061.297.080 PROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.446.303 CONTROL TRANSPORTE 1.0061.297.080			SUBPROGRAMA METOR INFRAFSTRUCTURA CONFOTURAD V MOVERAD	100,000,000
SUBPROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD  PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD  SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000  SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 27.659.311.184  PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27.659.311.184  PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184  SECTOR EDUCACIÓN 27.659.311.184  SECTOR AGUA POTABLA DE LOS RISARAL PAZ 31.125.020.863  SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES 3.52.020.863  SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 474.594.975  PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA 474.594.975  SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN 474.594.975  SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN 5.52.020.000.000  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000  SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA 318.171.963  SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963  SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA P	1	1 93 848 59	PARA FI THRISTA	20,000,000
TURISTICA PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70.000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 PRESUPUESTO DE INVERSION 27.659.311.184 SECTOR EDUCACION PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.125.020.863 SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES 1.125.020.863 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 474.594.975 PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA RISARALDA VENERAL SERVICIOR SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SECTOR CULTURA 318.171.963 SECTOR CULTURA 318.171.963 SECTOR CULTURA 318.171.963 SECTOR VIVIENDA 5.380.226.303 PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA 4.587.800.000 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303 SECTOR TRANSPORTE 10.000.000 PROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303 SECTOR TRANSPORTE 10.0000.000	The period for the control of the co	497253 (v. - 43744 (d.)	SUBPROGRAMA FORTAL FORMENTO INSTITUCIONAL DADA LA CECTION	30.000.000
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD 70,000.000 SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES 70,000.000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 27,659.311.184 PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL 27,659.311.184 PRESUPUESTO DE INVERSION 27,659.311.184 PRESUPUESTO DE INVERSION 27,659.311.184 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INVERSITURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.125.020.863 PROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES 1.125.020.863 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 474.594.975 PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y REGREACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y REGREACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 1.200.000.000 SECTOR CULTURA 30CIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SECTOR CULTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303	VID-28 V 1995 VAD	same as assess.	TURISTICA	20,000,000
COMPETITIVIDAD  SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES  70.000.000  SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL  PRESUPUESTO DE INVERSION  27.659.311.184  PRESUPUESTO DE INVERSION  SECTOR EDUCACION  1.125.020.863  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES  SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO  PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA  RISARALDA  RISARALDA  RISARALDA  SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES  474.594.975  SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  1.200.000.000  PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  318.171.963  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  318.171.963  SECTOR VIVIENDA  PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  318.171.963  SECTOR VIVIENDA  5.380.226.303  PROGRAMA NISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  318.171.963  SECTOR VIVIENDA  5.380.226.303  PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ  5.380.226.303  SUBPROGRAMA MIJORAMIENTOS DE VIVIENDA.  792.426.303  SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA.  792.426.303  SECTOR TRANSPORTE  10.061.297.080	1000 AND 100	11 7438		30,000,000
SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD DE PERFILES   70.000.000	The second secon	. 74750	COMPETITIVIDAD	70 000 000
SECRETARIA DE INFRÁESTRUCTURA   27.659.311.184		44.45,50.45		
PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL   27.659.311.184		* 1;	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
PRESUPUESTO DE INVERSION			PRESIDUESTO DE CASTOS SECTOS CENTRAI	
SECTOR EDUCACION				
PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.125.020.863 SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES 1.1.25.020.863 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 474.594.975 PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA RISARALDA 474.594.975 SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES 474.594.975 SECTOR DEPORTE Y RECREACION 1.200.000.000 PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 1.200.000.000 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 1.200.000.000 SECTOR CULTURA 318.171.963 PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA 318.171.963 SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA MIJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303 SECTOR TRANSPORTE 10.061.297.080 PROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA FROM PROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 10.061.297.080			SECTOR EDUCACION	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH		PROGRAMA PECLIPERACION CONSTRUCCIÓN VO MEJOR MUESTO OF	1.125.020.863
SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES   1.125.020.863			INSPASSIBILITION SOCIALLY COMMINICATION TO WEST RANGE TO BE	
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES   1.125.020.863     SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO   474.594.975     PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA   RISARALDA   474.594.975     SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES   474.594.975     SECTOR DEPORTE Y RECREACION   1.200.000.000     PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE   INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ   1.200.000.000     SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA   1.200.000.000     SECTOR CULTURA   PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE   INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ   318.171.963     SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA   318.171.963     SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA   318.171.963     SECTOR VIVIENDA   5.380.226.303     PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ   5.380.226.303     SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA   4.587.800.000     SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA   792.426.303     SECTOR TRANSPORTE   10.061.297.080     PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y			SUPPRICE AND LA EDUCACION AND AND THE PARALAPAZ	1,125.020.863
SECTOR AGUA PUTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			DESARROLLO INTEGRAL DEL OS DISABARDENSES	4 40 - 00 - 0 -
RISARALDA  RISARALDA  RISARALDA  RISARALDA  AT4.594.975  SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES  SECTOR DEPORTE Y REGREACION  PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  SECTOR VIVIENDA  PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ  SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ  SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA  SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA  PROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA VERDE, EMPRENDEDORA Y  PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y			SECTOR AGUA DOTARIE VI SAMEAMENTO DAGGO	
RISARALDA  RISARALDA  RISARALDA  RISARALDA  AT4.594.975  SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES  SECTOR DEPORTE Y REGREACION  PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  SECTOR VIVIENDA  PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ  SUBPROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ  SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA  SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA  PROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA VERDE, EMPRENDEDORA Y  PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y		- V	PROGRAMA ACHA VISANEAMIENTO DADA A ADDOSDEGA CA	474:594.975
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES   474.594.975	A 医线线 数 1.5			والمراجع والمحاش والمحاد
SECTOR DEPORTE Y RECREACION   1.200.000.000		-4		***************************************
PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  SECTOR CULTURA  PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ  SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA  SECTOR VIVIENDA  SECTOR VIVIENDA  PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ  SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA  SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA  SECTOR TRANSPORTE  10.061.297.080  PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y	CAMPAGE AND		SECTOD DEPORTE A RECOGNOM	COMPONE DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ			DECIDATE DECUDER FOR THE CONTROL OF	1.200.000.000
SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA   318.171.963		. N	TRIGHTAMA RECUPERACION CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE	
SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA   318.171.963			CURRED FOCE AND PICAR ALL A POLICY COMUNITARIA PARA LA PAZ	LATE AND A STREET OF THE PARTY
SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA   318.171.963			SOB ROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CUETURA	**************************************
SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA   318.171.963		74,		318,171.963
SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA   318.171.963			MEDICANIA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE	
SECTOR VIVIENDA   5.380.226,303		97.4.7	SUPPROCEANA SICIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ	
PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ 5.380.226.303 SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA 4.587.800.000 SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 792.426.303 SECTOR TRANSPORTE 10.061.297.080 PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y		要表象		
PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ   5.380.226.303	Same of the contract of			5.380.226,303
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA. 792.426.303 SECTOR TRANSPORTE 10.061.297.080 PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y			PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ	
PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y	· 等。			4.587.800.000
PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y	260 758 JW			
PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y				
		***	PROGRAMA MEJORES VIAS PARA UNA RISARALDA VERDE, EMPRENDEDORA Y	
	19 65 A 6 数		EN FAZ	10.061.297.080



	SUBPROGRAMA RED VIAL DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN PARA LA PAZ	9.551.295.080
	SUBPROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VIAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO	
	SECTOR EQUIPAMENTO	510,002,000
	PROGRAMA RECUPERACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE	9.100.000.000
;	INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ	9,100,000,000
	SUBPROGRAMA GOBERNACION DE RISARALDA, ESPACIO DE TODOS	9.100.000.000
	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	8.587.054,258
2.2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	8.587.054.258
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.075.207.726
	PRESUPUESTO DE INVERSION	6.511.846.532
	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	5.341.202.004
	PROGRAMA RISARALDA, UN SALTO A LA GLORIA DEPORTIVA	4.891.202.004
	SUBPROGRAMA RESERVA DEPORTIVA, UN CAMINO PARA LOS ALTOS LOGROS	1.070.001.000
	SUBPROGRAMA RISARALDA HACIA LA EXCELENCIA DEPORTIVA	3.821.201.004
	PROGRAMA RISARALDA INTEGRAL, ACTIVA, SALUDABLE PARA LA	3.621.201.004
	CONVIVENCIA Y LA PAZ	320.000.000
	SUBPROGRAMA RECREACION INCLUYENTE HERRAMIENTA PARA LA PAZ	250.000.000
	SUBPROGRAMA RISARALDA ACTIVA Y SALUDABLE	70.000.000
	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE LA	10,000,000
	RECREACION Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	130.000.000
	SUBPROGRAMA CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARA UN SISTEMA	130,000,000
	DEPORTIVO Y RECREATIVO EMPRENDEDOR Y EFICIENTE	30.000.000
	SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE Y	20.000.000
	LA RECREACIÓN PARA UN DEPARTAMENTO EMPRENDEDOR	100.000.000
	SECTOR CULTURA	1,170,644,528
	PROGRAMA LA CULTURA RISARALDENSE COMO UNA PUESTA HACIA EL	1,110,044,020
1. 151.114	POSCONFLICTO, LA CONVIVENCIA Y LA CULTURA CIUDADANA	1.170.644.528
	SUBPROGRAMA FORMACIÓN INTEGRAL HACIA EL DESARROLLO HUMANO	420.000.000
	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA CULTURA EN	000,000,04P
	PAZ	480.000,000
	SUBPROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DEL	400.000,000
	PATRINOMIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	270.644.528
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	10.889.403.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	10.889.403.000
	PRESUPUESTO DE INVERSION	10.889.403.000
	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	10.889.403.000
	PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES	10,699,403,000
	SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES	200.000.000
	SUBPROGRAMA JOVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE	\$100,000 PM
	DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ	200.000.000
	SUBPROGRAMA NINAS Y NINOS ADOLESCENTES DE RISARALDA	_000,000,000
	PARTICIPANDO Y CON GARANTÍA DE DERECHOS	370.000.000
	SUBPROGRAMA VEJEZ RISARALDENSE ACTIVA Y EQUITATIVA	6.270.001.000
	SUBPROGRAMA MIGRANTES Y RETORNADOS INTEGRADOS EN EL	5-410:001:000
	DESARROLLO DE RISARALDA	200 000 000
	SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON	200,000,000
:	DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y ORGANIZACIONES	300.000.000
	SUBPROGRAMA SI" POR LAS FAMILIAS RISARALDENSES BIEN ALIMENTADAS"	3,159,402,000
	PROGRAMA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LA	3, 103.402,000
	INCLUSION Y LA COHESIÓN SOCIAL	40.000.000
	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN	40,000,000
	Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES	20.000.000
	SUBPROGRAMA PARTICIPACION Y MOVILIZACION SOCIAL PARA LA PAZ Y LA	۵۵٬۵۵۵٬۵۵۵
	INCLUSION SOCIAL	20.000.000
	PROGRAMA DERECHOS HUMANOS, POSACUERDO, RISARALDA TERRITORIO	20.000.000
1. 27	DE PAZ	150 000 000
	SUBPROGRAMA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y	150.000,000
	REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN RISARALDA	480 000 000
		150,000,000
	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	3.021.700.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.021,700.000
	PRESUPUESTO DE INVERSION	3.021.700.000
a 1 ji	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	1.600.000.000
	PROGRAMA TICS PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO	i para tara se
	ECONOMICO	1.500.000.000
	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGIAS DE	100.000.000
	by the second section where the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section of the sectio	



	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARANJA'''	
5-34-49-66		SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS	
		SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC	1,400,000,000
		PROGRAMA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL	100.000.000
taa got da sa		SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN HACIA UN TERRITORIO INTELIGENTE	100.000.000
		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.421.700.000
	7.0	PROGRAMA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA	1,721,700,000
	1	EL DESARROLLO	1.421.700.000
		SUBPROGRAMA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3.741.1.00.000
		INSTITUCIONALES	349.700.000
		SUBPROGRAMA GOBIERNO EN LINEA	1.072.000.000
		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	205.680.518.175
		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	205.680.518.175
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.139.606,000
	· · · · ·	PRESUPUESTO DE INVERSION	201.540.912.175
1, 14600 (1660) (1660)		SECTOR EDUCACION	201,540,912,175
		COBERTURA EDUCATIVA	183.197.258.850
		PROGRAMA LA EDUCACIÓN COMO EL CAMINO PARA GARANTIZAR LA	
250 3210		EQUIDAD SUBPROGRAMA ACCESO A LA EDUCACION SIN DISCRIMINACION,	25.492.582.050
a managan sa		TRASCENDIENDO A LO RURAL	1.829.231,700
		SUBPROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	23.663.350.350
		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	157.704.676.800
		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	157.704.676.800
		PROGRAMA LA ESCUELA CENTRO DE CONOCIMIENTO, GENERADORA DE UN AMBIENTE NATURAL, EMPRENDEDOR Y DE PAZ	3.619.241.100
in the Egyptic Dyya		SUBPROGRAMA EDUCACION, FORMACION Y PARTICIPACION PARA LA CUMUNIDAD EDUCATIVA	606.241.100
		SUBPROGRAMA AMBIENTES EDUCATIVOS TRASCENDIENDO LA ESCUELA	3,013,000.000
	1	PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE	3,700,000,000
		EFICIENTES E INTELIGENTES SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	3.700.000.000
- 1600 (126,000), p - pan 200 Alifebe		SUBPROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR	3.143.428.725
	- 1 S	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7.880,983,500
West was a lighter		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	87.938.713.000
		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	87.938.713.000
China (Shine Shine)		PRESUPUESTO DE INVERSION	87.938.713.000
The second secon	****	SECTOR SALUD	87.938.713.000
9171.8% & 913		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	7.647.958.000
		PROGRAMA PROMOCION SOCIAL Y DE LA SALUD	2.427.104.000
+5++++		SUBPROGRAMA PARTICIPACION EN SALUD	31.042.000
5454. 1498° (486),		SUBPROGRAMA POBLACIONES DIFERENCIALES Y CURSO DE VIDA	368.068.000
estata vide 18ta		SUBPROGRAMA INFORMACION, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN SALUD	100.000,000
		SUBPROGRAMA INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD	
1.100 (1.000)		PROGRAMA GESTION DEL DIESCO AMBIENTATE ASSOCIATADA	1.927.994.000
1486 NO31/4	19 (19 )	PROGRAMA GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, LABORAL Y SANITARIO	2.345.910.000
	44/4/6	SUBPROGRAMA SALUD Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES INVERSION	1.433.067.000
\$48.480.19		SUBPROGRAMA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.104.336.000
A STATE OF THE STATE OF THE		SUBPROGRAMA SALUD AMBIENTAL	55.875.000
94 TO 194		NVERSION	856,968,000
100			720,777.000
		PROGRAMA GESTION DEL RIESGO INDIVIDUAL Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	596.310.000
rija - Villager Joseph	. N	SUBPROGRAMA SALUD Y ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	239,689,000
	11 m / 1988 //	SUBPROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	119.149,000
		SUBPROGRAMA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA	237,472,000
		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	2.278.634.000
		SUBPROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	1.000.000.000
The Santagory		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	1.278.634.000
		INVERSION	1.278.634.000
e en la Mille egus		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	37.128.439.000



PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTODIAD SANITARIA	37.128.439,000
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	37.128.439.000
SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	20.571,263,000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	20.571.263.000
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	20,571,263,000
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	22.591.053.000
PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	5.352.742.000
SUBPROGRAMA EFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS	5.008.145.000
SUBPROGRAMA SEGURIDAD DEL PACIENTE	344.597.000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	17.238.311.000
SUBPROGRAMA EPIDEMIAS, BROTES, EMERGENCIA Y DESASTRES EN SALUD	454.834.000
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	400.000.000
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	16.383,477,000
INVERSION	2.762.400.000

HOME TO SHE WAS LINED ASSESSMEN

# ESTABLECIMIENTO PÚBLICO

# INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER -

The second of the second of the second of the second secon and the company of th

3,354.511.000 Funcionamiento Servicio de la Deuda 1,000 Inversión 620.000.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

3.974.512.000

# TERCERA PARTE

# DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza son complementarias y deben aplicarse en armonía con las Leyes Orgánicas del Presupuesto 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, 1473 de 2011, 1508 de 2012 y el Decreto 111 de 1996; sus modificaciones y decretos reglamentarios, y la Ordenanza 077 de 1996, mediante la cual se aprobó el Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 030 de octubre de 1998. que modifica parcialmente el Estatuto Básico de Presupuesto del Departamento de Risaralda. antigative and property of the property of the

> Las disposiciones generales rigen para las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento (Asamblea, Contraloria General del Departamento, Despacho del Gobernador, Secretarias de despacho, Fondos sin Personería Jurídica y Establecimientos Públicos) y para los recursos del Departamento asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el regimen de aquellas.

> Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, leyes. decretos y ordenanzas y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.



Sa Dispersion in the ele

was the approximately

term beingstift fin

# CAPITULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 4º. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes, y 966 DAR KALAT acorde con las mismas se procederá a su Incorporación y distribución final.

> La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Risaralda se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos.

- PARÁGRAFO. Los Ingresos Corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento, quien se encargará de su recaudo. El Departamento podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de las rentas.
  - ARTICULO 5°. El computo de las rentas que deben incluirse en el Presupuesto tendrá como base el recaudo de cada rengión rentístico de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.
  - ARTICULO 6º. La Secretaria de Hacienda informará a las diferentes secretarias las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Departamento. Los establecimientos públicos del orden Departamental reportarán a la Secretaria de Hacienda el monto y las fechas de los recursos de credito externo e interno contratados directamente.
  - ARTICULO 7º. Los ingresos corrientes del Departamento y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otra entidad deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento por quienes estén encargados de su recaudo. 自由性心 虚描的 建二苯
- ARTÍCULO 8°. Los rendimientos financieros originados con recursos del departamento incluidos los negocios fiduciarios deben registrarse en la Tesorería general del Departamento en el 2014年 · 東北京中央企業等 mes siguiente a su recaudo. NAME AND TRANSPORT OF THE PARTY.
- ARTICULO 9°. El Comité Financiero de la Secretaría de Hacienda fijará los criterios técnicos para el manejo financiero de los excedentes de líquidez del Tesoro Departamental, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.
- ARTICULO 10°. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Departamento mientras la Tesorería General transfiere los dineros respectivos. a traditional participation of

Igual procedimiento será aplicable a las Secciones del Presupuesto General del Departamento cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos del Departamento. Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Tesorería General del Departamento, siempre y cuando se tenga la certificación de que los recursos van a ser desembolsados en esos Fondos Especiales. and all the second of the control of

ARTICULO 11°. Los recursos provenientes de la celebración de convenios y contratos de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago,



donaciones y premios, se incorporarán al Presupuesto mediante Decreto expedido por el Gobernador.

El Gobernador adicionará los recursos del balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certificación que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Igualmente se incorporarán al Presupuesto de inversión, mediante Decreto expedido por el Gobernador, las donaciones debidamente respaldadas en escritura pública y los premios otorgados a las entidades descentralizadas, siempre y cuando sean en efectivo y que, en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor.

and the series bearing of laboral expensions are

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley u Ordenanza que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante Decreto expedido por el Gobernador a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

ARTÍCULO 12°. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente en la vigencia actual.

# CAPITULO II

# **DE LOS GASTOS**

ARTICULO 13º. Las afectaciones al presupuesto se harán tenjendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización si fuere el caso.

and the control of the control of the second of the second

三百十二年 医高克二氏 医克勒克耳氏管 严严

ARTICULO 14º. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador de gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por no cumplir lo establecido en esta norma. Se exceptúan las obligaciones que surjan de mandamientos legales o conciliaciones en procesos juridicos

and the second of the second o

Los saldos de registros y de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando el compromiso y/o expectativa de la afectación del gasto que los origino, no se haya ejecutado; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto.

garan kalan ka



ARTÍCULO 15°. Con el proposito de hacer uso eficiente de los recursos, la Secretaria de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto será la responsable de revisar e informar a las secretarías y direcciones, sobre los certificados de disponibilidades presupuestales con más de cuatro (4) meses de haber sido expedidos y que no cuentan con el respectivo Registro Presupuestal, esto con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación y la nueva programación de los recursos. and the second transfer that the second seco

ARTICULO 16º. Para proveer empleos vacantes se requerira del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2019. Por medio de éste, el Director de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberà expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provision de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política and the second of the second o

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el Director de Recursos Humanos o quien haga sus veces:

ARTICULO 17º. Para la solicitud de modificación a las plantas de personal se requerirá para su consideración y tramite por parte de la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto, los siguientes requisitos:

- 1. Exposición de motivos.
- 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- 3. Efectos sobre los gastos generales.
- 4. Concepto de la Secretaria de Planeación Departamental si se afectan los gastos de inversion.
- 5 Y los demás que la Dirección de Presupuesto considere pertinentes.

La Dirección de Talento Humano - Secretaria Administrativa, aprobara las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto. CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE SECOND SECOND SECOND

ARTICULO 18º Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie and the state of the property of the state of

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación que se tiene de ésta. ANGGERS OF WORLD TOWN

From the applicant for a second field

ARTICULO 19º El Gobernador será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores para las Secretarias que conforman el Presupuesto del Departamento. En los Establecimientos Públicos del orden departamental y en las Entidades Departamentales con régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, la competencia para la constitución de



la caja menor será del representante legal, las cuales se rigen por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTICULO 20°. La adquisición de los bienes que necesiten las Secciones que hacen parte del Presupuesto del Departamento para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Adquisiciones. Este plan deberá aprobarse para el Despacho del Gobernador, las Secretarlas, y los Fondos sin Personería Jurídica y los Establecimientos Públicos a más tardar el 30 enero de 2019 y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento elaborarán y actualizarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.

- ARTICULO 21º. La Secretaria de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellas Secretarias que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja. En todo caso la ejecución del gasto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja.
- ARTICULO 22°. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.
- ARTICULO 23°. Los órganos de que trata el artículo 3° de la presente ordenanza podrán pactar anticipos unicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, aprobado.
- ARTÍCULO 24°. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica sólo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Gerentes, directores y demás organos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la proyección del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias.

- ARTÍCULO 25° El Gobernador del Departamento hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la Vigencia fiscal de 2019.
- ARTÍCULO 26°. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte de la Secretaría de Planeación.
- ARTÍCULO 27°. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Antes de la radicación del proyecto de Ordenanza, se le deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda -Dirección Financiera-, realizar un análisis previo y generar un concepto por escrito, sobre el impacto fiscal de la iniciativa por cada año que impacte la decisión



administrativa estableciendo la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo si es del caso.

PARAGRAFO: El concepto será obligatorio y será soporte del proyecto que se pretenda presentar a la Asamblea Departamental. A Sharman in region

ARTÍCULO 28°. El Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas podrán efectuar, cruces de cuentas entre si y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones, que reciprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerira acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera Departamental.

4 (1) 4 A4 (5/25) 4 (1/45) 34

udo viravis, bisko š

an kilographine algebra ett

Solo afectarán el presupuesto los cruces de cuentas que corresponda a recaudos efectivos de dinero,

- ARTICULO 29°. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellas Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economia Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con las normas establecidas en el Estatuto Organico de Presupuesto y en la presente Ordenanza: Para tal efecto, cada una de las entidades enviará a la Secretaria de Hacienda, un informe frimestral sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.
- ARTÍCULO 30°. La Secretaria de Hacienda, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades que forman parte del Presupuesto General que incumplan con el envío a la Dirección de Presupuesto de los informes trimestrales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.
- ARTÍCULO 31°. El saldo que quede disponible en el Presupuesto General, proveniente de un convenio o contrato interadministrativo que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería Departamental y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio interadministrativo. garangelaran karingan berkelaran kangan kangan kenalah berkelah banas ber

Los titulares de las Secretarias de Despacho y de las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos interadministrativos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

ARTÍCULO 32°. El pago de sentencías judiciales, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la Administración Central, Asamblea Departamental, INFIDER y la Contraloria General de Risaralda, se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones. Así mismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto e comparti es com<del>rando las se alta lista e representado e e e el Aldrica de la come e e e</del> e e



Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originer como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que origino la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión se atenderán con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento,

ARTICULO 33º. Las Secretarias y los Establecimientos Públicos a que se refiere el artículo 3º de la presente Ordenanza, cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTÍCULO 34°. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, éstos se cargarán al rubro Pasivos exigibles-vigencias expiradas, previa aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal — CODFIS-, si no existe el rubro éste será creado via traslado presupuestal en la misma dependencia donde se origine dicho gasto.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado en la vigencia pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del organo respectivo certificara previamente el cumplimiento de los regulsitos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 35°. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco de Programas y proyectos de la Secretaría de Planeación.

e de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de la c

ARTÍCULO 36°. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación relacionados con materiales directos, comunicación y transporte y contribuciones inherentes a la nómina de sector público y privado, sentencias y conciliaciones judiciales y prejudiciales y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal causados durante la vigencia de 2018, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2019, previa disponibilidad presupuestal.



Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación las cesantías, las pensiones, los impuestos y la cuota de fiscalización. se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación:

Los organos que hacen parte del Presupuesto del Departamento podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios, impuestos y a contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen, Igualmente podrá cancelarse las obligaciones que se deriven para el saneamiento y liquidación de estas cuyo propósito sea el de trasladar la propiedad de bienes a nombre del departamento.

- ARTÍCULO 37°. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2020.
- ARTÍCULO 38°. Para el servicio de la deuda pública se harán apropiaciones por el monto de las respectivas obligaciones. El Gobernador del Departamento podrá llevar a cabo las transacciones u operaciones de deuda pública, tales como reestructuración, refinanciación, sustitución, etc., tendientes a mejorar el perfil de esta.

STEWN STORY OF

- ARTÍCULO 39°. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secretarias que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la Deuda Pública, servicios publicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias,
- PARÁGRAFO. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a la Contraloría y a la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados por estas a la Tesoreria Departamental. Markington (1986) (1986) Political

# CAPITULOIII

30-99696 - 10-969966

Product of Read House PrinteRead?

# DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 40°. Cuando por alguna circunstancia o situación extraordinaria de fuerza mayor o caso fortuito no es posible recibir el bien, servició u obra pactados antes del 31 de diciembre, 4年,自由1964年的86日196日,1967年第 como excepción y no como norma, se pueden constituir reservas presupuestales excepcionales, y su ejecución se hará con cargo al presupuesto que les dio origen aplicando las normas de reducción presupuestal de conformidad con el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31º de la Ley 344 de 1996. tin ak konfositisi viikki

> Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se expedirá el acto administrativo que constituye las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

ARTICULO 41°. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales deberá garantizar que el bien o servicio se reciba antes del 31 de diciembre de la respectiva



vigencia fiscal y que las obligaciones exigibles de pago deben quedar debidamente registradas a esa fecha.

ARTICULO 42°. Las Reservas Presupuestales Excepcionales y las Cuentas por Pagar de las Secretarias que conforman el Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la vigencia 2018, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero del 2019 y remitirse a la Dirección de Presupuesto en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Director de Presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el Tesorero de cada órgano, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2018 a través del Sistema integrado de Información que maneja la entidad.

Cuando se trate de aportes del Departamento a las Entidades Descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tanto las reservas presupuestales excepcionales como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el Director de Presupuesto o por quien haga sus veces en el primer caso y por el ordenador del gasto y el Tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Se podrán efectuar correcciones hasta el 15 de febrero de 2019, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

Los casos excepcionales serán sustentados y justificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso, y calificados como tal por el Secretario de Hacienda.

Constituídas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales excepcionales de ta vigencia fiscal de 2018, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesoreria a más tardar el 25 de enero del 2019, cuando se trate de recursos del Departamento. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Las cuentas per pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2019, expiran sin excepción.

以作为,以上上的人为18 1986年1986年1986年1986年1986年1986年1月1日日

ARTICULO 43°. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidas o ejecutadas a 31 de diciembre de 2018, deberán ser reintegrados por estos a la Tesorería General del Departamento a más tardar el 20 de enero del año 2019.

# CAPITULO IV

# PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

ARTÍCULO 44°. El Programa Anual Mensualízado de Caja -PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería General, teniendo en cuenta la información que remita cada una de las Secretarías del Departamento; información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General.

ARTÍCULO 45°. Será responsabilidad de la Tesorería General del Departamento certificar la disponibilidad en la caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de



las reservas de la vigencia fiscal respectiva una vez realizado el cierre presupuestal y el estado de Tesorería. Talia evita e de la decar

ARTÍCULO 46°. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de este, se solicitará con la debida anticipación a la Tesoreria General, responsable del manejo de este, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados

Hydropama y Agranger in the estate of

Las solicitudes de modificaciones de PAC serán presentadas por el ordenador del gasto de cada dependencia de acuerdo con las directrices trazadas por la Secretaria de Hacienda

# tion as an include the comparison with the property of the contract of the con CAPITULOV

estrutivam en la laboració dessa della della della comita della comita della comita della comita della comita d

er en la Romania de Calabrilla.

HA TORONO TON ORDER STREET, E.

and actuary subspect of the horizontal project and a great expression and a second

# DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 47% Cuando un órgano deba asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, debera obtener la autorización de la Asamblea Departamental para comprometer TER MERCELL VEY WEEKERING vigencias futuras, previa aprobación del CODFIS.

ethoenagemie (15 km), since van een een ee

Cuando se trate de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economia Mixta con el régimen de aquellas del orden departamental o empresas de servicios públicos domiciliarios, la autorización para comprometer vigencias futuras de esas Entidades será dada por el CODFIS.

- ARTICULO 48º. Los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal inicial es la Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental, requieren de la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal en cada una de las vigencias fiscales.
- ARTICULO 49º. Los cupos aquales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación
- a y Wasayi ita wasani mwa mwaka mwaka PARÁGRAFO. En todo caso la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencias futuras deberá someterse a los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996. ordenanza 077 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 2767 de 2012, Ordenanza 004 de 2008, Circular externa 43 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que reglamenten la materia.
  - ARTÍCULO 50°. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caduca, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8 de la Ley 819 de 2003. 心度 (1945年) (1945年) (1944)

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2º de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista, and the second of the second of



ARTICULO 51. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con la autorización de la asamblea departamental, previa aprobación por parte del Codfis, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras y conforme a las disposiciones contempladas en la ley. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

The second of the second of

ger in the first of the worder in the first the relation of the property of the second of the first of the fi

PARAGRAFO. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, las entidades que hacen parte del Presupuesto del departamento podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

ARTICULO 52. De conformidad con el artículo 8 del decreto 4836 de 2011, la Asamblea Departamental podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal, previa la aprobación por parte del Codfis. e e un jugaret pui sururen lutza sepanakit sienekitzakitak

Cuando las entidades que hacen parte del Presupuesto del departamento requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. Dicha autorización deberá ser aprobada por la asamblea departamental previa aprobación del Codfis.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento y su aprobación conforme lo establece la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y demás normas reglamentarias.

1997年,李明1977年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年,1997年

# DISPOSICIONES VARIAS

Company of the Establish Control

ARTICULO 53°. Cuando se haya adjudicado una licitación, concursos de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectue en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes, para lo cual queda autorizado el Gobernador del Departamento y de lo cual se informará a la Comisión Tercera de la Honorable Asamblea Departamental (Presupuesto y Cuentas) mínimo dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización.

ARTICULO 54º. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite su desembargo. Para este efecto, solicitara a la



Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud deberá indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

ARTICULO 55°. Las sentencias y conciliaciones serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 47 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

gasi wa ya wasan wata ƙa

75476 (gg), en ja ja 194466<mark>7</mark>8

ovidékas ku daj 🦓

en enggerer en enggelegie er er koldette en en egwelde

- ARTICULO 56° Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones girados por la Nación para los sectores de Educación y Salud y Agua Potable, que al cierre de la vigencia fiscal del 2018, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos, deberán asignarse en el año fiscal del 2019, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y en la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, y demás normas reglamentarias.
- ARTICULO 57°. El representante y el ordenador del gasto de los organos que conforman el Presupuesto del Departamento, deberán cumplir prioritariamente con la atención de Mesadas Pensiónales, Servicios Personales, Transferencias de Nómina, Gastos Generales, Otras Transferencias, Intereses de Deuda, Amortización de Deuda, Pago de Obligaciones de Vigencias Anteriores e Inversión.
- ARTÍCULO 58°. Autorizar al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones presupuestales en lo relacionado con los recursos de destinación específica del orden Nacional, Departamental y Municipal, y los recursos del Sistema General de Participaciones SGP de acuerdo con los documentos de distribución emitidos por el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, Así como el de realizar las modificaciones presupuestales relacionadas con el superávit fiscal que se origine al cierre de la vigencia 2018, con los recursos referidos en el presente artículo, previo Vº Bº de la Comisión de Presupuesto

igualmente, las modificaciones que correspondan a los recursos provenientes del Ministerio de la Protección Social, orientados a emergencias sanitarias y al programa para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

Lo anterior para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, debiéndose enviar dentro de los cinco dias siguientes a su realización, copia del Decreto de modificaciones a la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Asamblea Departamental.

- ARTÍCULO 59°. Autorizar al Gobernador para realizar modificaciones presupuestales, por Decreto, después del 24 de diciembre de la vigencia en curso, para cubrir obligaciones del sector salud, pasivos contingentes y ajuste a la transferencia de la Contraloría Departamental, al igual que los ajustes pertinentes para el cierre de la vigencia.
  - PARÁGRAFO: Autorizar al Gobernador para realizar reducciones por decreto, en el último día hábil del año fiscal, con el fin de hacer los ajustes pertinentes para el cierre de la vigencia.
- ARTÍCULO 60°. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales que varíen los montos aprobados en funcionamiento, servicio de la deuda y los programas de inversión; excepto cuando no este sesionando de forma ordinaria la Asamblea Departamental, para lo cual se le concede autorización al Gobernador para realizar por Decreto las modificaciones presupuestales correspondientes en estos períodos, previo Vº Bº de la Comisión de Presupuesto



Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la Administración, deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental.

- ARTICULO 61°. En el Decreto de Liquidación del Presupuesto, el Gobierno Departamental incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.
- ARTÍCULO 62°. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0,50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

The second of American Mallert and Martin.

repare a profesion (il

ARTICULO 63°. El departamento podrá celebrar convenios de asociación para la administración y ejecución del PAE con los municipios no certificados en educación, garantizándose siempre el uso concurrente de todos los recursos de financiación para la alimentación escolar que establezca la normatividad vigente

and the second of the second o

# CAPITULO VII

# DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 64°. El Presupuesto General de Rentas del Departamento contiene la estimación de los ingresos corrientes del Departamento, de los recursos de capital, de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del Presupuesto, de los fondos especiales, y de los ingresos de los Establecimientos Públicos del orden Departamental según las siguientes clasificaciones y definiciones:

# INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

Esta categoría comprende: Ingresos corrientes, Fondos Especiales y Recursos de Capital.

# INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene el Departamento, que pertenecen a la vigencia y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Estos recursos los percibe el Departamento en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de los impuestos, tasas, muitas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos. Los segundos, incluyen las tasas y muitas,

# INGRESO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que recauda el Departamento por concepto de los gravamenes de carácter obligatorio a cargo de las personas naturales y jurídicas, fijados por leyes y ordenanzas, con carácter de impuestos.



# Impuestos Directos

Los impuestos directos son gravamenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas y por tanto no son trasladables a otros actores econômicos.

# Impuestos Indirectos

Los impuestos indirectos son gravamenes establecidos por ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por tanto pueden ser trasladados a otros actores económicos.

# **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Los ingresos no tributarios se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios. transferencias y demás recursos que ingresen corrientemente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos.

Ingresos obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, culturales. medicos, hospitalarios, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios cuando son prestados directamente.

# europea, tredigi déciss. Multas y Sanciones

Comprende los ingresos provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por las entidades territoriales a personas que incumplen las normas legalmente establecidas.

## Contribuciones

Son gravamenes establecidos por la ley a un grupo específico de la sociedad para la financiación de obras o servicios a quienes son o serán beneficiarios o como contraprestación del mayor valor adquirido por los inmuebles como producto de la acción estatal

# Monopolio

Harrist Book of State

1. 1855.00 BUT TO 1. 15548.3

化工作机 经证付款 电铁线多次线

Commence of the commence of

Son ingresos percibidos como producto de un monopolio establecido por la Constitución o por la ley y que no son ingresos de un fondo cuenta.

# TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son ingresos recibidos de entidades públicas para la financiación de gastos de funcionamiento o de inversión. 

# TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Son ingresos recibidos de entidades públicas para la financiación de gastos de inversión.

# RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones y de recursos de vigencias anteriores, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento

> Los recursos de capital comprenderán: Venta de activos, Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con las autorizaciones dadas por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado en la monetización de créditos externos o inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos



públicos, de las empresas industriales y comerciales y de las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la ley y las Ordenanzas les otorga.

Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos.

# RECURSOS DEL CREDITO

Son los ingresos provenientes de emprestitos o colocación de papeles en el mercado financiero con vencimiento mayor a un año concedidos directamente al Departamento.

La incorporación en el Presupuesto General del Departamento de los recursos del crédito se hará de conformidad con las autorizaciones dadas por la Asamblea Departamental.

# RECURSOS DEL BALANCE

Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se encuentran compuestos por el superávit fiscal, la cancelación de reservas, reintegros y la recuperación de cartera diferente a impuestos correspondientes a vigencias anteriores

# Superávit Fiscal.

Es el resultante de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre destinación, incluyendo los no presupuestados, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre. Para el caso de las rentas de destinación específica el superavit será determinado de la misma forma por cada renta y deberá incorporarse al presupuesto como Superávit, pero conservando su destinación.

# Cancelación de Reservas

Son aquellas resultantes de cancelación por no requerir la totalidad de los recursos reservados o desaparecer la obligación de las reservas presupuestales legalmente constituidas. En caso de vencimiento del periodo de la reserva cuando subsista la obligación legal los recursos deberán ser incorporados para el mismo objeto previsto en la reserva cancelada.

Service Control of the Control of Service (1) (a) The Control

### VENTA DE ACTIVOS

Son ingresos generados por la enajenación de bienes de propiedad del Departamento tales como: Terrenos, edificios maquinaria y equipos, activos financieros, etc.

# RENDIMIENTOS EN OPERACIONES FINANCIERAS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en cuentas de ahorro o en títulos valores. Los rendimientos generados por rentas de destinación específica conservarán la misma destinación del recurso que la generó o la que le haya dado la ley.

Los recursos situados por la Tesorería Departamental a los pagadores autorizados de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento y los girados a título de transferencias o convenios a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Departamental y asimiladas, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones de gasto público en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.



Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia del giro de los recursos des organos y entidades receptoras de recursos del Departamento deberán efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento en entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

# DONACIONES

and the well-spainings

Son ingresos sin contraprestación, pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

# **EXCEDENTES FINANCIEROS Y DIVIDENDOS**

Corresponde al monto de recursos que cada año, el CODFIS determina que entrarán a hacer parte de los Recursos de Capital al Presupuesto. El excedente corresponde al patrimonio menos el capital social y las reservas legales, este concepto se aplica a los establecimientos públicos y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias.

En su liquidación se considera además la situación de liquidez de la respectiva entidad, que resulta de comparar los activos corrientes disponibles con los pasivos corrientes exigibles, así como una proyección de caja de la vigencia siguiente, a fin de establecer los efectos que la decisión pueda tener sobre los demás activos de la entidad o sobre sus exigencias de endeudamiento. En todo caso la decisión no puede llevar a la entidad a su liquidación.

Para que el CODFIS reasigne o distribuya los excedentes financieros de las entidades descentralizadas del orden Departamental se analiza en las cuentas del balance general el tratamiento dado a las reservas presupuestales, de tal forma que tanto éstas como las cuentas por pagar hagan parte del análisis de liquidez

Igualmente se dében excluir del análisis los recursos que estando registrados como activos que se encuentran financiando apropiaciones de la siguiente vigencia fiscal.

El área de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Departamental efectuará los estudios y análisis a los estados financieros a que haya lugar para la determinación de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

En la distribución de los excedentes se tendrá en cuenta que por lo menos el 20% deberá ser reasignado a la entidad que lo genera y que, si los recursos corresponden a la seguridad social, deberán reasignarse al mismo fin, aunque podrá realizarse en otra entidad u órgano.

# FONDOS ESPECIALES

Constituyen fondos especiales del Departamento, los ingresos pertenecientes a fondos sin personerla jurídica creados por el legislador.

# CAPITULO VIII

# DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 65°. El presupuesto de Gastos del Departamento incluye las apropiaciones para la Asamblea Departamental. El Despacho del Señor Gobernador y sus Secretarias, Fondo Departamental de Educación y Fondo Departamental de Salud y Establecimientos



Públicos, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, y gastos de inversión

## GASTOS

A. 自己的 A. (1945)

Comprenden los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión. in a financia (Alivia), kie o die siese

# **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley.

# **GASTOS DE PERSONAL**

Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indírecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral. Incluye Sueldos de personal de nómina (que incluye Incapacidades y Vacaciones), Horas extras y días festivos. Primas legales (prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones, bonificación por recreación, subsidio de alimentación), Indemnización por vacaciones (también indemnización por vacaciones a desvinculados), Bonificación de Dirección, Auxilio de transporte, Pagos Directos de Cesantias parciales y/o definitivas y la bonificación por servicios prestados que se pagara a partir de la vigencia 2017.

# Servicios Personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

## Sueldo Personal de Nómina

Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos

# Trabajo Suplementario

Es la remuneración que se paga a personal de planta por el trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna o en días dominicales o festivos, con las limitaciones establecidas por las disposiciones legales vigentes.

# Prima o Subsidio de Alimentación

Pago a los empleados públicos y según lo contratados con los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley. A este subsidio no tiene derecho el trabajador cuando disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la Entidad suministre alimentación a los empleados.

# Prima de Vacaciones

Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio, para los empleados oficiales, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978. A los trabajadores oficiales se les reconocerá de acuerdo con lo pactado en las Convenciones Colectivas: and the state of the company of

# Prima de Navidad

Corresponde al pago a que tienen derecho los Empleados Públicos o los trabajadores Oficiales, equivalentes a un mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Los



factores salarlales para liquidar esta prima serán los consignados en el Decreto 1919 del 27 de agosto del 2002 y demás normas vigentes sobre la materia.

# Prima o Incremento por Antiquedad

Comprende el pago que el Departamento hace a los trabajadores oficiales por los años de servicio según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo. The Burkson April 1980 (1986)

# Auxilio de Transporte

Corresponde al valor a que tienen derecho los Empleados Oficiales de acuerdo con los montos y condiciones previstas en la ley.

# Excedente Subsidio Familiar

Son los pagos a que tienen derecho los trabajadores oficiales adicionales a lo que reconoce la Caja de Compensación Familiar pactados en Convenciones Colectivas.

dustrial territorial and

# Indemnización por Vacaciones

Comprende el pago en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, especialmente se reconocerá para el personal que se desvincula del Organismo. Su cancelación se hará con cargo al Presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación, la afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo órgano, con el visto bueno del Señor Gobernador,

# Bonificación por Dirección

Valor que se cancela anualmente al Gobernador por una sola vez de acuerdo con la Ordenanza No. 022 de abril 30 del 2002.

# Bonificación Especial por Recreación

Pago a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales, que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mísmas dentro del año civil de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, según normatividad vigente.

# Otras Primas

Comprende el pago que el Departamento hace a los empleados oficiales, por otras primas, como la de Jubilación, Alimentación, etc., pactadas convencionalmente o por el servicio que desarrolla cada organo del presupuesto y que son establecidas por disposiciones legales. 人名英格兰英国 医克里氏管

# Auxilio de Movilización

Los docentes y directivos docentes oficiales que trabajen en los establecimientos educativos ubicados en zonas de dificil acceso recibirán durante los meses de labor académica un auxílio mensual de movilización, determinado en el ejercicio de sus functiones.

## Prima de Servicios

graduate and the graduate references a section of the contract of

L. Karin L. Charles & 新教稿的 XC P Minute Control

, a militar i Sarawa M

Pago por cada año de servicio a que tienen derecho los funcionarios vinculados, a algunas entidades del Departamento, de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y liquidadas en forma proporcional al tiempo laborado siempre y cuando hubieren servido, cuando menos un semestre en el organismo. Su pago se realizará en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año, teniendo en cuenta su equivalencia a quince (15) salarios con los factores que se incluyan.



## Prima Técnica

一种畅出。让人

Incentivo económico de origen legal, que se asigna a algunos servidores públicos pagados de acuerdo con el cargo que desempeñe y conforme en los requerimientos legales.

### Sobresueldo .

Corresponde al pago de Ley a que tienen derecho los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad, siempre que desempeñen las funciones propias de los cargos.

# Sobresueldo Escuela Nueva

Es un pago adicional destinado a los docentes de la modalidad Escuela Nueva, en los Institutos Docentes de primaria, zona rural. Su incremento está congelado según Decreto Departamental 0325 de mayo 29 de 1985.

in a transport of spirits between the process of the contraction of the contract of the contra

# Bonificación de Alfabetizadores

Es el pago adicional al personal de educadores populares de adultos que desempeñan un trabajo extra en horas de la noche con jóvenes y adultos que buscan capacitarse en jornadas adicionales a su trabajo.

# Bonificación por Servicios Prestados

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incremento por antigüedad y gastos de representación.

# Otras Remuneraciones Factor No Salarial

Corresponde a los pagos por concepto de primas y sobresueldos del personal administrativo y docente legalmente otorgados y pagaderos unicamente en los términos y condiciones establecidas en el momento de su creación y que no constituyen factor salaría

Por este rubro, en la Unidad uno se debe presupuestar el 15% sobre la asignación basica mensual del Secretario Ejecutivo de la Junta Seccional de Escalatón según el artículo 22 del Decreto 051 del 8 de enero de 1999.

También por este rubro se debe presupuestar el bono por calidad relacionado con capacitación, equivalente al uno por ciento (1%) de lo devengado por concepto de asignación básica en el año de 1998 y pagadero por una sola vez en junio de 1999, según el artículo 30 del decreto 051 del 8 de enero de 1999.

# Servicios Personales Indirectos

Son gastos destinados al pago de Servidores Públicos que no tienen el carácter de empleados y para atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Igualmente incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

# Aprendices SENA

Rubro destinado para cancelar la remuneración a que tengan derecho los alumnos del SENA, que sean vinculados por la Administración Departamental, para adelantar su etapa de aprendizaje.



# nice en la companyación <mark>Honorarios</mark> y actual de la companyación de la companyación de la companyación de la comp

Con cargo a este rubro se deberán realizar los pagos correspondientes a los miembros de Juntas o Consejos Directivos cuando no sean empleados, igualmente incluye el pago por concepto de prácticas de avaluos.

# Supernumerarios

Corresponde a la remuneración del personal que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En caso de que la vinculación sea para suplir ausencias temporales o definitivas de funcionarios públicos en la cual el titular del cargo no tenga derecho a percibir la remuneración se atenderán con cargo a los servicios personales asociados a la nómina previa la disponibilidad correspondiente.

# and the company of the contract of the contrac Remuneración servicios técnicos

Corresponde al pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas para asuntos propios de la entidad que no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieren conocimientos especializados de conformidad con la legislación contractual vigente

# Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado

Corresponde à las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

# Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, y personal jubilado por el departamento que requiera pago de aportes para compartibilidad pensional, destinadas a entidades del sector público, tales como: SENA, ESAP, ICBF, Institutos Técnicos y Escuelas Industriales, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

# **GASTOS GENERALES**

Environ Parama Modelle Margine selection and continues and continues and continues and continues and continues 

mining, collèbre sètély ligral gérményer ger

e i kina bash e kitabalaya 🙀

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

. Barrigan i gelf general 🗀 👝 👾 yn grynwr La ejecución de los gastos correspondientes a Compra de Bienes y Servicios se realizará con base en las previsiones y distribuciones previstas en el Plan Anual de Adquisiciones que debe tener cada sección del presupuesto. No se podrán dar disponibilidades y por tanto ejecutar estas partidas mientras no se encuentre elaborado. priorizado y aprobado el correspondiente Plan Anual de Adquisiciones. En la Gobernación será función de la Secretaría Administrativa, la consolidación y administración del Plan Anual de Adquisiciones. Substitution of the second second



# Adquisición de Bienes

Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del organo, como compra de equipo, materiales y suministros, dotación de uniformes, los pagos destinados a Bienestar Social, Capacitación, higiene y seguridad industrial siempre y cuando sea exclusivamente para la adquisición de bienes:

Compra Equipo

Adquisición de Bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no estén destinados a la producción de otros bienes, en esta categoría se incluyen bienes como: Automotores y bicicletas, equipos topográficos, equipos de comunicación, equipos de laboratorio, equipos de sistemas, audiovisuales, muebles y enseres en general y bienes inventarlables e intangibles, como derechos privilegios y ventajas de competencia para el ente público; así: licencias, concesión y franquicias, derechos patentes y marcas, igualmente software. 

Compagned of the Compared Michael

# Materiales y Suministros

Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, como papel y útiles de escritorio, insumos para automotores, elementos de aseo y cafeterla y suministro de comidas siempre y cuando sean para reuniones de trabajo en la sede de la administración, escarapelas y carnes, medicamentos y materiales desechables de laboratorio y uso médico; materiales necesarios para la salud pública y campañas agricolas, educativas, suministro de combustible para el parque automotor de la entidad; cuando exista autorización legal, gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y los sufragios para funcionarios y sus familiares, gastos notariales y de registro, gastos ocasionados para la adquisición o renovación de salvo conductos, para el porte de armas oficiales y estampilla para el pago de impuestos y estampillado de licores, elementos necesarios para actividades de carácter oficial y protocolarias que deba realizar la administración Departamental, libros de contabilidad, estadística y otros usos, pastas e Indices para los mismos, encuadernación y empaste; tarjetas de registro; materos; cortinas; tapetes; CD y DVD, USB, cintas y tintas para क प्रकार के इस स्टार्क की कुली का क्लेकी उसी impresoras.

# Dotación Uniformes

Corresponde a la Adquisición de bienes tangibles de consumo final, que por mandato legal se deben entregar periódicamente al personal de planta v/o trabajadores oficiales. con la finalidad de complementar el desarrollo de las funciones inherentes al cargo, en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales. La adquisición de las dotaciones al personal de las diferentes Secretarias se realizará a través de la Secretaria Administrativa.

ing region (i.e. 1988) salah salah salah

# Otros Adquisición de Bienes

Son aquellos gastos por adquisición de bienes que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como aquellos de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de las secciones det Departamento. En este rubro no podran imputarse gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

# Adquisición de Servicios

Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales que complementa el desarrollo de las funciones del organo y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamientos de repetidora de telecomunicaciones, hosting e



inmuebles, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y aseo, seguros, gastos bancarios diferentes al servicio de la deuda, capacitación, comunicación y transporte, mantenimiento, etc.

# Mantenimiento General

Con cargo a los diferentes objetos de gastos de mantenimiento se adquirirán los bienes y servicios de consumo final o fungibles que no deban inventariarse por su valor o duración, necesarios para la reparación o conservación, de bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina, equipos de sistemas, equipos de comunicaciones, armamento de propiedad del Departamento, mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos; se pagarán además por este rubro referentes a las matrículas, placas, y demás requisitos legales para mantener actualizado el parque automotor. Mantenimiento sedes administrativas departamentales y demás dependencias de la administración central que se encuentren ubicadas fuera del palacio departamental. De igual manera se podrá atender los gastos que pueda generar el funcionamiento y mantenimiento hardware, software y procedimientos diseñados para soportar la captura, el manejo, la manipulación, el análisis, el modelado y despliegue de datos especialmente georreferenciados para la solución de los problemas complejos del manejo del planeamiento territorial (Plotter).

# Arrendamientos

Comprende los gastos ocasionados por concepto de alquiler de muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organos del orden departamental. Para el caso de inmuebles tales como Centros Docentes del Departamento, y/o oficinas o locales que la administración requiera para su funcionamiento; por este rubro se pagará también la administración de dichos locales y oficinas cuando así lo demanden.

# Viáticos y Gastos de Viaje

Contempla los gastos autorizados legalmente por estos conceptos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

También afectará este rubro, los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas al igual que la compra de talonarios de peaje para uso de los vehículos oficiales de propiedad del Departamento para el cumplimiento de comisiones oficiales y los gastos de alojamiento de los funcionarios públicos, misiones de cooperación técnica internacional y de misiones diplomáticas que deban pernoctar en el territorio departamental y que no se usufructúen del pago de alojamiento por parte de sus instituciones.

Igualmente, la compra de tiquetes aéreos para los funcionarios al Servicio del Departamento, así como para comisiones oficiales de los funcionarios públicos, Misiones de Cooperación Técnica Internacional y de Misiones Diplomáticas.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato

Los viáticos solo podrån computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones en la letra i) del artículo 45 del Decreto-Ley 1045 de 1978.

Con cargo a este rubro se podrán pagar los gastos de esta naturaleza, al personal militar, de policía, de seguridad del INPEC, cuando sea necesario. Igualmente, al



personal de escoltas al servicio del Señor Gobernador y presidente de la Honorable Asamblea Departamental que no pueden desplazarse hacia sus nogares en las horas destinadas para su alimentación, por el nivel de riesgo que esto representa.

and the first the second to the first continued by

# **Gastos Electorales**

1961年1月18年至李

Son los aportes económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y ejecución de comicios en la jurisdicción de la entidad (Decreto Ley 2241 de 1986)

# Servicios Públicos

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, aseo y desinfección. Matriculas, consumo de alumbrado y energía eléctrica, servicio telefónico local y larga distancia, pago de Internet, correo electrónico, gas natural, sistemas troncalizados, telefonia satelital, televisión satelital, televisión por cable; incluye los costos de medidores, instalación y traslado, gastos de sostenimiento y reparación de los mismos. El valor de las llamadas de larga distancia no oficiales estará a cargo del interesado y deberá reintegrarse haciendo su pago en la Tesorería, la observación del cumplimiento de lo aqui dispuesto estará a cargo de cada jefe de dependencia.

Igualmente comprende el pago de suscripción y pago de servicio de la telefonia celular y el consumo de celulares que sobrepasen los topes autorizados.

and the management of the second

# Comunicaciones y Transporte

Cubre los gastos ocasionados por el envío de correspondencia originada en las diferentes dependencias de la Gobernación y las Entidades Descentralizadas; además, los gastos de mensajería, correos, telegramas, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye el transporte colectivo de los funcionarios de un órgano cuando requieran trasladasen a otros sitios para desarrollar las funciones inherentes a la misión y el pago de parqueo de los vehículos de propiedad del Departamento. Igualmente podrán sufragarse el traslado, alquiler y consumo de servicios de telecomunicaciones, espacios para instalación de equipos de comunicaciones, derechos, permisos, licencias para utilización de espacios radioelèctricos (espectro), electromagnéticos, frecuencias, etc.

# Seguros (1991) An elemente belinario del contrato del con

Comprende los gastos por concepto de los diferentes seguros que requieren los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento; además, seguros que la administración Departamental considere necesario para proteger el personal de planta, dineros, títulos valores y especies, seguros de vida; los cuales deberán adquirirse con Compañías. Aseguradoras que operen debidamente legalizadas en el territorio colombiano. De igual forma el pago de deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por las Compañías de Seguros.

## Capacitación

Pagos dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público. Comprende entre otros los siguientes pagos:

Pago de los gastos originados por la prestación de servicios como organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la atención de eventos del plan anual de capacitación.



El pago por la participación de los funcionarios y trabajadores del Departamento en educación para el trabajo y desarrollo humano según la Ley 1064 de 2006 y de acuerdo a lo establecido por la ley general de educación, además lo dispuesto por el comité de capacitación de la Gobernación de Risaralda para el cumplimiento del plan de capacitación anual.

El pago de estudios técnicos para obtener el diagnostico de capacitación y evaluación del plan de capacitación al igual que la estructuración y ajustes de los programas de inducción y reinducción general de la administración departamental.

# Gastos Bancarios

tal office and with the Bibble

uwu ingeria waka waka

a a poveto un Necesión As

Son todos los gastos que se causen por transacciones que la administración realice con las Instituciones Financieras y Fiducias, diferentes a las inherentes a la Deuda Pública.

# Impresos y Publicaciones

an article and the material describing a proposition of the proposition of the contract of the contract of the

Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, fotocopias, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales.

Comprende además los gastos que se causan por fotomecánica, fotocopias, empastado argollado audiovisuales publicidad para campañas de concientización al Contribuyente, Control al Contrabando y la Adulteración de Licor.

# Bienestar Social Convención Colectiva de Trabajadores

Comprende las obligaciones que el Departamento ha adquirido para con el Síndicato de Trabajadores del Departamento a la firma de la Convención Colectiva de Trabajo, y que estan descritas en su contenido, así como las obligaciones que el Departamento adquiera con Asociaciones Sindicales de Trabajadores del Departamento.

# Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo

Con cargo a este rubro se cancelarán los gastos que demande la creación de espacios locativos y recreativos para los funcionarios de la Administración Departamental, al igual que la realización de programas destinados a su capacitación, bienestar, recreación, deporte, salud y educación, estímulos.

# Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comprende erogaciones que tengan por objeto garantizar la buena salud para todos los funcionarios que laboran en el Departamento y comprende todo lo relacionado con Higiene industrial, Seguridad Industrial, Medicina del Trabajo e inspección, vigilancia y control del programa. t display by the display

# Servicio de Vigilancia

Comprende los gastos ocasionados por concepto de vigilancia de bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento, y de otras sedes donde se desarrollen actividades propias del funcionamiento de la institución y que requieren de este servicio

# Devoluciones

Se imputan por este concepto los pagos originados por devoluciones o reintegros a contribuyentes de los diferentes impuestos que recauda el Departamento.

# Impuestos y Multas

Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.



# **Impuestos**

Con cargo a este rubro se atendera el pago de impuesto, a que esten sujetos los organismos del orden Departamental, cualquiera que sea el año de su causación, 

Con cargo a este rubro se pagaran todos los gastos impuestos por incumplimiento en el pago.

- Percenterologica of Lepter)

# TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONTRACTOR CONTRAC

Son recursos que transfieren los organos a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma. Las transferencias corrientes se clasifican en

# Transferencias de Previsión y Seguridad Social

De acuerdo con el objeto del gasto se clasifican entre otras en

# Indemnización por Supresión de Cargos

Corresponde a los pagos que ordena la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. cuando por razones de modernización, actualización o reestructuración de la planta de empleos sea necesario suprimir algún cargo de carrera administrativa y no sea posible su reintegro a un empleo de igual o superior jerarquia, and the second of the second o

### Intereses Cesantias

Son los pagos por concepto de intereses cesantias que los organos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.

# Cuotas Partes

Es el valor que el gobierno tendría que pagar en caso de que alguna entidad reclame por determinado tiempo el pago a que tiene derecho por concepto de pensiones de un funcionario que haya laborado a su servicio. TINGU HEWE DELEGISER

## Cesantias

Son los pagos por concepto de cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta. nanaki kwajayiinaki 838

(1471年) 11年 - 11日本 (1471年) 11日本 (1471年) 11日本 (1471年) 11日本 (1471年)

El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el organismo correspondiente o por intermedio de los fondos de cesantías, de conformidad con las normas vigentes

# Pensiones y jubilaciones

Son los pagos por concepto de nóminas de pensionados y jubilados, a cargo del Departamento, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.

# Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social

Comprende otras transferencias de previsión y seguridad social que deben hacer los órganos departamentales y que no están contempladas en los anteriores.

# Transferencias al Sector Público

Estas transferencias corresponden a las aproplaciones que los organos destinan con fundamento en un mandato legal a entidades y órganos públicos para que desarrollen un fin especifico.



# Fransferencias a otras Entidades

Son Recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas que no están contempladas en las anteriores y con fundamento en disposiciones legales o por derecho de Asociación, o por convenios con el Sector Privado o público, con el fin de desarrollar un fin específico.

# Otras Transferencias

Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes. Incluye los Gastos de proceso, Conciliaciones, sentencias judiciales y prejudiciales, recompensas por pago de informantes, funcionamiento tribunales seccionales de ética médica y odontológica

# SERVICIO DE LA DEUDA

# Servicio de la Deuda Interna

Comprende el pago de amortizaciones, intereses, comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados en moneda nacional, representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.

Servicio de la Deuda Externa Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera

# Bonos Pensiónales

Fueron incluidos dentro del Servicio de la Deuda Pública por concepto de amortización, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 617 de octubre 6 del 2000, que establece en el articulo 72: "De los bonos pensiónales. La redención y/o pago de los bonos pensiónales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial".

# **GASTOS DE INVERSIÓN**

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto deber ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

# GASTO PÚBLICO

Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, de agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.

En cuanto a la proyección de recursos para la atención de la población pobre no asegurada y la no-POS-S, el Departamento a través del Fondo Departamental de Salud programa la distribución dando cumplimiento con la Ley 715 de 2001 y la Ley 100 de 1993, para lo cual tiene en cuenta los siguientes parámetros:

 Las ESE S que se encuentran con Convenio de Desempeño con el Ministerio de la Protección Social y deben cumplir con indicadores y metas



- Excedentes de facturación o margen de contratación, producto de la diferencia entre lo facturado por las ESE'S y lo efectivamente pagado por la entidad territorial.
- Portafolio de servicios de las ESE'S.
- Aseguramiento de los Municipios principalmente en cobertura y ampliación de cobertura del régimen subsidiado.
- Recursos que el Departamento transfiere a los Municipios para cofinanciar el régimen subsidiado.
- Transformación de los recursos de oferta a demanda que realiza del Gobierno Nacional.

Los recursos de SGP se contratan con la Red Hospitalaria Pública y con Rentas Cedidas principalmente para: procedimientos de alta complejidad (Hemodinamia, cirugía cardiovascular, hemodiálisis, atención especializada de cancer, medicamento de alto costo y otros) y para el pago de urgencias y tutelas.

- ARTÍCULO 66°. La presente ordenanza se acompaña con un anexo que contiene el detalle del gasto del sector central para el año fiscal 2019 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo como herramienta informativa.
- ARTÍCULO 67°. Las Entidades Descentralizadas que hacen parte del Presupuesto del Departamento, incluído la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Risaralda, liquidarán sus presupuestos mediante la expedición de sus propios actos administrativos.
- ARTÍCULO 68°. La presenta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2019.

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de noviembre del Dos Mil Dieciocho (2018)

VIVAN JOHANNA LOPEZ CUBILLOS

Presidente

OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO

Secretario General

JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ



# DEPARTAMENTO DE RISARALDA COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2019

DETALLE	2.018	2.019	VARIACION
INGRESOS CORRIENTES	137.224.284.058	159.672.505.129	16,36%
RECURSOS DE CAPITAL	19.817.238.000	42.864.779.836	116,30%
FONDOS ESPECIALES	244.942.549.328	277.498.232.650	13,29%
FONDO DE SEGURIDAD	600.001.000	800.000.000	33,33%
FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	169.356.292.600	188.759.519.650	11,46%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	74.986.255.728	87.938.713.000	17,27%
TOTAL	401.984.071.386	480.035.517.615	19,42%

# GOBERNACIÓN DE RISARALDA RESUMEN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VEGENCIA 2019

SECTOR CENTRAL	PPTO INICIAL 2018	PROYECTO 2019	% VARIACION
FUNCIONAMIENTO	68.900.355.046	74.905.986.999	8,72%
SERVICIO DE DEUDA	11.926.651.645	16.083.118.268	34,85%
INVERSION	321.157.064.695	389.046.413.347	21,14%
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	401.984.071.386	480.035.518.616	19,42%

# DEPARTAMENTO DE RISARALDA RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECRETARIAS VIGENCIA 2019

DETALLE		TOTAL ICLD
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	4.618.000.000	4.339.965.719
DESPACHO DEL GOBERNADOR	3.338.302.000	3.038.300.000
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	15.807.868.457	6.489.725.133
SECRETARÍA JURÍDICA	1.092.000.000	1.092.000.000
SECRETARÍA ADMINISTRATÍVA	1.289.201.000	44.130.083.246
SECRETARÍA DE GOBIERNO	50.745.092.246	1.635.862.374
SECRETARÍA DE HACIENDA	5.828.403.983	30.393.863.862
SECRETARÍA RURAL	33.823.538.445	3.718.400.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	19.716.406.867	2.564.440.148
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	27.659.311.184	6.480.226.303
SECRETARÍA DE DEPORTES	8.587.054.258	2.600.000.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10.889.403.000	2.369.400.000
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	3.021.700.000	2.721.700.000
FONDO DEPARTAMNETAL DE EDUCACIÓN	205.680.518.175	11.481.036.800
SECRETARÍA DE SALUD	87.938.713.000	6.023.000.000
TOTAL	480.035.512.616	129.078.003.585



# DEPARTAMENTO DE RISARALDA COMPARATIVO GASTO PUBLICO SOCIAL VIGENCIA 2019

SECTOR	PPTO 2018	PPTO 2019
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	7.745.993.945	5.379.577.112
SECTOR AMBIENTAL	4.880.568.316	2.196.630.162
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	10.093.594.715	11.363.498.301
SECTOR EDUCACION	196.249.242.632	208.665.933.038
SECTOR VIVIENDA	3.417.183.423	5.380.226.303
SECTOR SALUD	112.680.044.385	87.938.713.000
TOTAL	335.066.627.416	320.924.577.916
TOTAL PRESUPUESTO	515.814.956.161	480.035.518.616
PROPORCION DEL PRESUPUESTO TOTAL	64,96%	66,85%

# DEPARTAMENTO DE RISARALDA RESUMEN PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

DETALLE	PPTO 2018	PROYECTO PPTO 2019	% VARIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57.184.551.541	60.287.623.508	5,43%
Gastos de Personal	22.857.465.296	27.507.272.601	20,34%
Gastos Generales	7.566.212.845	7.896.805.649	4,37%
Transferencias	26.760.873.400	24.883.545.258	-7,02%
Asamblea Departamental	3.663.406.719	4.618.000.000	26,06%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9.836.922.609	13.783.117.268	40,12%
INVERSION	42.807.515.051	50.389.262.809	17,71%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	113.492.395.920	129.078.003.585	13,73%



## **ANEXOS**

**REARRISE** 

ANEXOS



## **VIGENCIA FISCAL 2019**

## PARTAMENTO DE RISARALDA DIRECCION DE PRESUPUESTO PROYECTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019

		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	480.035.518 615
0307 - 01	dining.	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	203.337.285 965
0307 - 0101	TI DELLA T	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	203.337.285 965
0307 - 010107		SECRETARIA DE HACIENDA	203.337.285 965
0307 - 01010701		INGRESOS CORRIENTES	159.672.505 129
0307 - 0101070101		INGRESOS TRIBUTARIOS	125.487.666 560
0307 - 010107010101		IMPUESTOS DIRECTOS	57.475.000 000
0307 - 01010701010101		IMPUESTOS SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR	27.850.000 000
0307 - 0101070101010101 - 20	20	Impuesto Sobre Vehículo Automotor Vigencia Actual	25.500.000 000
0307 - 0101070101010102 - 20	20	Impuesto de Vehículo Automotor Vigencias Anteriores	2.350.000 000
0307 - 01010701010102		IMPUESTO DE REGISTRO	29.625.000 000
0307 - 0101070101010201 - 20	20	Impuesto de Registro	26.307.000 000
0307 - 0101070101010202 - 01	1	Impuesto de Registro - FONPET 20%	3.318.000 000
0307 - 010107010102		IMPUESTOS INDIRECTOS	68.012.666 560
0307 - 01010701010201		IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR	2.994.000 000
0307 - 0101070101020101 - 20	20	Otros licores de Producción Nacional	1.144.000 000
0307 - 0101070101020102 - 20	20	Otros Licores de Producción Extranjera	1.850.000 000
0307 - 01010701010202		CERVEZA	19.377.000 000
0307 - 0101070101020201 - 20	20	Cerveza de Producción Nacional	17.977.000 000
0307 - 0101070101020202 - 20	20	Cerveza de Producción Extranjera	1.400.000 000
0307 - 01010701010203		CIGARRILLOS Y TABACO	19.591.666.560
0307 - 0101070101020301		DE FABRICACION NACIONAL	13.483.333 280
0307 - 010107010102030101 - 20	20	Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Nacional - Hacienda	11.326.000 000
0307 - 010107010102030103 - 58	58	Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Nacional - Deporte	2.157.333 280
0307 - 0101070101020302		DE FABRICACION EXTRANJERA	6.108.333 280
0307 - 010107010102030201 - 20	20	Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Extranjera - Hacienda	5.131.000.000
0307 - 010107010102030202 - 58	58	Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Extranjera - Deporte	977.333 280
0307 - 01010701010204		SOBRETASA A LA GASOLINA	13.100.000 000
0307 - 0101070101020401 - 20	20	Sobretasa a la Gasolina	13.100.000 000
0307 - 01010701010205		ESTAMPILLAS	12.600.000 000
0307 - 0101070101020501		ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	3.800.000 000
0307 - 010107010102050101 - 04	4	Estampilla Pro-Desarrollo - Hacienda	2.720.000 000
0307 - 010107010102050104 - 87	87	Estampilla Pro-Desarrollo - Fondo de Pensiones - Hacienda	1.080.000 000
0307 - 0101070101020502		ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	7.500.000,000
0307 - 010107010102050201 - 08	8	Estampilla Pro-Adulto Mayor	6.000.000 000
0307 - 010107010102050202 - 87	87	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Fondo de Pensiones	1.500.000 000
0307 - 0101070101020503		ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	1.300.000 000
0307 - 010107010102050301 - 09	9	Estampilla Pro-Universidad	1.040.000 000
0307 - 010107010102050302 - 88	88	Estampilla Pro-Universidad - Fondo de Pensiones	260.000 000
0307 - 01010701010206		DEGUELLO GANADO MAYOR	350.000.000
0307 - 0101070101020601 - 20	20	Degüello Ganado Mayor	350.000.000
0307 - 0101070102		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34.184.838.569



0307 - 010107010201		TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES	6.157.171.963
0307 - 01010701020101		TASAS	22.201.000
0307 - 0101070102010101 - 20	20	Certificados, Constancias, Papelería y Fotocopias	1.000
0307 - 0101070102010102 - 20	20	Publicaciones	10.000.000
0307 - 0101070102010103 - 20	20	Otras Tasas y Tarifas	10.000.000
0307 - 0101070102010104 - 35	35	Cultura de Reciclaje Ord. 005 del 11 de julio de 2017	2.200.000
0307 - 01010701020102		PASAPORTES	1.617.970.963
0307 - 0101070102010201 - 20	20	Pasaportes Libre Destinación	1.300.000.000
0307 - 0101070102010202 - 44	44	Pasaporte Destinación Específica - FIC Ord. 037-1999	317.970.963
0307 - 01010701020103		VENTA DE SERVICIOS	15.000.000
0307 - 0101070102010302 - 15	15	Venta de Servicios - Centro Integral de Diagnostico CIDAR	15.000.000
0307 - 01010701020104		MULTAS Y SANCIONES	4.502.000.000
0307 - 0101070102010401 - 180	180	Sanciones Disciplinarias	2.000.000
0307 - 0101070102010402		OTRAS MULTAS Y OTRAS SANCIONES	4.500.000.000
0307 - 010107010201040201 - 20	20	Otras Multas y Otras Sanciones - Hacienda	4.500.000.000
0307 - 010107010202		MONOPOLIÓ	17.623.357.216
0307 - 01010701020202		VENTA DE LICOR FLA	7.987.025.410
0307 - 0101070102020201 - 194	194		2.487.025.410
0307 - 0101070102020201 - 20	20	Venta de Licor FLA - Hacienda	5.500.000.000
0307 - 01010701020203		VENTA DE LICOR ILC	3.922.045.206
0307 - 0101070102020301 - 194	194	Venta de Licor ILC - Hacienda	1.422.043.055
0307 - 0101070102020301 - 20	20	Venta de Licor ILC - Hacienda	2.500.002.151
0307 - 01010701020204		OTROS LICORES NACIONALES	2.448.979.800
0307 - 0101070102020401 - 194	194	Otros Licores Nacionales - Hacienda	1.248.979.698
0307 - 0101070102020401 - 20	20	Otros Licores Nacionales - Hacienda	1.200.000.102
0307 - 01010701020205		OTROS LICORES EXTRANJEROS	3.265.306.800
0307 - 0101070102020501 - 20	20	Otros Licores Extranjeros - Hacienda	1.600.000.332
0307 - 0101070102020501 - 194	194	Otros Licores Extranjeros - Hacienda	1.665.306.468
0307 - 010107010203		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.073.566
0307 - 01010701020301 - 18	18	Cuota de Fiscalización SSF	306.073.566
0307 - 010107010204		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.098.235.824
0307 - 01010701020401		TRANSFERENCIAS NACIONALES	10.098.235.824
0307 - 0101070102040102 - 23	23	Sobretasa al ACPM	4.000.000.000
0307 - 0101070102040103 - 24	24	IVA - Telefonía Celular - Cultura	270.643.528
0307 - 0101070102040104 - 59	59	IVA - Telefonía Celular - Deporte	
0307 - 0101070102040105 - 60	60	IVA - Licores - Deporte	1.251.741.170
0307 - 0101070102040106 - 77	77	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	4.575.850.126
0307 - 0101070102040107 - 689	689	Conv. No. 0880-2017 Coldeportes Nacional	1.010.000.120
0307 - 0101070102040108 - 48	48	Desahorro FONPET SSF	1.000
0307 - 01010703	10	RECURSOS DE CAPITAL	42.864.779.836
0307 - 0101070301		RECURSOS DEL CREDITO	20.074.996.149
0307 - 010107030101		CREDITO INTERNO	20.074.996.149
0307 - 01010703010101 - 197	197	Del Sector Financiero	20.074.996.149
0307 - 0101070302	101	RECURSOS DEL BALANCE	21.358.967.687
0307 - 010107030201		SUPERAVIT	18.758.965.687
0307 - 01010703020101		FONDOS COMUNES	16.091.444.687
0307 - 0101070302010101 - 446	446	Superávit - Fondos Comunes - Hacienda	16.091.444.687
0307 - 01010703020102	110	DESTINACION ESPECIFICA	2.667.521.000
0307 - 0101070302010202 - 404	404	Superávit - Estampilla Pro-Desarrollo	1.000
0307 - 0101070302010203 - 487	487	Superávit - Estampilla Pro-Desarrollo Fondo Pensiones	1.000
0307 - 0101070302010205 - 407	408		1.000
0307 - 0101070302010203 - 408	409		1.000
0007 - 0101070002010200 - 409	409	Superávit - Estamplia Pro-Oniversidad Technogica Superávit - Centro Integral de Diagnóstico	1.000
0307 - 0101070302010207 - 415	115	Agropecuario CIDAR	1.000
0307 - 0101070302010207 - 415		Superávit - Sobretasa al ACPM	67.500.000
0307 - 0101070302010208 - 423	442		1.000
0307 - 0101070302010210 - 442		Superávit - Contribución de Segundad Superávit - IVA Licores Deporte	1.000
0307 - 0101070302010214 - 400	400	Superavit - IVA Licores Deporte	1.000



0307 - 0101070302010215 - 444	444	1000	1 00
0007 04040700		Superávit - Cigarrillos y Tabaco de Fabricación	
0307 - 0101070302010216 - 458	458	Nacional Deporte	1,00
0307 - 0101070302010217 - 401	401	Superávit - FONPET 20%	1 00
		Superávit - Estampilla Pro-Universidad Tecnológica -	1.00
0307 - 0101070302010218 - 488	488	Fondo de Pensiones	1.00
		Superávit - Destinación Específica Sanciones	1.00
0307 - 0101070302010219 - 681	681	Disciplinarias - Prog. de Bienestar Social	1.00
0307 - 0101070302010220 - 476	476	Superávit - SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.00
		Superávit - SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.00
0307 - 0101070302010221 - 477	477	SSF Sale Stable y Sale amiento Basico	1.00
0307 - 0101070302010222 - 497	497		1.00
0307 - 0101070302010223 - 424		Superávit - IVA Telefonía Celular - Cultura	
0307 - 0101070302010224 - 459	459	Superávit - Telefonía Celular - Deporte	1.00
0307 - 0101070302010225 - 414	414		
7.7.0.002010220 111	1717	Superávit - Monopolio 51%	1.000
0307 - 0101070302010226 - 435	435	Superávit - Cultura de Reciclaje Ord. 005 del 11 de julio de 2017	
0307 - 0101070302010227 - 180	180	Superávit Caraina Di i li	1.000
0101010002010221 - 100	100		1.000
0307 - 0101070302010229 - 687	607	Superávit - Conv. 0936-2017 Ministerio de Transporte -	The state of the
0307 - 0101070302010229 - 887	687		2.400.000.000
0307 - 0101070302010230 - 126	126	Superávit - Regalías Minas de Piedras	1.000
0307 0404070300040004 050	0.00	Superávit - Cpmv. Federación Nacional de	
0307 - 0101070302010231 - 650	650		
0207 040407000040000 0-0	-	Superávit - Conv. 480 de 2017, Ministerio de	
0307 - 0101070302010232 - 679	679		200.000.000
0307 - 0101070302010233 - 448	448		1.000
0307 - 010107030202		RECUPERACION CARTERA	2.600.000.000
0307 - 01010703020202 - 46	46	Recuperación de Cartera Cuotas Partes Pensionales	2.600.000.000
0307 - 010107030203		CANCELACIÓN RESERVAS	2.000
0307 - 01010703020301 - 423	423		1.000
0307 - 01010703020301 - 446	446	Cancelación Reservas	1.000
0307 - 0101070303		VENTA DE ACTIVOS	7.000
0307 - 010107030301 - 47	47	Venta de Activos no Financieros	
0307 - 010107030302 - 47	47	Venta de Terrenos Libre Destinación	1.000
0307 - 010107030303 - 47	47	Venta de Edificios Libre Destinación	1.000
0307 - 010107030304 - 47	47	Venta de Edificios Elbre Destinación  Venta de Maquinaria y Equipo Libre Destinación	1.000
0307 - 010107030305 - 47	47	Otras Ventas de Activos no Financieros	1.000
0307 - 010107030306 - 47		Vente de Activos no Financieros	1.000
0307 - 010107030306 - 47	47	Venta de Activos Financieros	1.000
0007 - 010107030307 - 53	53	Venta de Activos 15% FONPET	1.000
0307 - 0101070304		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES	
	-	FINANCIERAS	1.430.800.000
0307 - 010107030401 - 346	346	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	1.100.000.000
0207 040407000 100	AL ALAS	PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACION	
0307 - 010107030402		ESPECIFICA	330.800.000
		Rendimientos - Estampilla Pro-Bienestar del Adulto	
0307 - 01010703040202 - 308	308	Mayor	20.000.000
0307 - 01010703040203 - 309	309	Rendimientos - Estampilla Pro-Universidad	500.000
		Rendimientos - Venta de Servicios Centro Integral de	000.000
0307 - 01010703040205 - 315	315	Diagnostico CIDAR	100.000
0307 - 01010703040206 - 323	323	Rendimientos - Sobretasa al ACPM	10.000.000
0307 - 01010703040208 - 344	344	Rendimientos - Pasaportes FIC Ord. 037	
	317	Rendimientos - la saportes Pic Ord. 037  Rendimientos - Impuesto de Cigarrillo y Tabaco -	200.000
0307 - 01010703040211 - 358	358	Deporte	45.000
0307 - 01010703040211 - 338			15.000.000
0307 - 01010703040213 - 360	360	Rendimientos - IVA - Licores Deporte	15.000.000
	387	Rendimientos - Fondo de Pensiones - Estampillas	60.000.000
0307 - 01010703040217 - 342	342	Rendimientos - Contribución de Seguridad	10.000.000
0207 04040702040242 004	0.5	Rendimientos - Destinación Específica Estampilla Pro-	
0307 - 01010703040218 - 304	304	Desarrollo	200.000.000



0307 - 01010703040219 - 377 0307 - 0101070305		Rendimientos - Agua Potable y Saneamiento Básico DONACIONES	1.000
0307 - 010107030501 - 46	46	Donaciones	1.000
0307 - 0101070306		EXCEDENTES FINANCIEROS Y DIVIDENDOS	2.000
0307 - 010107030601 - 43	43	Excedentes de Establecimientos Públicos	1.000
0307 - 010107030603 - 43	43	Dividendos	1.000
0307 - 0101070307		APROVECHAMIENTOS	1.000
0307 - 010107030701 - 46	46	Aprovechamientos	1.000
0307 - 0101070308		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3.000
0307 - 010107030801 - 41	41	Otros Ingresos de Capital	1.000
0307 - 010107030801 - 46	46	Otros Ingresos de Capital	1.000
0307 - 010107030802 - 46	46	Indemnizaciones	1.000
0307 - 010107030803		REINTEGROS	2.000
0307 - 01010703080301 - 287	287	Reintegros - Estampillas	1.000
0307 - 01010703080302 - 294	294	Reintegros - Monopolio	1.000
0307 - 01010704		FONDOS ESPECIALES	800.001.000
0307 - 0101070401	DESCRIPTION OF	FONDO DE SEGURIDAD	800.000.000
0307 - 010107040101 - 42	42	Contribución de Seguridad	800.000.000
0307 - 0101070402		FONDO DE COMUNICACIONES	1.000
0307 - 010107040201 - 49	49	Fondo de Comunicaciones	1.000
0007 - 010101040201 - 43	43	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE	1.000
10 - 01	100 12 10	CAPITAL	188.759.519.650
10 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	188.759.519.650
10 - 010110		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	188.759.519.650
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -	
10 - 01011001		EDUCACIÓN	170.009.056.600
10 - 0101100101 - 25	25	SGP - Prestación del Servicio CSF	137.933.075.100
10 - 0101100102 - 26	26	SGP - Aportes Patronales Cesantías y Salud - SSF	16.965.000.000
10 - 0101100103 - 27	27	SGP - Cancelación Prestaciones Sociales	7.700.981.500
10 - 0101100104 - 26	26	SGP - Aportes Docentes Salud y Pensión- SSF	7.410.000.000
10 - 01011002	20	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.293.347.350
10 - 0101100201		TRANSFERENCIAS NACIONALES	18.293.347.350
10 - 010110020106 - 82	82	Transferencias Nación PAE - MEN	18.293.347.350
10 - 01011004	02	RECURSOS DE CAPITAL	457.115.700
10 - 0101100401		RECURSOS DEL BALANCE	180.005.000
10 - 010110040101		SUPERÁVIT	4.000
10 - 01011004010101 - 427	427		
10 - 01011004010101 - 427			1.000
10 - 01011004010102 - 496		Superávit - SGP - Calidad - Rendimientos Financieros	1.000
	425		1.000
10 - 01011004010104 - 482	482		1.000
10 - 010110040102		REINTEGROS	180.001.000
10 - 01011004010201 - 225		Reintegros - SGP Prestación del Servicio	180.000.000
10 - 01011004010202 - 296	296	Reintegros - SGP Calidad - Rendimientos Financieros	1.000
10 - 0101100402		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	277.110.700
The Property of the Property o	Tari Sanat	Rendimientos Financieros SGP - Prestación del	
10 - 010110040201 - 325	325	Servicio - Destinación Especifica - Calidad	220.000.000
		Rendimientos Financieros - SGP - Educación -	
10 - 010110040202 - 327	327	Cancelación Prestaciones Sociales	57.109.700
10 - 010110040203 - 382	382	Rendimientos Financieros - Recursos PAE - MEN	1.000
11 - 01	a Juni	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	87.938.713.000
11 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	87.938.713.000
11 - 010111		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	87.938.713.000
11 - 01011101		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	7.647.958.000
11 - 0101110101		INGRESOS CORRIENTES	7.516.750.000
11 - 010111010101	-	TRIBUTARIOS	273.000.000
11 - 010111010101	V-200	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	273.000.000
		Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción	273.000.000
11 - 0101110101010201 - 20	20	Nacional 40%	273.000.000



11 - 010111010102		NO TRIBUTARIOS	7.243.750.000
11 - 01011101010202		MULTAS Y SANCIONES	34.000 000
11 - 0101110101020201 - 175	175	Multas, Infracciones y Sanciones por Violación al Régimen de Venta de Medicamentos Controlados	24.000 000
11 - 0101110101020202 - 36	36	Sanciones y Otros (Programas de Salud Pública)	10.000 000
11 - 01011101010204		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	239.889 000
11 - 0101110101020401		SERVICIOS DE SALUD Y PREVISION SOCIAL	239.889 000
11 - 010111010102040101 - 05	5	Servicios de Salud y Previsión Social -Tarifas	51.638 000
11 - 010111010102040102 - 175	175	Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ord. 008	31.030.000
11 - 01011101010206	175	Venta de Medicamentos Controlados TRANSFERENCIAS	188.251 000
11 - 0101110101020602	Section 1		6.969.861.000
11 - 0101110101020602		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	6.969.861.000
11 - 010111010102060201		DE NIVEL NACIONAL	6.969.861.000
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6.426.647.000
11 - 0101110101020602010101		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	6.426.647.000
11 - 010111010102060201010101 - 32	32	SCD C-1-4 D(1)	6.426.647.000
		SGP- Salud Pública	3.120.047.000
11 - 01011101010206010108		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	543.214.000
11 - 0101110101020601010801		EN SALUD	543.214.000
11 - 010111010102060101080110	er is to	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EN SALUD	543.214.000
11 - 01011101010206010108011001 - 33	33	ETV - Funcionamiento	328.729.000
11 - 01011101010206010108011002 -	000	LTV - FUNCIONAMIENTO	320.723.000
602 11 - 01011101010206010108011003 -	602	Programa Tuberculosis - Resolución	185.132.000
503	603	Programa Lepra - Resolución	29.353.000
11 - 0101110102		INGRESOS DE CAPITAL	131.208.000
11 - 010111010206	Ma II	RECURSOS DEL BALANCE	100.003.000
11 - 01011101020602		SUPERÁVIT FISCAL	
11 - 0101110102060201	VIII	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	100.003.000
1 - 010111010206020102	- HP4	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON	100.003.000
11 - 01011101020602010201	A TITLE	DESTINACIÓN ESPECIFICA) RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON	
11 - 0101110102060201020102		DESTINACION ESPECIFICA)	1.000
11 - 0101110102060201020102		RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD	1.000
32	432	Superávit - Recursos de Forzosa Inversión - Salud Pública	1.000
1 - 01011101020602010209	One One	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	100.002.000
1 - 0101110102060201020901 - 475	475	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Medicamentos Controlados	1.000
1 - 0101110102060201020903 - 405	405	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Tarifas, Derechos, Sanciones y	1.000
1 - 0101110102060201020904 - 446	SHIP	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Ingresos Corrientes Libre Destinación	100.000.000
1 - 010111010208		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	31.201.000
1 - 01011101020801		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	31.201.000
1 - 0101110102080101	ша	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	28.000.000
1 - 010111010208010102		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	28.000.000
1 - 01011101020801010201 - 332	333	Rendimientos - Provenientes de Recursos SGP con Destinacón Especifica - Salud Pública	28.000.000
	-		



11 - 0101110102080102		RENDIMIENTOS OTROS DIFERENTES AL SGP	3.201.000
11 - 010111010208010201 - 305	305	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios - Ord.	200.000
11 - 010111010208010202 - 333	333	Rendimeintos Provenientes de Otros Recursos - Programa ETV Funcinamiento	1.000
11 - 010111010208010203 - 375	375	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Programa de Medicamentos Controlados	3.000.000
11 - 010111010213		REINTEGROS	1.000
11 - 01011101021301 - 232	232	Reintegros Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica - Salud Pública	1.000
11 - 010111010214		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3.000
11 - 01011101021401 - 205	205	Otros Ingresos de Capital - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios -Ord. 008 del 08-02-2011	1.000
11 - 01011101021402 - 233	233	Otros Ingresos de Capital - Reintegros - Programa Funcionamiento ETV	1.000
11 - 01011101021403 - 275	275	Otros Ingresos de Capital - Reintegros - Tarifas, Derechos, Sanciones y otros Servicios - Ord. 008 d	1.000
11 - 01011102		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	37.128.439.000
11 - 0101110201		INGRESOS CORRIENTES	37.088.430.000
11 - 010111020101		TRIBUTARIOS	22.470.834.000
11 - 01011102010101 - 29	29	Impuesto a Ganadores de Sorteos Ordinarios 17% - Lotería - SSF	612.553.000
11 - 01011102010102 - 29	29	Impuesto a Ganadores Sorteo Extraordinario 17% - Lotería -SSF	31.128.000
11 - 01011102010103 - 29	29	Impuesto de Loterias Foráneas 10% - SSF	571.056.000
11 - 01011102010104		Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD	923.150.000
11 - 0101110201010401 - 07	7	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	352.733.000
11 - 0101110201010402 - 07	7	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera - SSF	570.417.000
11 - 01011102010105		DESAGREGACIÓN IVA LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	373.283.000
11 - 0101110201010501 - 14	14	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud SSF	373.283.000
11 - 01011102010106		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	2.540.000.000
11 - 0101110201010601		IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD - CERVEZA SALUD	2.540.000.000
11 - 010111020101060101 - 29	29	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional 8%	2.400.000.000
11 - 010111020101060102 - 29	29	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera 8% - SSF	140.000.000
11 - 01011102010107		IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	17.419.664.000
11 - 0101110201010701	DOM:	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD - SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO	5.792.822.000
11 - 010111020101070101 - 06	6	Impuesto al Consumo con Destino a Salud - Sobretasa al Consumo de Cigarrillo y Tabaco de Producción Nacional 21% - Ad Valorem	3.986.589.000
11 - 010111020101070102 - 06	6	Impuesto al Consumo con Destino a Salud - Sobretasa al Consumo de Cigarrillo y Tabaco de Producción Extranjera 21% -SSF - Ad Valorem	1.806.233.000
11 - 0101110201010702	11039	RECAUDO POR AUMENTO TARIFA IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO PARA ASEGURAMIENTO SALUD	11.626.842.000
11 - 010111020101070201 - 10	10	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco produccion nacional (Art. 347 Ley	9.486.447.000

W Itah

DULTEDUE

118 81

00 E68 6

000



		1819/16)	
11 - 010111020101070201 - 10	10	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco produccion extranjera ((Art. 347 Ley 1819/16)	2.140.395 000
11 - 010111020102		NO TRIBUTARIOS	14.617.596.000
11 - 01011102010201		TASAS Y DERECHOS	6.893.947.000
11 - 0101110201020101		DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	6.893.947.000
11 - 010111020102010101 - 61	61	Rifas 14% y Juegos Promocionales - SSF	60.690.000
11 - 010111020102010102	To	JUEGO DE LOTERIAS	1.778.799.000
11 - 01011102010201010201 - 29	29	The second control of annual of 12 /0 - 001	1.640.732.000
11 - 01011102010201010202 - 29	29	Venta de Loteria Sorteo Extraordinario 12% - SSF	138.067.000
11 - 010111020102010103 - 29	29	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance 12% - SSF	5.054.458.000
11 - 01011102010206		TRANSFERENCIAS	256.279.000
11 - 0101110201020602		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	256.279.000
11 - 010111020102060201		DEL NIVEL NACIONAL	256.279.000
11 - 01011102010206020104	and a	COLJUEGOS 75% - INVERSIÓN EN SALUD (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007)  COLJUEGOS 75% - Inversión en Salud (Ley 643 de	256.279.000
11 - 0101110201020602010401 - 17	17	2001, Ley 1122 de 2007 y ley 1151 de 2007) - Otros - SSF	58.034.000
11 - 0101110201020602010402 - 17	17	COLJUEGOS 75% - Inversión en Salud (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y ley 1151 de 2007) - Superastro-SSF	198.245.000
11 - 01011102020207	441	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.467.370.000
11 - 0101110202020701		OTROS NO TRIBUTARIOS	2.000.000
11 - 010111020202070101 - 78	78	Otros Ingresos No Tributarios - Sanciones Tributarias	2.000.000
11 - 0101110202020702		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	6.833.726.000
11 - 010111020202070201		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES - SALUD	6.833.726.000
1 - 01011102020207020101		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - SALUD	6.833.726.000
1 - 0101110202020702010101		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN - SALUD	37.806.000
1 - 010111020202070201010101	om Talk	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN - SALUD	37.806.000
1 - 010111102020207020101010101 - 12	2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	14.754.000
1 - 01011102020207020101010102 -	2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud - SSF	23.052.000
1 - 0101110202020702010102		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO - SALUD	6.795.920.000
1 - 010111020202070201010201		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS - SALUD	6.795.920.000
1 - 01011102020207020101020101 - 9	29	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	5.789.117.000
11 - 01011102020207020101020102		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - SALUD	1.006.803.000
1 - 1011110202020702010102010201 - 19	29	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud-SSF	1.006.803.000
1 - 0101110202020703		PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS	631.644.000
1 - 010111020202070301 -13	13	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juego de Loterias -SSF	195.810.000



11 - 010111020202070302 -13	13	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juegos de Apuestas Permanentes o Chance - SSF	37.899.000
11 - 010111020202070303	81	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS - JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - NOVEDOSOS	397.935.000
11 - 01011102020207030302 - 13	13	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juegos Novedosos - Superastro - <b>SSF</b>	277.923.000
11 - 01011102020207030303 - 13	13	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juegos Novedosos Otros - SSF	120.012.000
11 - 0101110202		INGRESOS DE CAPITAL	40.009.000
11 - 010111020206	e mail	RECURSOS DEL BALANCE	5.000
11 - 01011102020602		SUPERAVIT FISCAL	5.000
11 - 0101110202060201		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	5.000
11 - 010111020206020101		RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACION ESPECIFICA)	5.000
11 - 01011102020602010109		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	5.000
11 - 0101110202060201010901 - 429	429	Superávit - Excendentes de Rentas Cedidas - Sector Salud	1.000
11 - 0101110202060201010902 -406	406	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP (Con Destinación Especifica) Sobretasa al Cigarrillo	1.000
11 - 0101110202060201010903 - 478	478	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP (Con Destinación Especifica) Sanci	1.000
11 - 0101110202060201010904 - 410	410	Superávit - Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Produccion Nal - Art. 347 Ley 1819/16	1.000
11 - 0101110202060201010905 - 410	410	Superávit - Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Producción Extranjera - Art. 347 Ley 1819/16	1.000
11 - 010111020208		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	40.004.000
11 - 01011102020801	SONU BOY	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	40.004.000
11 - 0101110202080102		RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	40.004.000
11 - 010111020208010201 - 306	306	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Sobretasa al Cigarrillo y Tabaco - Ad Valorem	1.000
11 - 010111020208010202 - 307	307	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Impuesto al Consumo Vinos, Licores y Aperitivos	1.000
11 - 010111020208010203 - 310	310	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Tarifa Componente Específico	1.000
11 - 010111020208010204 - 313	313	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Premios de Suerte y Azar no Reclamados	1.000
11 - 010111020208010205 - 329	329	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Rentas Cedidas	40.000.000
11 - 01011103	AB-	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	20.571.263.000
11 - 0101110301		INGRESOS CORRIENTES	19.923.252.000
11 - 010111030101	grow of	TRIBUTARIOS	2.328.404.000
11 - 01011103010104	19 90	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD	461.575.000
11 - 0101110301010401 - 07	7	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	176.367.000
11 - 0101110301010402 - 07	7	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	285.208.000
11 - 01011103010106		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	596.829.000
11 - 0101110301010601 - 20	20	Impuesto al Consumo deCerveza de Producción Nacional 40% - ICLD	596.829.000

000 003-19

7 370,030 2 000,000 0 000 00

100年8年7月

0.728-000

-000,00000

853.6



11 - 0101110301010602	Tu.s	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD - CERVEZA SALUD	1.270.000.000
11 - 010111030101060201 - 29	29	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional 8%	1.200.000.000
11 - 010111030101060202 - 29	29	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera 8%	70.000.000
11 - 010111030102		NO TRIBUTARIOS	17.594.848.000
11 - 01011103010206	7111	TRANSFERENCIAS	10.876.987.000
11 - 0101110301020602		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
11 - 010111030102060201		DEL NIVEL NACIONAL	10.876.987.000
11 - 01011103010206020101	-	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10.876.987.000
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -	10.876.987.000
11 - 0101110301020602010101 11 - 010111030102060201010101 -		SALUD	10.876.987.000
30	30	SGP - Salud - Prestación de Servicios a la Población Pobre en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda	7.234.098.000
11 - 010111030102060201010102 - 30	31	SGP - Salud - Aportes Patronales SSF	3.642.889.000
11 - 01011103010207	100	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6 747 964 000
11 - 0101110301020701		OTROS NO TRIBUTARIOS	6.717.861.000
		Otros Ingresos no Tributarios de Libre Destinación -	1.000.000
11 - 010111030102070101 - 78	78	Sanciones Tributarias	1.000.000
11 - 0101110301010702		PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	6.716.861.000
11 - 010111030101070201		PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES - SALUD	6.716.861.000
11 - 01011103010107020101		PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - SALUD	3.416.863.000
11 - 0101110301010702010101		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN - SALUD	18.903.000
11 - 010111030101070201010101		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN - SALUD	18.903.000
11 - 01011103010107020101010101 - 02	2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	7.377.000
11 - 01011103010107020101010102 - 02	2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud	11.526.000
11 - 0101110301010702010102		PARTICIPACION POR EL CONSUMO - SALUD	3.397.960.000
11 - 010111030101070201010201		PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS - SALUD	2.894.559.000
11 - 01011103010107020101020101 - 29	29	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	2.894.559.000
11 - 01011103010107020101020102		PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCION EXTRANJERA - SALUD	503.401.000
11 - 0101110301010702010102010201 - 29	29	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	503.401.000
11 - 01011103010107020102		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD	3.299.998.000
11 - 0101110301010702010201		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN - PREFERENTE SALUD	62.532.000
11 - 010111030101070201020101		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN - PREFERENTE SALUD	62.532.000
11 - 01011103010107020102010101 - 194	194	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud	24.403.000
11 - 01011103010107020102010102 - 194	194	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Preferente salud	38.129.000
11 - 0101110301010702010202		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO -	



DUJAR A DHITRED MOD OWN		PREFERENTE SALUD	0 - 62
11 - 010111030101070201020201	0.015	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS - PREFERENTE SALUD	3.237.466.000
11 - 01011103010107020102020101 - 194	194	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente salud	3.237.465.000
11 - 01011103010107020102020102	60 mg	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - PREFERENTE SALUD	1.000
11 - 0101110301010702010202010201 - 194	194	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud, recaudo Fondo Cuenta FND	1.000
11 - 0101110302	17.78	INGRESOS DE CAPITAL	648.011.000
11 - 010111030206		RECURSOS DEL BALANCE	600.008.000
11 - 01011103020601	balle	SUPERÁVIT FISCAL	600.008.000
11 - 0101110302060101	finid	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	600.008.000
11 - 010111030206010101	1000	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)	600.008.000
11 - 01011103020601010101		RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	2.000
11 - 0101110302060101010101	10.1 9	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	2.000
11 - 010111030206010101010101 - 430	430	Superávit SGP - Recursos de Forzosa Inversión - Salud Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada	1.000
11 - 010111030206010101010102 - 432	432	Superávit - SGP - Recursos de Forzosa Inversión - Salud Prestación de Servicios - Art. 21 Ley 1797 de 2016	1.000
11 - 01011103020601010109	COME IS Y COLOR	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	600.006.000
11 - 0101110302010101010901 - 478	478	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - (con Destinación Especifica) - S	1.000
11 - 0101110302010101010902 - 429	429	Superávit - Excedentes de Rentas Cedidas - Sector Salud	1.000
11 - 0101110302010101010903 - 414	414	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Monopolio	600.000.000
11 - 0101110302010101010905 - 416	416	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Juegos y Otros	1.000
11 - 0101110302010101010906 - 429	429	Superávit - Excedentes de Rentas Cedidas Sector Salud - Art. 4 Ley 1797 de 2016	1.000
11 - 0101110302010101010907 - 440	440	Superávit - Excedentes de Rentas Cedidas Sector Salud - Art. 4 Ley 1797 de 2016	1.000
11 - 0101110302010101010908 - 461 11 - 010111030208	461	Superávit - Rifas 14% y Juegos Promocionales RENDIMIENTO POR OPERACIONES FINANCIERAS	1.000 <b>48.000.000</b>
11 - 01011103020801		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	48.000.000
11 - 0101110302080101		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	28.000.000
11 - 010111030208010101		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD	28.000.000
11 - 01011103020801010101 - 330	330	Rendimientos Recursos SGP con Destinación Especifica- Salud Servicios a la Población Pobre no Afilia	28.000.000
11 - 0101110302080102	A JANA	RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA DIFERENTES AL SGP	20.000.000
11 - 010111030208010201 - 329	329	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos con Destinación Especifica - Rentas Cedidas	20.000.000
11 - 010111030213		REINTEGROS	1.000
11 - 01011103021301 - 230	230	Reintegros Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica - Salud	1.000

400.01



11 - 010111030214	II ni	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2.000
11 - 01011103021401 - 229	229	Otros Ingresos de Capital - Reintegros - Rentas Cedidas	1.000
11 - 01011103021402 - 210	210	Otros Ingresos de Capital - Reintegros - Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Produccion Nac	1.000
11 - 01011104	19418	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	22.591.053.000
11 - 0101110401		INGRESOS CORRIENTES	17.088.100.000
11 - 010111040101		TRIBUTARIOS	9.368.267.000
11 - 01011104010101 - 40	40	Impuesto a Ganadores de Sorteos Ordinarios 17% - Lotería	225.203.000
11 - 01011104010102 - 40	40	Impuesto a Ganadores de Sorteos Extraordinarios 17% - Lotería	11.444.000
11 - 01011104010103 - 40	40	Impuesto de Loterias Foraneas 10%	209.947.000
11 - 01011104010104		IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	461.575.000
11 - 0101110401010401		IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD	461.575.000
11 - 010111040101040101 - 07	7	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	176.367.000
11 - 010111040101040102 - 07	7	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	285.208.000
11 - 01011104010105		DESAGREGACIÓN IVA LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	124.427.000
11 - 0101110401010501 - 14	14	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares	124.427.000
11 - 01011104010106		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	2.783.171.000
11 - 0101110401010601 - 20	20	Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción Nacional 40% - ICLD	2.783.171.000
11 - 01011104010107		IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD - CERVEZA SALUD	1.270.000.000
11 - 0101110401010701 - 40	40	Impuesto al Consumo con Destino a Salud - Cerveza de Producción Nacional 8%	1.200.000.000
11 - 0101110401010702 - 40	40	Impuesto al Consumo con Destino a Salud - Cerveza de Producción Extranjera 8%	70.000.000
11 - 01011104010108		ESTAMPILLAS	1.912.500.000
11 - 0101110401010801 - 11	11	Estampillas Pro-Hospitales Universitarios y Otras - Estampillas Pro-Hospitales	250.000.000
11 - 0101110401010802 - 89	89	Estampillas Pro-Hospitales Universitarios y Otras - Fondo de Penisones Estampillas Pro-Hospitales	62.500.000
11 - 0101110401010803 - 04	4	Estampillas Prodesarrollo Departamental	1.600.000.000
11 - 01011104010109		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.370.000.000
11 - 0101110401010901 - 20	20	Ingresos tributarios de libre destinación presupuestados en el Fondo Local de Salud	2.370.000.000
11 - 010111040102		NO TRIBUTARIOS	7.719.833.000
11 - 01011104010201		TASAS Y DERECHOS	2.534.540.000
11 - 0101110401020101		DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	2.534.540.000
11 - 010111040102010101 - 61	61	Rifas 14% y Juegos Promocionales	22.313.000
11 - 010111040102010102		JUEGO DE LOTERIAS	653.970.000
11 - 01011104010201010201 - 40	40	Venta de Loteria Sorteo Ordinario 12%	603.210.000
11 - 01011104010201010202 - 40	40	Venta de Loteria Sorteo Extraordinario 12%	50.760.000
11 - 010111040102010103 - 29	29	Juego de Apuestas Permanentes o Chance - Inversión	434.063.000
11 - 010111040102010104 - 40	40	Juego de Apuestas Permanentes o Chance - Funcionamiento	1.424.194.000
11 - 01011104010204		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	102.000.000
11 - 0101110401020401	H- A	SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL	102.000.000
11 - 010111040102040101 - 51	51	Servicios de Salud y Previsión Social - Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional, Certificados)	50.000.000
11 - 010111040102040102 - 80	80	Servicios de Salud y Previsión Social - Resolución	52.000.000



CARTAL  Surface - Furthering - Furthering  Int. Reinfacetoil - Incometo, at	0 180 0 180	0482 del 22/feb/18 - Licencias, Equipos Rayos X, constancias REPS, certificaciones cumplimiento, certificados entidades sin animo de lucro Salud, sanciones PSS habilitación	0-11
11 - 01011104010206		TRANSFERENCIAS	485.427.000
11 - 0101110401020601		TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	85.427.000
11 - 010111040102060101	W HIM	COLJUEGOS 25% ART. 60 LEY 715 DE 2001	85.427.000
11 - 01011104010206010101 - 16	16	COLJUEGOS 25% Art. 60 Ley 715 de 2001 - Juegos Novedosos - Otros	19.345.000
11 - 01011104010206010102 - 16	16	COLJUEGOS - 25% Art. 60 Ley 715 de 2001 - Juegos Novedosos - Súper Astro	66.082.000
11 - 0101110401020602		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	400.000.000
11 - 010111040102060201		DEL NIVEL NACIONAL	400.000.000
11 - 01011104010206020101		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	400.000.000
11 - 0101110401020602010101		EN SALUD	400.000.000
11 - 010111040102060201010101 - 604	604	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud - Población Inimputable	400.000.000
11 - 01011104010207	-	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.597.866.000
11 - 0101110401020701		OTROS NO TRIBUTARIOS	1.000.000
11 - 010111040102070101 - 78	78	Otros Ingresos no Tributarios de Libre Destinación Presupuestados en el Fondo Local de Salud - Sanciones Tributarias	1.000.000
11 - 0101110401020702		PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	4.596.866.000
11 - 010111040102070201	18110	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES - SALUD	4.596.866.000
11 - 01011104010207020101		PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - SALUD	3.416.863.000
11 - 0101110401020702010101		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN - SALUD	18.903.000
11 - 010111040102070201010101		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN - SALUD	18.903.000
11 - 01011104010207020101010101 - 02	2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	7.377.000
11 - 01011104010207020101010102 - 02	2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud	11.526.000
11 - 0101110401020702010102	figure.	PARTICIPACION POR EL CONSUMO - SALUD	3.397.960.000
11 - 010111040102070201010201		PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS - SALUD	3.397.960.000
11 - 01011104010207020101020101 - 40	40	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	2.894.559.000
11 - 01011104010207020101020102		PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCION EXTRANJERA - SALUD	503.401.000
11 - 0101110401020702010102010201 - 40	40	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND-Salud	503.401.000
11 - 01011104010207020102		PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD	1.180.003.000
11 - 0101110401020702010201		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN - PREFERENTE SALUD	2.000
11 - 010111040102070201020101		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN - PREFERENTE SALUD	2.000
11 - 01011104010207020102010101 - 194	194	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud	1.000
11 - 01011104010207020102010102 -	194	Derechos de explotación de la introducción de licores	1.000

DOMESTICAL PROPERTY.

G0 0.008, 8



194		de producción extranjera - Preferente salud		
11 - 0101110401020702010202		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO - PREFERENTE SALUD	1.180.001.00	00
11 - 010111040102070201020201		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS - PREFERENTE SALUD	1.180.001.0	00
11 - 01011104010207020102020101 - 194	194	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente salud	1.180.000.0	00
11 - 01011104010207020102020102		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - PREFERENTE SALUD	1.00	00
11 - 0101110401020702010202010201 - 194	194	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud, recaudo Fondo Cuenta FND	1.00	
11 - 0101110402		INGRESOS DE CAPITAL	5.502.953.0	00
11 - 010111040206		RECURSOS DEL BALANCE	3.699.746.00	00
11 - 01011104020601		SUPERAVIT FISCAL	3.699.746.00	00
The state of the s		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	3.699.746.00	-
11 - 0101110402060101		STREET PECULOSOS DE FORZOSA INVERSION	0.000.140.0	-
11 - 010111040206010109		OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	3.699.746.0	00
11 - 01011104020601010901 - 478	478	Superávit - Otros Recursos de forzosa Inversión Diferentes al SGP - Sanciones Tributarias	1.00	00
11 - 01011104020601010902 - 451	451	Superávit - Otros Recursos de forzosa Inversión Diferentes al SGP - Venta de Bienes y Servicios	1.0	00
11 - 01011104020601010903 - 411	411	Superávit - Otros Recursos de forzosa Inversión Diferentes al SGP - Estampillas Pro-Hospitales Unive	1.0	00
11 - 01011104020601010904 - 489	489	Superávit - Otros Recursos de forzosa Inversión Diferentes al SGP - Estampillas Pro-Hospitales Unive	1.0	00
11 - 01011104020601010905 - 480	480	Superávit - Servicios de Salud y Previsión Social - Resolución 0482 del 22/feb/18 - Licencias, Equipos Rayos X, constancias REPS, certificaciones cumplimiento, certificados entidades sin ánimo de lucro Salud, sanciones PSS habilitación	291.596.0	00
11 - 01011104020601010906 - 404	404	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Estampilla Pro-Desarrollo	900.000.0	000
11 - 01011104020601010907 - 403	403	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Fondo Pasivo Prestacional SSF	1.0	000
11 - 01011104020601010908 - 446	446	Destinación	1.328.145.000	
11 - 01011104020601010909 - 676	676	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Resol. 4374 del 01-11-17 Unidades Móviles	1.180.000.000	)
11 - 010111040208		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1.803.202.	000
11 - 01011104020801		RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	1.803.202.0	
11 - 0101110402080101		RENDIMIENTOS OTROS DIFERENTES AL SGP	1.803.202.0	000
11 - 010111040208010101 - 351	351	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional, Ce	1.000	000
11 - 010111040208010102 - 303	303	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Fondo Pasivo Pensional SSF	1.800.000	000
11 - 010111040208010103 - 389	389	Rendimientos Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Fondo de Pensiones	200	000
11 - 010111040208010104 - 311	311	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Estampilla Pro-Hospitales Universitarios	1.000	000
11 - 010111040208010105 - 316	316	Rendimientos - COLJUEGOS 25% Art. 60 Ley 715 de 2001 - Juegos Novedosos - Súper Astro y Otros		000
11 - 010111040208010106 - 380	380	Pandimientos - Provenientes de Otros Recursos -	1.000	000



Professional could consult to the consultation of the consultation	19 ROT	0482 del 22/feb/18 - Licencias, Equipos Rayos X, constancias REPS, certificaciones cumplimiento, certificados entidades sin ánimo de lucro Salud, sanciones PSS habilitación		
11 - 010111040208010107 - 340	340	Rendimientos Provenientes de Otros Recursos - Rentas Cedidas Libre Destinación	0 - 6 -	1.000
11 - 010111040214		OTROS INGRESOS DE CAPITAL		5.000
11 - 01011104021401 - 251	251	Otros Ingresos de Capital - Venta de Bienes y Servicios (Registro Profesional, Certificaciones y Otr	0 - 62	1.000
11 - 01011104021402 - 211	211	Otros Ingresos de Capital - Estampilla Pro-Hospitales Universitarios		1.000
11 - 01011104021403 - 211	216	COLJUEGOS 25% Art. 60 Ley 715 de 2001 - Juegos Novedosos - Super Astro y Otros	19979 861	1.000
11 - 01011104021404 - 289	289	Otros Ingresos de Capital - Estampilla Pro-Hospitales Fondo de Pensiones	0 - 13	1.000
11 - 01011104021405 - 280	280	Otros Ingresos de Capital - Servicios de Salud y Previsión Social - Resolución 0482 del 22/feb/18 - Licencias, Equipos Rayos X, constancias REPS, certificaciones cumplimiento, certificados entidades sin ánimo de lucro Salud, sanciones PSS habilitación	0 - 11	1.000

0.700.0

1,000,000



## PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL VIGENCIA FISCAL 2019

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.618.000.000 4.618.000.000 4.618.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4 618 000 000
	0.0700 07 0700000	7.010.000.000
	GASTOS DE PERSONAL	4.471.980.177
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.993.169.026
20	Sueldo Personal de Nómina	191.745.544
20	Sueldo Personal Nómina - Diputados	1.978.000.000
20	Prima o Subsidio de Alimentación	755.497
20	Prima de Vacaciones	123.631.547
20	Vacaciones Diputados	123.631.547
20		154.402.734
20	Prima de Navidad	15.652.751
20	Prima de Navidad - Diputados	260.530.000
20		1.164.775
20	Indemnización por Vacaciones	127.545.616
		1.001.558
20		7.510.45
20		7.597.006
		457.578.104
20		457.578.104
	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR	783.649.591
20		7.830.704
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		95.746.875
The second second		15.332.500
		143.317.195
		21.646.029
		152.786.604
		942.206
		10.581.545
		8.709.849
	Fondo de Cesantías - Sector Privado - Dinutados	326.756.082
20	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR	237.583.456
20		28.970.654
		79.135.483
20		129.477.314
20		979.301
100000	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Diputados	11.969.242
		979.301
	Escuela Superior de Administración Pública ESAP -Diputados	11.969.242
		5.873.337
23,690,220		71.811.216
		1.958.602
The state of the s	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales - Diputados	23.937.072
1 20	GASTOS GENERALES	76.708.655
		39.591.268
	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	20 Prima o Subsidio de Alimentación 20 Prima de Vacaciones 20 Vacaciones Diputados 20 Prima Vacaciones Diputados 20 Prima de Navidad 20 Prima de Navidad 20 Prima de Navidad - Diputados 20 Auxilio de Transporte 20 Indemnización por Vacaciones 20 Bonificación Especial Recreación 20 Bonificación Especial Recreación 20 Bonificación por Servicios Prestados 20 Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1978 21 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS 22 Remuneración Servicios Técnico 23 Remuneración Servicios Técnico 24 Contribuciones Asociadas A La Nomina Al Sector Privado 25 Cajas de Compensación - Sector Privado - Diputados 26 Empresa Promotora de Salud - Sector Privado - Diputados 27 Empresa Promotora de Salud - Sector Privado - Diputados 28 Empresa Promotora de Salud - Sector Privado - Diputados 29 Fondo de Pensiones - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Pensiones - Sector Privado - Diputados 20 Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado 20 Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Privado - Diputados 20 Fondo de Cesantías - Sector Público - Diputados 20 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 20 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 20 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF



01 - 2 - 1 2 1 1 - 20	20	Compra de Equipo	33.008.768
01 - 2 - 1 2 1 3 - 20	20	Materiales y Suministros	5.000.000
01 - 2 - 1 2 1 4 - 20	20	Dotación Uniformes	1.582.500
01 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	37.117.387
01 - 2 - 1 2 2 2 - 20	20	Mantenimiento	5.000.000
01 - 2 - 1 2 2 5 - 20	20	Viáticos y Gastos de Viaje	12.000.000
01 - 2 - 1 2 2 7 - 20	20	Comunicaciones y Transporte	100.000
01 - 2 - 1 2 2 8 - 20	20	Seguros	4.505.220
01 - 2 - 1 2 2 9 - 20	20	Capacitación	4.000.000
01 - 2 - 1 2 2 11 - 20	20	Impresos y Publicaciones	5.000.000
01 - 2 - 1 2 2 16		BIENESTAR SOCIAL	6.512.167
		Programas de Bienestar Social Ambiente de Trabajo y Estimulos	
01 - 2 - 1 2 2 16 3 - 20	20	Laborales	6.512.167
01 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	69.311.167
01 - 2 - 1 3 3		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	69.310.167
01 - 2 - 1 3 3 2 - 20	20	Intereses Cesantías	40.783.356
01 - 2 - 1 3 3 4 - 20	20	Cesantías Empleados Públicos	28.526.811
01 - 2 - 1 3 4		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000
01 - 2 - 1 3 4 1 - 20	20	Sentencias Judiciales y Gastos de Procesos	1.000
0301		DESPACHO GOBERNADOR	3.338.302.000
0301 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.338.302.000
0301 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	3.338.302.000
0301 - 2 - 3 39		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1.225.001.000
0301 - 2 - 3 39 29		PROGRAMA HACIA UNA RISARALDA VERDE Y RESILIENTE	
		SUBPROGRAMA SISTEMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LOCAL Y DEPARTAMENTAL EN CONCORDANCIA CON LOS	1.225.001.000
0301 - 2 - 3 39 29 1		PROCESOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	795.000.000
		Sistema para la Gestión del Riesgo Local y Departamental en	- 5 101
0301 - 2 - 3 39 29 1 1 - 20	20	Concordancia con los Procesos de Planificación Territorial	495.000.000
		Sistema para la Gestión del Riesgo Local y Departamental en	
0301 - 2 - 3 39 29 1 1 - 446	446	Concordancia con los Procesos de Planificación Territorial	300.000.000
0301 - 2 - 3 39 29 2		SUBPROGRAMA PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES	190.000.000
0301 - 2 - 3 39 29 2 1 - 20	20	Manejo de Desastres	90.000.000
0301 - 2 - 3 39 29 2 2 - 20	20	Fondo Departamental de bomberos	100.000.000
		SUBPROGRAMA CAPACIDADES COMUNITARIAS	
0301 - 2 - 3 39 29 3		DEPARTAMENTALES PARA LA GESTION DEL RIESGO	240.001.000
0301 - 2 - 3 39 29 3 1 - 20	20	Capacidades Departamentales para la Gestión del Riesgo	240.000.000
0301 - 2 - 3 39 29 3 1 - 41	41	Capacidades Departamentales para la Gestión del Riesgo	1.000
0301 - 2 - 3 44		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.113.301.000
	7	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN	2.113.301.000
0301 - 2 - 3 44 32		PÚBLICA	213.300.000
		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN	
0301 - 2 - 3 44 32 1		ADMINISTRATIVA	213.300.000
	The Real	Capacitación, Promoción, Fortalecimiento del Control Interno de la	
		Administración Central y los Municipios de 4° 5° y 6° Categoría del	
0301 - 2 - 3 44 32 1 1 - 20	20	Dpto de Risaralda	213.300.000
		PROGRAMA COMUNICACION PARTICIPATIVA PARA UNA	
0301 - 2 - 3 44 35		RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA	1.900.001.000
		SUBPROGRAMA GESTION DE LA COMUNICACION EXTERNA Y	
0301 - 2 - 3 44 35 1		COMUNITARIA	1.600.001.000
		Fortalecimiento del Proceso de Atención a la Comunidad en el	
0301 - 2 - 3 44 35 1 1 - 20	20	Departamento de Risaralda	150.000.000
		Fortalecimiento de los Canales de Comunicación de la Administración	
	E PERMIT	Departamental con los Diferentes Grupos de Interes en el Dpto de	
0301 - 2 - 3 44 35 1 2 - 20	20	Risaralda	1.450.000.000
		Fortalecimiento de los Canales de Comunicación de la Administración	
		Departamental con los Diferentes Grupos de Interes en el Dpto de	
0301 - 2 - 3 44 35 1 2 - 49	49	Risaralda	1.000
15		SUBPROGRAMA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA E	1.000
0301 - 2 - 3 44 35 2		INTERINSTITUCIONAL	300.000.000
		Fortalecimiento de los Canales de Comunicación de la Administración	300.000.000
		Departamental con los Diferenites Grupos de Interés en el	
0301 - 2 - 3 44 35 2 1 - 20	20		200,000,000
0302	20	Departamento de Risaralda	300.000.000
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN	15.807.868.457
0302 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	15.807.868.457
0302 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	15.807.868.45



0302 - 2 - 3 32		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD	4.904.982.137
0302 - 2 - 3 32 28		PAP-PDA RISARALDA	4.904.982.13
0302 - 2 - 3 32 28 1		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES	4.374.980.13
		Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el	
		Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los	
0302 - 2 - 3 32 28 1 1 - 77	77	Municipios	3.480.000.00
0302 - 2 - 3 32 20 1 1 - 11	+ "		3.460.000.00
		Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el	
		Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los	100
0302 - 2 - 3 32 28 1 2 - 04	4	Muniicpios -	894.979.13
		Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el	
		Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los	
0302 - 2 - 3 32 28 1 2 - 404	404	Municipios -	1.00
		SUBPROGRAMA PRESTADORES SOSTENIBLES, SERVICIOS	
0302 - 2 - 3 32 28 2		EFICIENTES	530.002.00
		Fortalecimiento Empresarial, Institucional y de Control Social para las	000.002.00
0302 - 2 - 3 32 28 2 1 -20	20	ESP y Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios	30.000.00
0302 - 2 - 3 32 20 2 1 - 20	20	Fortelecimiente Francescial Institucional de Control Conjularente	30.000.00
0000 0 000000 1 170	470	Fortalecimiento Empresarial, Institucional y de Control Social para las	
0302 - 2 - 3 32 28 2 1 - 476	476	ESP y Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios	1.00
		Fortalecimiento Empresarial, Institucional y de Control Social para las	
0302 - 2 - 3 32 28 2 1 - 477	477	ESP y Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios	1.00
		Fortalecimiento Empresarial, Institucional y de Control Social para las	
0302 - 2 - 3 32 28 2 1 - 77	77	ESP y Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios	500.000.00
0302 - 2 - 3 38		SECTOR AMBIENTAL	2.196.630.16
0302 - 2 - 3 38 27			
0302 - 2 - 3 36 27		PROGRAMA RISARALDA TERRITORIO VERDE Y COMPETITIVO	280.000.00
		SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	
		TERRITORIAL HACIA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y	
0302 - 2 - 3 38 27 1		LA CONSOLIDACIÓN DE UN DEPARTAMENTO VERDE	200.000.00
	0.16.5	Apoyo Técnico y Financiero para los Planes de Ordenamiento	
0302 - 2 - 3 38 27 1 1 - 46	46	Territorial	150.000.00
		Apoyo Técnico y Financiero para los Planes de Ordenamiento	1001000100
0302 - 2 - 3 38 27 1 1 - 346	346	Territorial	50.000.00
0302 - 2 - 3 30 27 1 1 - 340	340	SUBPROGRAMA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	30.000.00
0000 0 000070			00 000 00
0302 - 2 - 3 38 27 2		PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	80.000.00
0302 - 2 - 3 38 27 2 1 - 20	20	Estratégias para la Mitigación del Cambio Climático	60.000.00
0302 - 2 - 3 38 27 2 2 - 20	20	Conservación y Ordenación de Cuencas Hidrográficas	20.000.00
		PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD	
0302 - 2 - 3 38 28		PAP-PDA RISARALDA	1.916.630.16
		SUBPROGRAMA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO	
0302 - 2 - 3 38 28 3		GARANTE DE UNA PRESTACION DE SERVICIOS EFECTIVA	1.916.630.16
0002 - 2 - 0 00 20 0	-	Adquisición y/o Mantenimiento de Tierras para la Conservación,	1.510.000.10
0000 0 00000000000000000000000000000000	00		4 000 700 00
0302 - 2 - 3 38 28 3 1 - 20	20	Recuperación y Protección de Microcuencas de Risaralda	1.290.780.03
		Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el	
	2000,00	Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los	
0302 - 2 - 3 38 28 3 2 - 77	77	Municipios	595.850.12
0302 - 2 - 3 38 28 3 3 - 20	20	Conservación de Areas Estratégicas	30.000.00
0302 - 2 - 3 43		SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	7.506.586.91
**************************************		PROGRAMA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA	
0302 - 2 - 3 43 13		PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL	7.506.586.91
0002 - 2 - 3 43 13			1.000.000.91
0000 0 0 40 40 5		SUBPROGRAMA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS	7 500 500 04
0302 - 2 - 3 43 13 3		PARTICIPATIVOS	7.506.586.91
0302 - 2 - 3 43 13 3 1 - 20	20	Fortalecimiento de la Planeación Participativa	36.935.75
0302 - 2 - 3 43 13 3 1 - 46	46	Fortalecimiento de la Planeación Participativa	173.064.25
		Cofinanciación Proyectos Presupuesto Participativo en los Municipios	
0302 - 2 - 3 43 13 3 2 - 20	20	del Departamento	3.872.340.10
0002 2 0 40 10 02 20		Cofinanciación Proyectos Presupuesto Participativo en los Municipios	0.072.070.10
0202 2 2 42 12 2 2 446	146		3.424.246.81
0302 - 2 - 3 43 13 3 2 - 446	446	del Departamento	
0302 - 2 - 3 44		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.199.669.24
		PROGRAMA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA	A SERVICION DE LA CONTRACTOR DE
0302 - 2 - 3 44 13		PROMOCION DE LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL	100.000.00
		SUBPROGRAMA PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATI	
0302 - 2 - 3 44 13 3		VOS	100.000.00
0302 - 2 - 3 44 13 3 1 - 20	20	Fortalecimiento de la Planeación Participativa de los Municipios	100.000.00
0302 - 2 - 3 44 13 3 1 - 20	20		100.000.00
	DU DU T	PROGRAMA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO	
0302 - 2 - 3 44 33		REGIONAL	740.000.00
		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD	
0302 - 2 - 3 44 33 1		INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	390.000.00



0000 0 0 44 00 4 4 00	00	Mejoramiento de la Capacidad Institucional de los Municipios de	200 000 000
0302 - 2 - 3 44 33 1 1 - 20	20	Risaralda	390.000.000
0302 - 2 - 3 44 33 2	- 00	SUBPROGRAMA INTEGRACION REGIONAL	10.000.000
0302 - 2 - 3 44 33 2 1 - 20	20	Gestión para la Integración Regional	10.000.000
0302 - 2 - 3 44 33 4	440	SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	220.000.000
0302 - 2 - 3 44 33 4 1 - 446	446	Gestión de Programas y Proyectos de Inversión	50.000.000
0302 - 2 - 3 44 33 4 1 - 20	20	Gestión de Programas y Proyectos de Inversión	170.000.000
0302 - 2 - 3 44 33 5	Kalenda.	SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN	120.000.000
0302 - 2 - 3 44 33 5 1 - 20	20	Mejoramiento del Sistema de Información para la Planeación en Risaralda	120.000.000
0302 - 2 - 3 44 34	20	PROGRAMA GERENCIA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	359.669.240
0002 2 0 11 01		SUBPROGRAMA GERENCIA DEL PLAN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	333.003.E40
0302 - 2 - 3 44 34 1		HACIA UNA RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA	279.669.240
0302 - 2 - 3 44 34 1 1 - 20	20	Gestión de Politicas Públicas	30.000.000
		Proyecto Formulación, Socialización, Seguimiento y Evaluación del	00,000,000
0302 - 2 - 3 44 34 1 2 - 20	20	Plan de Desarrollo 2016-209	229.669.240
0302 - 2 - 3 44 34 1 3 - 20	20	Implantación y Apoyo al Consejo Departamental de Planeación	20.000.000
0302 - 2 - 3 44 34 2		SUBPROGRAMA CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	80.000.000
		Fortalecimiento del Proceso de Rendición de Cuentas en el Dpto de	
0302 - 2 - 3 44 34 2 1 - 20	20	Risaralda	80.000.000
0303		SECRETARIA JURIDICA	1.092.000.000
0303 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	1.092.000.000
0303 - 2 - 1	nallov ti	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.092.000.000
0303 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	1.092.000.000
0303 - 2 - 1 3 4		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.092.000.000
0303 - 2 - 1 3 4 1 - 20	20	Sentencias Judiciales y Gastos de Procesos	832.000.000
0303 - 2 - 1 3 4 2 - 20	20	Conciliaciones Judiciales y Prejudiciales y Gastos de Procesos	260.000.000
0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	49.454.296.246
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	49.454.296.246
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.865.088.246
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	23.753.244.201
0304 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	16.370.139.197
0304 - 2 - 1 1 1 1 - 20	20	Sueldo Personal de Nómina	12.514.069.501
0304 - 2 - 1 1 1 3 - 20	20	Trabajo Suplementario	254.232.000
0304 - 2 - 1 1 1 4 - 20	20	Prima o Subsidio de Alimentación	108.626.400
0304 - 2 - 1 1 1 6 - 20	20	Prima de Vacaciones	624.024.000
0304 - 2 - 1 1 1 7 - 20	20	Prima de Navidad	1.040.040.000
0304 - 2 - 1 1 1 9 - 20	20	Otras Primas	23.885.178
0304 - 2 - 1 1 1 10 - 20	20	Auxilio de Transporte	143.520.343
0304 - 2 - 1 1 1 11 - 20	20	Excedente Subsidio Familiar	6.926.073
0304 - 2 - 1 1 1 12 - 20	20	Indemnización por Vacaciones	363.026.632
0304 - 2 - 1 1 1 13 - 20	20	Bonificación por Dirección	56.624.400
0304 - 2 - 1 1 1 14 - 20	20	Bonificación Especial Recreación	70.815.790
0304 - 2 - 1 1 1 16 - 20	20	Bonificación por Servicios Prestados	647.136.000
0304 - 2 - 1 1 1 17 - 20	20	Prima o Incremento por Antigüedad	20.304.881
0304 - 2 - 1 1 1 19 - 20	20	Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1978	496.908.000
0304 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.173.385.040
0304 - 2 - 1 1 2 2 - 20	20	Remuneración Servicios Técnico	1.319.000.000
0304 - 2 - 1 1 2 3 - 20	20	Honorarios	100.000.000
0304 - 2 - 1 1 2 4 - 20	20	Remuneración Aprendices SENA	304.385.040
0304 - 2 - 1 1 2 5 - 20	20	Otros Servicios Personales Indirectos	400.000.000
0304 - 2 - 1 1 2 6 - 20	20	Supernumerarios	50.000.000
		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR	00.000.000
0304 - 2 - 1 1 3		PRIVADO	3.479.981.672
0304 - 2 - 1 1 3 1 - 20	20	Cajas de Compensación - Sector Privado	614.528.525
0304 - 2 - 1 1 3 3 - 20	20	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	1.002.546.578
0304 - 2 - 1 1 3 5 - 20	20	Fondo de Pensiones - Sector Privado	694.310.789
0304 - 2 - 1 1 3 7 - 20	20	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	186.335.185
0304 - 2 - 1 1 3 9 - 20	20	Fondo de Cesantías - Sector Privado	982.260.595
		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR	
0304 - 2 - 1 1 4		PUBLICO	1.729.738.291
0304 - 2 - 1 1 4 1 - 20	20	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	52.765.609
0304 - 2 - 1 1 4 3 - 20	20	Fondos de Pensiones - Sector Público	908.810.023
	20	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Público	1.000
0304 - 2 - 1 1 4 5 - 20	20	Administrationa de Riesgos Froiesionales - Sector Fublico	1.000



0304 - 2 - 1 1 4 7		APORTES DE LEY	768.160.65
0304 - 2 - 1 1 4 7 1 - 20	20	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	76.816.06
0304 - 2 - 1 1 4 7 3 - 20	20	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	76.816.06
0304 - 2 - 1 1 4 7 5 - 20		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	460.896.39
0304 - 2 - 1 1 4 7 7 - 20		Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	153.632.13
0304 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	7.878.147.64
0304 - 2 - 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	1.154.064.68
0304 - 2 - 1 2 1 1 - 20		Compra de Equipo	376.840.00
0304 - 2 - 1 2 1 3 - 20		Materiales y Suministros	611.333.53
0304 - 2 - 1 2 1 4 - 20	20	Dotación Uniformes	135.890.14
0304 - 2 - 1 2 1 5 - 20	20	Otros Adquisición de Bienes	1.00
0304 - 2 - 1 2 1 6 - 20	20	Gastos Electorales	30.000.00
0304 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	6.300.882.96
0304 - 2 - 1 2 2 2 - 20	20	Mantenimiento	1.426.115.60
0304 - 2 - 1 2 2 3 - 20	20	Publicación Actos de Gobierno	1.00
0304 - 2 - 1 2 2 4 - 20	20	Arrendamientos	5.000.00
0304 - 2 - 1 2 2 5 - 20	20	Viáticos y Gastos de Viaje	550.907.63
0304 - 2 - 1 2 2 6		SERVICIOS PUBLICOS	502.500.00
0304 - 2 - 1 2 2 6 1 - 20	20	Energía	347.000.00
0304 - 2 - 1 2 2 6 2 - 20	20	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	35.500.00
0304 - 2 - 1 2 2 6 3 - 20	20	Telecomunicaciones	120.000.00
0304 - 2 - 1 2 2 7 - 20	20	Comunicaciones y Transporte	207.092.37
0304 - 2 - 1 2 2 8 - 20	20	Seguros	1.876.500.00
0304 - 2 - 1 2 2 9 - 20	20	Capacitación	94.965.75
0304 - 2 - 1 2 2 10 - 20	20	Gastos Bancarios	145.000.00
0304 - 2 - 1 2 2 11 - 20	20	Impresos y Publicaciones	26.370.00
0304 - 2 - 1 2 2 13 - 20	20	Salud Ocupacional	148.958.60
0304 - 2 - 1 2 2 14 - 20	20	Servicio de Vigilancia	609.470.00
0304 - 2 - 1 2 2 15 - 20	20	Gastos Electorales	20.000.00
0304 - 2 - 1 2 2 16		BIENESTAR SOCIAL	688.002.0
0304 - 2 - 1 2 2 16 1 - 20	20	Bienestar Social Convención Colectiva de Trabajo	416.000.00
0304 - 2 - 1 2 2 16 2 - 180	180	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	2.001.00
0304 - 2 - 1 2 2 16 2 - 20	20	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	270.000.00
0304 - 2 - 1 2 2 16 2 - 681	681	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	1.00
0304 - 2 - 1 2 3		IMPUESTOS Y MULTAS	423.200.00
0304 - 2 - 1 2 3 1 - 20	20	Impuestos	413.200.0
0304 - 2 - 1 2 3 2 - 20	20	Multas	10.000.0
0304 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	14.233.696.3
0304 - 2 - 1 3 3		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	13.732.594.3
0304 - 2 - 1 3 3 1 - 20	20	Indemnización por Supresión de Cargos	1.0
0304 - 2 - 1 3 3 2 - 20	20	Intereses Cesantías	283.122.0
0304 - 2 - 1 3 3 3 - 20	20	Cuotas Partes	1.000.000.0
0304 - 2 - 1 3 3 4 - 20	20	Cesantías Empleados Públicos	493.361.2
0304 - 2 - 1 3 3 5 - 20	20	Cesantías Trabajadores Oficiales	356.109.1
0304 - 2 - 1 3 3 5 - 20	20	Pensionados Magisterio y Gobierno a Cargo del Dpto	9.460.000.0
0304 - 2 - 1 3 3 6 - 487	487		1.0
0304 - 2 - 1 3 3 6 - 87	87	Pensionados Magisterio y Gobierno a Cargo del Dpto	2.140.000.0
	07	OTRAS TRANSFERENCIAS	501.102.0
0304 - 2 - 1 3 4	20	Derechos Convencionales	1.100.0
0304 - 2 - 1 3 4 4 - 20	20	Capitalización de Patrimonios Autónomos para Provisión de	
0204 2 1245 449	448	Pensiones SSF	1.0
0304 - 2 - 1 3 4 5 - 448	440	Capitalización de Patrimonios Autónomos para Provisión de	
0204 2 4 2 4 5 49	48	Pensiones SSF	1.0
0304 - 2 - 1 3 4 5 - 48	387		60.000.0
0304 - 2 - 1 3 4 6 - 387	87	Bonos Pensionales Tipo C y E	440.000.0
0304 - 2 - 1 3 4 6 - 87	07	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.300.001.
0304 - 2 - 2		BONOS PENSIONALES	2.300.001.0
0304 - 2 - 2 3	40	Bonos Pensionales Tipo A	1.176.939.
0304 - 2 - 2 3 1 - 46	46		23.060.3
0304 - 2 - 2 3 1 - 446	446		1.000.000.
0304 - 2 - 2 3 2 - 46	46	Bonos Pensionales Tipo B	1.000.000.
	287	Indemnización Sustitutiva Pensión de Vejez Indemnización Sustitutiva Pensión de Vejez	100.000.
0304 - 2 - 2 3 3 - 287		Indomnización Sustitutiva Pensión de Velez	100.000.
0304 - 2 - 2 3 3 - 46	46	miderimización odstrativa i cholon de vojez	1 289 207
0304 - 2 - 2 3 3 - 46 0304 - 2 - 3	46	PRESUPUESTO DE INVERSION	100000000000000000000000000000000000000
0304 - 2 - 2 3 3 - 46	46	PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN	1.289.207. 1.289.207.



0304 - 2 - 3 44 32 1		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	909.207.000
0304 - 2 - 3 44 32 1 2 - 20	20	Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control en el Departamento de Risaralda	80.000.000
		Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control en el	
0304 - 2 - 3 44 32 1 2 - 47	47	Departamento de Risaralda	6.000
0304 - 2 - 3 44 32 1 3 - 20	20	Implementación del Archivo del Departamento de Risaralda	104.000.000
0304 - 2 - 3 44 32 1 4 - 20	20	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	723.000.000
0304 - 2 - 3 44 32 1 5 - 35	35	Implementación de la Politica de Reciclaje y Basuras Cero - Ord. 005- 2017	2.200.000
0304 - 2 - 3 44 32 1 5 - 435	435	Implementación de la Politica de Reciclaje y Basuras Cero - Ord. 005- 2017	1.000
0304 - 2 - 3 44 32 1 5 - 435	433	SUBPROGRAMA RISARALDA CON VIABILIDAD FISCAL	380.000.000
0304 - 2 - 3 44 32 2 1 - 346	346	Asistencia y Fortalecimiento del Fondo Territorial de Pensiones	380.000.000
0306	340	SECRETARIA DE GOBIERNO	2.580.003.000
0306 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	2.580.003.000
0306 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	2.580.003.000
		SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN	
0306 - 2 - 3 41		SOCIAL	474.095.301
0306 - 2 - 3 41 13		PROGRAMA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL	20.000.000
0000 0 0 44 40 0		SUBPROGRAMA PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	
0306 - 2 - 3 41 13 2	20	PARA LA PAZ Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	20.000.000
0306 - 2 - 3 41 13 2 2 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de Derechos Humanos	20.000.000
0306 - 2 - 3 41 16		PROGRAMA DERECHOS HUMANOS, POSACUERDO, RISARALDA TERRITORIO DE PAZ	233.180.942
0206 2 2 44 46 2		SUBPROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	60 000 000
<b>0306 - 2 - 3 41 16 2</b> 0306 - 2 - 3 41 16 2 1 - 20	20	FORJADORES DE PAZ Implantación del Plan de Acción de Derechos Humanos	60.000.000
0300 - 2 - 3 41 16 2 1 - 20	20	SUBPROGRAMA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN	60.000.000
0306 - 2 - 3 41 16 3	17 50 100	GÉNERO	53.180.942
0306 - 2 - 3 41 16 3 1 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de Derechos Humanos	53.180.942
0306 - 2 - 3 41 16 4		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES PRIORIZADAS	80.000.000
0306 - 2 - 3 41 16 4 1 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de Derechos Humanos	80.000.000
0306 - 2 - 3 41 16 5		SUBPROGRAMA RISARALDA DIVERSA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN	40.000.000
0306 - 2 - 3 41 16 5 1 - 20	20	Implantación del Plan de Acción de Derechos Humanos	40.000.000
0306 - 2 - 3 41 17		PROGRAMA RISARALDA CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PARA LA INCLUSIÓN	220.914.359
333 2 3 11 11		SUBPROGRAMA AFRODESCENDIENTES AFIRMANDO SUS	220.514.555
0306 - 2 - 3 41 17 1		ESPACIOS	80.914.359
		Asistencia, Apoyo y Atención a las Comunidades Etnicas y Víctimas	
0306 - 2 - 3 41 17 1 1 - 20	20	del Conflicto en el Departamento, Risaralda, Occidente	80.914.359
0306 - 2 - 3 41 17 2		SUBPROGRAMA RISARALDA INTERÉTNICA	140.000.000
		Asistencia, apoyo y atención a las comunidades étnicas y víctimas del	La Estado de la Caracteria de la Caracte
0306 - 2 - 3 41 17 2 1 - 20	20	conflicto en el Departamento, Risaralda, Occidente	140.000.000
0306 - 2 - 3 43		SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA DEMOCRACIA EN UNA	364.663.944
0306 - 2 - 3 43 15		RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA	364.663.944
0306 - 2 - 3 43 15 1		SUBPROGRAMA TERRITORIO COMUNAL Y COMUNITARIO	324.663.944
0306 - 2 - 3 43 15 1 1 - 20	20	Implantación y apoyo al movimiento comunal y comunitario	324.661.944
0306 - 2 - 3 43 15 1 1 - 43	43	Implantación y apoyo al movimiento comunal y comunitario	2.000
0306 - 2 - 3 43 15 2		SUBPROGRAMA JUSTICIA DE PAZ Y EQUIDAD	40.000.000
0306 - 2 - 3 43 15 2 1 - 20	20	Implantación y apoyo al movimiento comunal y comunitario	40.000.000
0306 - 2 - 3 45		SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD PROGRAMA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y	1.741.243.755
0306 2 3 45 44		POSCONFLICTO PARA UNA RISARALDA VERDE Y	4 744 040
0306 - 2 - 3 45 14 0306 - 2 - 3 45 14 1		EMPRENDEDORA	1.741.243.755
0300 - 2 - 3 45 14 1		SUBPROGRAMA RISARALDA SEGURA PARA EL POSACUERDO Asistencia y fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia y	1.456.243.755
	34(0)	apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el Departamento	
0306 - 2 - 3 45 14 1 1 - 20	20	de Risaralda	646.242.755
0306 - 2 - 3 45 14 1 2 - 342	342	Fondo de Seguridad Territorial - FONSET	10.000.000
0306 - 2 - 3 45 14 1 2 - 42	42	Fondo de Seguridad Territorial - FONSET	800.000.000
0306 - 2 - 3 45 14 1 2 - 442	442	Fondo de Seguridad Territorial - FONSET	1.000



0306 - 2 - 3 45 14 2	1	SUBPROGRAMA CONVICENCIA CIUDADANA, RISARALDA TERRITORIO DE PAZ	140.000.000
	C Nection 1	Asistencia y fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia y	
		apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el Departamento	
0306 - 2 - 3 45 14 2 1 - 20	20	de Risaralda	5.862.37
		Asistencia y fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia y	Tames I
		apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el Departamento	
0306 - 2 - 3 45 14 2 1 - 346	346	de Risaralda	134.137.62
		SUBPROGRAMA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA UNA	
0306 - 2 - 3 45 14 3		RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA	80.000.00
		Asistencia y fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia y	
	AN III	apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el Departamento	
0306 - 2 - 3 45 14 3 1 - 20	20	de Risaralda	80.000.00
		SUBPROGRAMA RISARALDA EMPRENDE CONTRA LA TRATA	
0306 - 2 - 3 45 14 4		DE PERSONAS	65.000.00
		Asistencia y fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia y	
		apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el Departamento	
0306 - 2 - 3 45 14 4 1 - 20	20	de Risaralda	65.000.00
0307	THE WAY	SECRETARIA DE HACIENDA	35.918.441.42
0307 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	35.918.441.42
0307 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.116.085.02
0307 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	17.116.085.02
0307 - 2 - 1 3 1		AL SECTOR PUBLICO	10.373.680.20
0307 - 2 - 1 3 1 1 - 20	20	FONPET - De Ingresos de Libre Destinación	5.755.176.20
0307 - 2 - 1 3 1 2 - 01	1	FONPET - De Registro 20%	3.318.000.00
0307 - 2 - 1 3 1 2 - 401	401	FONPET - De Registro 20%	1.00
0307 - 2 - 1 3 1 2 - 401	53	FONPET - Venta de Activos 15%	1.00
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 09	9	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	1.040.000.00
	309	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	500.00
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 309			
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 409	409	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	1.00
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 488	488	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	1.00
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 88	88	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	260.000.00
0307 - 2 - 1 3 2		OTRAS ENTIDADES	6.692.404.82
0307 - 2 - 1 3 2 1 - 20	20	Asociación Casa de la Cultura de Marsella	324.488.01
0307 - 2 - 1 3 2 10 - 18	18	Contraloría General del Departamento	306.073.56
0307 - 2 - 1 3 2 10 - 20	20	Contraloría General del Departamento	3.905.025.51
0307 - 2 - 1 3 2 11 - 20	20	Empresa Promotora de Vivienda de Risaralda	1.347.652.87
0307 - 2 - 1 3 2 11 - 20	20	Region Administrativa y de Planecion Especial Eje Cafetero	809.164.85
0307 - 2 - 1 3 4		OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000.00
0307 - 2 - 1 3 4 8 - 20	20	Obligaciones de Empresas en Liquidación a Cargo del Departamento	50.000.00
0307 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	13.783.117.26
0307 - 2 - 2 1		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	9.283.693.31
0307 - 2 - 2 1 2		ENTIDADES FINANCIERAS	9.283.693.31
0307 - 2 - 2 1 2 7 - 20	20	Banco Occidente	5.292.659.97
0307 - 2 - 2 1 2 10 - 20	20	Banco BBVA	3.991.033.33
0307 - 2 - 2 2		INTERESES COMISIONES Y GASTOS D.P.I	4.499.423.95
0307 - 2 - 2 2 2		ENTIDADES FINANCIERAS	4.499.423.95
0307 - 2 - 2 2 2 7 - 20	20	Banco de Occidente	1.884.923.95
0307 - 2 - 2 2 2 10 - 20	20	Banco BBVA	2.614.500.00
0307 - 2 - 3	- 20	PRESUPUESTO DE INVERSION	5.019.239.13
0307 - 2 - 3 44		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.019.239.13
0307 - 2 - 3 44		PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN	0.010.200.10
0007 0 0 44 00		PÚBLICA	5.019.239.13
0307 - 2 - 3 44 32	-	SUBPROGRAMA RISARALDA CON VIABILIDAD FISCAL	5.019.239.13
0307 - 2 - 3 44 32 2	- 00		569.239.13
0307 - 2 - 3 44 32 2 2 - 20	20	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Risaralda	
0307 - 2 - 3 44 32 2 2 - 446	446		600.000.00
		Implantación de la Cultura Cero Tolerancia al Contrabando y la	FO 000 0
0307 - 2 - 3 44 32 2 3 - 20	20	Adulteración de Licor	50.000.00
		Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas	4 005 000 4
0307 - 2 - 3 44 32 2 4 - 20	20	Departamentales de Risaralda	1.325.263.17
	- LAI	Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas	
0307 - 2 - 3 44 32 2 4 - 20	20	Departamentales de Risaralda Vigencia Futura	2.474.736.8
0308		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3.733.501.0
0308 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.733.501.0
			3.733.501.0
0308 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	3.733.301.0



0308 - 2 - 3 36 23		PROGRAMA DESARROLLO RURAL TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POST-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD	3.483.501.000
0308 - 2 - 3 36 23 1	A LEW	SUBPROGRAMA ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD	1.095.400.000
		Fortalecimiento de las cadenas productivas y sus organizaciones de	
0308 - 2 - 3 36 23 1 1 - 20	20	base en el Departamento de Risaralda SUBPROGRAMA CADENA DE CAFÉS ESPECIALES: DIVERSIDAD	1.095.400.000
0308 - 2 - 3 36 23 2		DE PERFILES	480.000.000
0308 - 2 - 3 36 23 2 1 - 20	20	Mejoramiento de la competitividad de los cafés especiales del Departamento de Risaralda	480.000.000
0308 - 2 - 3 36 23 3		SUBPROGRAMA EXTENSIÓN RURAL Y TIC¿S PARA LA COMPETITIVIDAD	963.000.000
0308 - 2 - 3 36 23 3 1 - 20	20	Mejoramiento de la Capacidad Técnica Operativa del Sistema de Planeación Agropecuaria del Departamento de Risaralda	358.000.000
		Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica y del sistema de	000.000.000
0308 - 2 - 3 36 23 3 2 - 20	20	ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario departamental	605.000.000
0000 2 0002002-20	20	SUBPROGRAMA SANIDAD AGROPECUARIA PARA LA	605.000.000
0308 - 2 - 3 36 23 4		PRODUCTIVIDAD	285.101.000
		Prevención y Atención a Programas de Sanidad Agropecuaria y	
0308 - 2 - 3 36 23 4 1 - 15	15	Renovación, Dotación del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario del Departamento de Risaralda - CIDAR	15.000.000
		Prevención y Atención a Programas de Sanidad Agropecuaria y	
0308 - 2 - 3 36 23 4 1 - 20	20	Renovación, Dotación del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario del Departamento de Risaralda - CIDAR	270.000.000
		Prevención y Atención a Programas de Sanidad Agropecuaria y	
0308 - 2 - 3 36 23 4 1 - 315	315	Renovación, Dotación del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario del Departamento de Risaralda - CIDAR	100.000
		Prevención y Atención a Programas de Sanidad Agropecuaria y	
0308 - 2 - 3 36 23 4 1 - 415	415	Renovación, Dotación del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario del Departamento de Risaralda - CIDAR	1.000
0308 - 2 - 3 36 23 5		SUBPROGRAMA PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y SOSTENIBLE	500.000.000
		Mejoramiento de la Infraestructura para la Producción Agropecuaria y	000.000.000
0308 - 2 - 3 36 23 5 1 - 20	20	Agroindustrial del Departamento de Risaralda SUBPROGRAMA GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES	500.000.000
0308 - 2 - 3 36 23 6	1000	PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA ZONA RURAL	460 000 000
0000-2-330230	1.00	Implementación de Acciones Ambientales para Mitigar Efectos del	160.000.000
0308 - 2 - 3 36 23 6 1 - 20	20	Cambio Climático en la Zona Rural del Departamento de Risaralda	160.000.000
0308 - 2 - 3 36 24		PROGRAMA MEJORES CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN EL CAMPO DE LA POBLACIÓN DE ESPECIAL ATENCIÓN	252 222 222
0300 - 2 - 3 30 24		SUBPROGRAMA MUJER RURAL PARA EL DESARROLLO	250.000.000
0308 - 2 - 3 36 24 1		PRODUCTIVO	80.000.000
0308 - 2 - 3 36 24 1 1 - 20	20	Implementación de proyectos productivos y/o agroindustriales para la mujer rural del Departamento de Risaralda	00 000 000
0300 - 2 - 3 30 24 1 1 - 20	20	SUBPROGRAMA POBLACION DE ESPECIAL ATENCIÓN PARA	80.000.000
0308 - 2 - 3 36 24 2		LA PAZ	170.000.000
		Desarrollo de Proyectos Productivos con Visión Agro empresarial para	
0308 - 2 - 3 36 24 2 1 - 20	20	la población objeto de atención especial en el Departamento de Risaralda	170.000.000
MAN BUS EVE		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y	
0309		COMPETITIVIDAD	19.716.406.867
0309 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	19.716.406.867
0309 - 2 - 3 0309 - 2 - 3 40		PRESUPUESTO DE INVERSION	19.716.406.867
0309 - 2 - 3 40 18	-	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	19.716.406.867
0003 - 2 - 3 40 10		PROGRAMA ECOSISTEMA DEPARTAMENTAL DE INNOVACION SUBPROGRAMA INNOVA INVESTIGACIÓN - RED DE NODOS DE	6.300.000.000
0309 - 2 - 3 40 18 1		INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	100.000.000
0309 - 2 - 3 40 18 1 1 - 20	20	Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	100.000.000
0309 - 2 - 3 40 18 2	20	SUBPROGRAMA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	6.100.000.000
		Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de	0.100.000.000
0309 - 2 - 3 40 18 2 1 - 20	20	Risaralda	100.000.000
0309 - 2 - 3 40 18 2 2 - 197	197	Construcción del Centro de Ciencia en Biodiversidad del Eje Cafetero - Vigencia futura	6 000 000 000
0309 - 2 - 3 40 18 3	137	SUBPROGRAMA GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVADORA:	6.000.000.000 100.000.000



		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	
0309 - 2 - 3 40 18 3 1 - 20	20	Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	100.000.00
0309 - 2 - 3 40 19		PROGRAMA TICS PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	200.000.00
TE CONTRACTOR OF THE CONTRACTO		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC Y	200.000.00
0309 - 2 - 3 40 19 1	A PARK	LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARANJA""	100.000.00
0309 - 2 - 3 40 19 1 1 - 20	20	Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	100.000.00
0309 - 2 - 3 40 19 2		SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC	100.000.00
0309 - 2 - 3 40 19 2 1 - 20	20	Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	100.000.00
0309 - 2 - 3 40 20		PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	180.000.00
0309 - 2 - 3 40 20 1		SUBPROGRAMA INSTITUCIONALIDAD COMPETITIVA	130.000.00
0309 - 2 - 3 40 20 1 1 - 20	20	Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	80.000.00
0309 - 2 - 3 40 20 1 2 - 20	20	Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo, Local y Regional	50.000.00
0309 - 2 - 3 40 20 2		SUBPROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	50.000.00
0309 - 2 - 3 40 20 2 2 - 20	20	Apoyar la Consolidacion de la Competitividad del Departamento de Risaralda	50.000.00
0309 - 2 - 3 40 21		PROGRAMA INNOVA EMPRESARIAL	12.626.406.86
0309 - 2 - 3 40 21 1		SUBPROGRAMA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	406.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 1 2 - 20	20	Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo local y Regiona	336.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 1 3 - 20	20	Apoyo al Desarrollo y Consolidación de la Actividad Minera en el Departamento de Risaralda	30.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 1 4 - 20	20	Apoyar La Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	40.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 2		SUBPROGRAMA ACCESO A INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN	100.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 2 2 - 20	20	Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo Local y Regional	100.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 3		SUBPROGRAMA INNOVA - FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	11.740.406.80
0309 - 2 - 3 40 21 3 3 - 687	687	Desarrollo de las Capacidades para la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda, Occidente	2.400.000.0
0309 - 2 - 3 40 21 3 3 - 20	20	Desarrollo de las Capacidades para la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda, Occidente Vigencia Futura.	215.405.86
		Desarrollo de las Capacidades para la Consolidación de la	
0309 - 2 - 3 40 21 3 3 - 20	20	Competitividad del Departamento de Risaralda, Occidente Desarrollo de las Capacidades para la Consolidación de la	125.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 3 3 - 446	446	Competitividad del Departamento de Risaralda, Occidente	9.000.001.0
0309 - 2 - 3 40 21 4		SUBPROGRAMA INNOVA INTERNACIONAL	250.000.0
0309 - 2 - 3 40 21 4 1 - 20	20	Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo Local y Regional	150.000.0
0000 0 0 10 01 1 1 1 1	20	Apoyar La Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	100,000,0
0309 - 2 - 3 40 21 4 2 - 20	20	SUBPROGRAMA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ	100.000.0 130.000.0
0309 - 2 - 3 40 21 4 2 - 20 0309 - 2 - 3 40 21 5			
0309 - 2 - 3 40 21 5	20	Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo Local y	30,000,0
0309 - 2 - 3 40 21 5 0309 - 2 - 3 40 21 5 2 - 20	20	Regional Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de las Victimas del	
0309 - 2 - 3 40 21 5 0309 - 2 - 3 40 21 5 2 - 20 0309 - 2 - 3 40 21 5 3 - 20	20	Regional  Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de las Victimas del Conflicto Armado Interno  PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL	100.000.0
0309 - 2 - 3 40 21 5 0309 - 2 - 3 40 21 5 2 - 20 0309 - 2 - 3 40 21 5 3 - 20 0309 - 2 - 3 40 22		Regional  Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de las Victimas del Conflicto Armado Interno  PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y	100.000.00 340.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 5 0309 - 2 - 3 40 21 5 2 - 20 0309 - 2 - 3 40 21 5 3 - 20		Regional  Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de las Victimas del Conflicto Armado Interno  PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE  SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS	100.000.00 340.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 5 0309 - 2 - 3 40 21 5 2 - 20 0309 - 2 - 3 40 21 5 3 - 20 0309 - 2 - 3 40 22		Regional  Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de las Victimas del Conflicto Armado Interno  PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE  SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS  Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Departamento de Risaralda	100.000.00 340.000.00 120.000.00
0309 - 2 - 3 40 21 5 0309 - 2 - 3 40 21 5 2 - 20 0309 - 2 - 3 40 21 5 3 - 20 0309 - 2 - 3 40 22 0309 - 2 - 3 40 22 1	20	Regional  Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial de las Victimas del Conflicto Armado Interno  PROGRAMA RISARALDA DESTINO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE  SUBPROGRAMA RISARALDA CON INNOVADORES Y CREATIVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS  Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los	30.000.00 100.000.00 340.000.00 120.000.00 30.000.00



		COMPETITIVO	
0309 - 2 - 3 40 22 2 1 - 20	20	Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los Atractivos Turisticos del Departamento de Risaralda	160.000.000
0309 - 2 - 3 40 22 3	001	SUBPROGRAMA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD PARA EL TURISTA	30.000.000
0309 - 2 - 3 40 22 3 1 - 20	20	Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Departamento de Risaralda	30.000.000
0309 - 2 - 3 40 22 4	HA BE	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA	30.000.000
0309 - 2 - 3 40 22 4 1 - 20	20	Asistencia, Divulgación, Promoción y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Departamento de Risaralda	30.000.000
0309 - 2 - 3 40 23		PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ, EL POS-ACUERDO Y LA COMPETITIVIDAD	70.000.000
		SUBPROGRAMA CADENA DE CAFES ESPECIALES: DIVERSIDAD	
0309 - 2 - 3 40 23 2		DE PERFILES Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo, Local y	70.000.000
0309 - 2 - 3 40 23 2 1 - 20	20	Regional	70.000.000
0310	Mark Corner	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	27.659.311.184
0310 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	27.659.311.184
0310 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	27.659.311.184
0310 - 2 - 3 30		SECTOR EDUCACION	1.125.020.863
		PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O	
0310 - 2 - 3 30 26	100 90	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ	1.125.020.863
0010 2 00020		SUBPROGRAMA LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN ESPACIOS	1.125.020.005
0310 - 2 - 3 30 26 1		DIGNOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RISARALDENSES	1.125.020.863
0310 - 2 - 3 30 20 1	-	Preinvesión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de	1.125.020.003
0310 - 2 - 3 30 26 1 1 - 04	4	Risaralda	925.020.863
	200	Preinvesión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de	4-4660
0310 - 2 - 3 30 26 1 1 - 20	20	Risaralda	200.000.000
0310 - 2 - 3 32		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	474.594.975
		PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD	
0310 - 2 - 3 32 28		PAP-PDA RISARALDA	474.594.975
0310 - 2 - 3 32 28 1		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EFICIENTES	474.594.975
0240 2 2 20 20 4 4 420	400	Incremento y Sostenibilidad en el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento Básico en las Cabeceras y Zonas Rurales de los	8.56.89
0310 - 2 - 3 32 28 1 1 - 126	126	Municipios	1.000
0040 0 0000040 407	407	Sistema de Aducción del Sector Tribunas Córcega en el Municipio de	
0310 - 2 - 3 32 28 1 8 - 197	197	Pereira, Departamento de Risaralda - Vigencia futura	474.593.975
0310 - 2 - 3 33		SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	1.200.000.000
0310 - 2 - 3 33 26	y de la marcia	PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ	1.200.000.000
00.0 2 000 20		SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y	1.200.000.000
0310 - 2 - 3 33 26 2		CULTURA  Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de	1.200.000.000
0310 - 2 - 3 33 26 2 1 - 04	4	Risaralda	900.000.000
0310 - 2 - 3 33 26 2 1 - 20	20	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	100.000.000
0310 - 2 - 3 33 26 2 1 - 304	304	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física de Risaralda	
	304		200.000.000
0310 - 2 - 3 34	-	SECTOR CULTURA	318.171.963
0310 - 2 - 3 34 26	A Justinia	PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ	318.171.963
0310 - 2 - 3 34 26 2		SUBPROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE EN DEPORTE Y CULTURA	318.171.963
	1	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Fisica de	510.171.503
0310 - 2 - 3 34 26 2 1 - 20	20	Risaralda Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Fisica de	200,000.000
0310 - 2 - 3 34 26 2 1 - 344	344	Risaralda	200.000
0310 - 2 - 3 34 26 2 1 - 44	44	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Fisica de Risaralda	117.970.963
0310 3 3 34 36 5 4 444		Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Fisica de	C. (3)(3)
0310 - 2 - 3 34 26 2 1 - 444 0310 - 2 - 3 35	444	Risaralda SECTOR VIVIENDA	1.000 <b>5.380.226.303</b>
The state of the s			



0310 - 2 - 3 35 30 0310 - 2 - 3 35 30 1	-	PROGRAMA VIVIENDA PARA LA EQUIDAD Y LA PAZ SUBPROGRAMA VIVIENDA NUEVA	5.380.226.30 4.587.800.00
0310 - 2 - 3 33 30 1		Diseño, Construcción, Culminación, Mejoramiento de Viviendas y	
0310 - 2 - 3 35 30 1 1 - 20	20	Obras Complementarias en el Dpto de Risaralda	3.763.913.65
		Diseño, Construcción, Culminación, Mejoramiento de Viviendas y	
0310 - 2 - 3 35 30 1 2 - 20	20	Obras Complementarias en el Dpto de Risaralda - Vigencia Futura	823.886.34
0310 - 2 - 3 35 30 2		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA.	792.426.30
allege and the contractive and account of the contractive and		Diseño, Construcción, Culminación, Mejoramiento de Viviendas y	540 400 00
0310 - 2 - 3 35 30 2 1 - 20	20	Obras Complementarias en el Departamento de Risaralda	540.138.95
		Diseño, Construcción, Culminación, Mejoramiento de Viviendas y Obras Complementarias en el Departamento de Risaralda - Vigencia	
0240 2 2 2 5 20 2 2 20	20	Futura	252.287.35
0310 - 2 - 3 35 30 2 2 - 20 0310 - 2 - 3 37	20	SECTOR TRANSPORTE	10.061.297.08
0310 - 2 - 3 31		PROGRAMA MEJORES VÍAS PARA UNA RISARALDA VERDE,	
0310 - 2 - 3 37 25		EMPRENDEDORA Y EN PAZ	10.061.297.0
00.0 2 00.20		SUBPROGRAMA RED VIAL DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN	
0310 - 2 - 3 37 25 1		PARA LA PAZ	9.551.295.0
		Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	
0310 - 2 - 3 37 25 1 1 - 20	20	de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	200.000.00
	200.0	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	4 000 000 0
0310 - 2 - 3 37 25 1 1 - 446	446	de Vias, Puentes y Caminos de Risaralda	1.600.000.0
0040 0 0 07 05 4 4 00	20	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	2.400.000.0
0310 - 2 - 3 37 25 1 1 - 23	23	de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda  Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	2.400.000.0
0310 - 2 - 3 37 25 1 1 - 497	497	de Vias, Puentes y Caminos de Risaralda	1.0
0310 - 2 - 3 37 25 1 1 - 497	437	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	
0310 - 2 - 3 37 25 1 1 - 679	679	de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	200.000.0
0310-2-3312311-013	070	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	
0310 - 2 - 3 37 25 1 1 - 423	423	de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda	67.499.0
0310 - 2 - 3 37 25 1 2 - 23	23	Atención de Emergencias Viales	1.100.000.0
		Pavimentación Calzada de la Avenida Molinos desde el Sector de	
0310 - 2 - 3 37 25 1 8 - 197	197	Barro Blanco hasta Puente Escondido	1.994.755.1
		Pavimento la Badea en la Zona Urbana del Municipio de	4 000 000 0
0310 - 2 - 3 37 25 1 9 - 197	197	Dosquebradas hasta el Puente Sobre el Rio Otún	1.989.039.9
		SUBPROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VIAL REGIONAL	510.002.0
0310 - 2 - 3 37 25 2		EN EL DEPARTAMENTO  Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	510.002.0
0040 0 0 07 05 04 00	23	de Vias, Puentes y Caminos de Risaralda	500.000.0
0310 - 2 - 3 37 25 2 1 - 23	- 23	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	000,000,0
0310 - 2 - 3 37 25 2 1 - 323	323	de Vias, Puentes y Caminos de Risaralda	10.000.0
0010 - 2 - 0 07 20 2 1 - 020		Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio	
0310 - 2 - 3 37 25 2 1 - 423	423	de Vias, Puentes y Caminos de Risaralda	2.0
0310 - 2 - 3 42		SECTOR EQUIPAMENTO	9.100.000.0
MC P		PROGRAMA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O	
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y	0 400 000
0310 - 2 - 3 42 26		COMUNITARIA PARA LA PAZ	9.100.000.0
		SUBPROGRAMA GOBERNACION DE RISARALDA, ESPACIO DE	0 400 000 0
0310 - 2 - 3 42 26 3		TODOS	9.100.000.0
0040 0 0 40 00 0 4 00	200	Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física del	400.000.0
0310 - 2 - 3 42 26 3 1 - 20	20	Departamento de Risaralda Preinversión e Inversión en Obras de Infraestructura Física del	400.000.0
0210 2 3 42 26 2 1 44	44	Departamento de Risaralda	200.000.0
0310 - 2 - 3 42 26 3 1 - 44	44	Construcción del Cable Aéreo como Elemento del Sistema Integrado	
0310 - 2 - 3 42 26 3 2 - 197	197		8.500.000.0
0311	131	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	8.587.054.2
0311 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	8.587.054.
0311 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.075.207.
0311 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	618.061.0
0311 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	453.090.
0311 - 2 - 1 1 1 1 - 58	58	Sueldo Personal de Nómina	362.715.
0311 - 2 - 1 1 1 4 - 58	58	Prima o Subsidio de Alimentación	1.605.
0311 - 2 - 1 1 1 6 - 58	58	Prima de Vacaciones	15.830.
0311 - 2 - 1 1 1 7 - 58	58	Prima de Navidad	32.981.
0311 - 2 - 1 1 1 10 - 58	58		1.222.
0311 - 2 - 1 1 1 12 - 58			13.500. 2.015.
0311 - 2 - 1 1 1 14 - 58	58		
0311 - 2 - 1 1 1 10 - 58	58 58	Auxilio de Transporte Indemnización por Vacaciones Bonificación Especial Recreación	1.2



0311 - 2 - 1 1 1 19 - 58	58	Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1978	15.197.735
0311 - 2 - 1 1 3	n licens	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	126.338.917
0311 - 2 - 1 1 3 1 - 58	58	Cajas de Compensación - Sector Privado	17.230.825
0311 - 2 - 1 1 3 3 - 58	58	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	30.830.798
0311 - 2 - 1 1 3 5 - 58	58	Fondo de Pensiones - Sector Privado	40.621.664
0311 - 2 - 1 1 3 7 - 58	58	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	1.926.000
0311 - 2 - 1 1 3 9 - 58	58	Fondo de Cesantías - Sector Privado	35.729.629
0311 - 2 - 1 1 4	36	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	38.632.032
0311 - 2 - 1 1 4 1 - 58			
	58	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público Fondos de Pensiones - Sector Público	1.000
0311 - 2 - 1 1 4 3 - 58	58		
0311 - 2 - 1 1 4 5 - 58	58	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Público	1.000
0311 - 2 - 1 1 4 6 - 58	58	Fondos de Cesantías - Sector Público	1.000
0311 - 2 - 1 1 4 7		APORTES DE LEY	21.154.112
0311 - 2 - 1 1 4 7 1 - 58	58	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2.153.853
0311 - 2 - 1 1 4 7 3 - 58	58	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	2.153.853
0311 - 2 - 1 1 4 7 5 - 58	58	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	12.923.120
0311 - 2 - 1 1 4 7 7 - 58	58	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	3.923.286
0311 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	198.464.200
0311 - 2 - 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	29.120.000
0311 - 2 - 1 2 1 1 - 58	58	Compra de Equipo	12.480.000
0311 - 2 - 1 2 1 3 - 58	58	Materiales y Suministros	14.560.000
0311 - 2 - 1 2 1 4 - 58	58	Dotación Uniformes	2.080.000
0311 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	169.344.200
0311 - 2 - 1 2 2 2 - 58	58	Mantenimiento	6.240.000
0311 - 2 - 1 2 2 5 - 58	58	Viáticos y Gastos de Viaje	28.080.000
0311 - 2 - 1 2 2 6		SERVICIOS PUBLICOS	50.960.000
0311 - 2 - 1 2 2 6 1 - 58	58	Energia	26.000.000
0311 - 2 - 1 2 2 6 2 - 58	58	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	15.600.000
0311 - 2 - 1 2 2 6 3 - 58	58	Telecomunicaciones	9.360.000
0311 - 2 - 1 2 2 7 - 58	58	Comunicaciones y Transporte	2.080.000
0311 - 2 - 1 2 2 8 - 58	58	Seguros	1.000
0311 - 2 - 1 2 2 9 - 58	58	Capacitación	6.271.200
0311 - 2 - 1 2 2 11 - 58	58	Impresos y Publicaciones	1.560.000
0311 - 2 - 1 2 2 13 - 58	58	Salud Ocupacional	2.184.000
0311 - 2 - 1 2 2 14 - 58	58	Servicio de Vigilancia	67.600.000
0311 - 2 - 1 2 2 16	30	BIENESTAR SOCIAL	4.368.000
0311 - 2 - 1 2 2 16 2 - 58	58	TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY	4.368.000
0311 - 2 - 1 3	36	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo TRANSFERENCIAS	
			1.258.682.480
0311 - 2 - 1 3 1	450	AL SECTOR PUBLICO	1.253.867.624
0311 - 2 - 1 3 1 13 - 458	458	Nivel Central Municipal	1.000
0311 - 2 - 1 3 1 13 - 58	58	Nivel Central Municipal	1.253.866.624
0311 - 2 - 1 3 3		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	4.814.856
0311 - 2 - 1 3 3 1 - 58	58	Indemnización por Supresión de Cargos	1.000
0311 - 2 - 1 3 3 2 - 58	58	Intereses Cesantías	4.813.856
0311 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	6.511.846.53
0311 - 2 - 3 33		SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	5.341.202.00
0311 - 2 - 3 33 9		PROGRAMA RISARALDA, UN SALTO A LA GLORIA DEPORTIVA	4.891.202.00
0311 - 2 - 3 33 9 1		SUBPROGRAMA RESERVA DEPORTIVA, UN CAMINO PARA LOS ALTOS LOGROS	1.070.001.000
0311 - 2 - 3 33 9 1 1 - 20	20	Apoyo al Deporte para Formar Deportistas con Resultados en el Departamento de Risaralda	420.000.000
0311 - 2 - 3 33 9 1 1 - 460	460	Apoyo al Deporte para Formar Deportistas con Resultados en el Departamento de Risaralda	1.000
0311 - 2 - 3 33 9 1 1 - 58	58	Apoyo al Deporte para Formar Deportistas con Resultados en el Departamento de Risaralda	300.000.000
0311 - 2 - 3 33 9 1 1 - 60	60	Apoyo al Deporte para Formar Deportistas con Resultados en el Departamento de Risaralda	350.000.000
0311 - 2 - 3 33 9 2		SUBPROGRAMA RISARALDA HACIA LA EXCELENCIA DEPORTIVA	3.821.201.004
0311 - 2 - 3 33 9 2 1 - 20	20	Implantación de un programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte Competitivo en el Departamento de Risaralda	970.000.000
		Implantación de un programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte	Control of the second second
0311 - 2 - 3 33 9 2 1 - 346 0311 - 2 - 3 33 9 2 1 - 358	346	Competitivo en el Departamento de Risaralda Implantación de un programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte	505.862.37
			15.000.000



	-	Competitivo en el Departamento de Risaralda	
0311 - 2 - 3 33 9 2 1 - 360	360	Implantación de un programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte	Carlotte Tark
0311-2-333921-360	360	Competitivo en el Departamento de Risaralda	15.000.0
0311 - 2 - 3 33 9 2 1 - 446	446	Implantación de un programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte	
2011 2 000021 440	440	Tomportion on or bepartamento de Risalaida	794.137.6
0311 - 2 - 3 33 9 2 1 - 58	58	Implantación de un programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte Competitivo en el Departamento de Risaralda	
- 1112: 00	1 30	Implantación de un programa para la Asista	689.459.8
0311 - 2 - 3 33 9 2 1 - 60	60	Implantación de un programa para la Asistencia y Apoyo al Deporte Competitivo en el Departamento de Risaralda	
	- 00	PROGRAMA RISARALDA INTEGRAL, ACTIVA, SALUDABLE	831.741.1
0311 - 2 - 3 33 10		PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	
N. H. Carlotte		SUBPROGRAMA RECREACIÓN INCLUYENTE HERRAMIENTA	320.000.0
0311 - 2 - 3 33 10 1		PARA LA PAZ	
0311 - 2 - 3 33 10 1 1 - 20	20	Recreación en acción para la población de Risaralda	250.000.0
0311 - 2 - 3 33 10 1 1 - 60	60	Recreación en acción para la población de Risaralda	220.000.0
0311 - 2 - 3 33 10 2	and the	SUBPROGRAMA RISARALDA ACTIVA Y SALUDABLE	30.000.0
0311 - 2 - 3 33 10 2 1 - 58	58	Recreación en acción para la población de Risaralda	70.000.0
a lie transic & Perhander		PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL	70.000.0
0311 - 2 - 3 33 11		DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	400 000 0
alterance in a feature in		SUBPROGRAMA CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	130.000.0
		PARA UN SISTEMA DEPORTIVO Y RECREATIVO EMPRENDEDOR	
0311 - 2 - 3 33 11 1	2	Y EFICIENTE	20,000,0
A Market Trave Commission of the Commission of t		Observatorio para el análisis y proyección del sistema del deporte y la	30.000.0
0311 - 2 - 3 33 11 1 1 - 20	20	recreacion risaraldense	30,000,0
		SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	30.000.0
The state of the s	14 0 3	DEL DEPORTE Y LA RECREACION PARA IIN DEPARTAMENTO	
0311 - 2 - 3 33 11 2	man a	EMPRENDEDOR	100.000.0
0044 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		Formación y actualización del sistema deportivo y recreativo	100.000.0
0311 - 2 - 3 33 11 2 1 - 20	20	risaraldense	60.000.0
0044 0 0004404		Formación y actualización del sistema deportivo y recreativo	00.000.0
0311 - 2 - 3 33 11 2 1 - 60	60	risaraldense	40.000.0
0311 - 2 - 3 34		SECTOR CULTURA	1.170.644.5
		PROGRAMA LA CULTURA RISARALDENSE COMO UNA PUESTA	111101011110
0311 - 2 - 3 34 8	THE REAL PROPERTY.	HACIA EL POSCONFLICTO, LA CONVIVENCIA Y LA CULTURA	
0311-2-3348		CIUDADANA	1.170.644.5
0311 - 2 - 3 34 8 1		SUBPROGRAMA FORMACIÓN INTEGRAL HACIA EL	
0311 - 2 - 3 34 8 1 1 - 20		DESARROLLO HUMANO	420.000.0
0311-2-3 34 8 1 1 - 20	20	Fortalecimiento Institucional Cultural En El Departamento De Risaralda	420.000.0
0311 - 2 - 3 34 8 2	BANA AL	SUBPRUGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DADA	
0311 - 2 - 3 34 8 2 1 - 20	20	UNA CULTURA EN PAZ	480.000.0
0011-2-3 34 0 2 1-20	20	Fortalecimiento Institucional Cultural En El Departamento De Risaralda	480.000.0
		SUBPROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA	
0311 - 2 - 3 34 8 3	SCHOOL SE	DIVERSIDAD DEL PATRINOMIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	
100		Recuperación del Patrimania y Managia O III de Di	270.644.5
0311 - 2 - 3 34 8 3 1 - 24	24	Recuperación del Patrimonio y Memoria Cultural, Diversidad y Diálogo Intercultural del Departamento	
and the second second		Recuperación del Patrimonio y Memoria Cultural, Diversidad y	270.643.5
	424	Diálogo Intercultural del Departamento	
0311 - 2 - 3 34 8 3 1 - 424		SECRETARIA DE RESARROLLA CARROLLA DE RESARROLLA DE RESARRO	1.0
0313		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PRESUPUESTO DE CASTOS SECTOR CENTRAL	
0313 0313 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	10.889.403.0
0313 0313 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION	10.889.403.00
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN	10.889.403.00 10.889.403.00
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313 - 2 - 3 41		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	10.889.403.00 10.889.403.00 10.889.403.00
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES	10.889.403.00 10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12 0313 - 2 - 3 41 12 1		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES	10.889.403.0 10.889.403.0 10.889.403.0 10.699.403.0 200.000.0
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12 0313 - 2 - 3 41 12 1	20	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida	10.889.403.0 10.889.403.0 10.889.403.0 10.699.403.0 200.000.0
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12 0313 - 2 - 3 41 12 1 0313 - 2 - 3 41 12 1 1 - 20		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN	10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00 200.000.00 200.000.00
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12 0313 - 2 - 3 41 12 1 0313 - 2 - 3 41 12 1 1 - 20		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ	10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00 200.000.00 200.000.00
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313 - 3 03	20	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ Implementación y Fortalecimiento de la Poliítica de Juventud en el	10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00 200.000.00 200.000.00
0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313	20	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ Implementación y Fortalecimiento de la Politica de Juventud en el Dpto de Risaralda	10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00 200.000.00 200.000.00
0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12 0313 - 2 - 3 41 12 1 1 - 20 0313 - 2 - 3 41 12 2 1 - 20	20	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ Implementación y Fortalecimiento de la Politica de Juventud en el Dpto de Risaralda SUBPROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES DE	10.889.403.0 10.889.403.0 10.699.403.0 200.000.0 200.000.0 200.000.0 200.000.0
0311 - 2 - 3 34 8 3 1 - 424 0313 0313 - 2 - 0313 - 2 - 3 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12 0313 - 2 - 3 41 12 1 0313 - 2 - 3 41 12 1 1 - 20 0313 - 2 - 3 41 12 2 0313 - 2 - 3 41 12 2 0313 - 2 - 3 41 12 2 1 - 20 0313 - 2 - 3 41 12 3	20	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ Implementación y Fortalecimiento de la Politica de Juventud en el Dpto de Risaralda SUBPROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES DE RISARALDA PARTICIPANDO Y CON GARANTÍA DE DERECHOS	10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00 200.000.00 200.000.00 200.000.00
0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12 0313 - 2 - 3 41 12 1 1 - 20 0313 - 2 - 3 41 12 2 1 - 20	20	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ Implementación y Fortalecimiento de la Política de Juventud en el Dpto de Risaralda SUBPROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES DE RISARALDA PARTICIPANDO Y CON GARANTÍA DE DERECHOS Fortalecimiento para la Implementación de Procesos para la Garantía	10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00 200.000.00 200.000.00 200.000.00 370.000.00
0313	20 20 20	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ Implementación y Fortalecimiento de la Poliítica de Juventud en el Dpto de Risaralda SUBPROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES DE RISARALDA PARTICIPANDO Y CON GARANTÍA DE DERECHOS Fortalecimiento para la Implementación de Procesos para la Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Dpto de Risaralda	10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00 200.000.00 200.000.00 200.000.00 370.000.00
0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 0313 - 2 - 3 41 12 0313 - 2 - 3 41 12 1 0313 - 2 - 3 41 12 1 1 - 20 0313 - 2 - 3 41 12 2 0313 - 2 - 3 41 12 2 1 - 20 0313 - 2 - 3 41 12 3 1 - 20	20 20 20	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL PRESUPUESTO DE INVERSION SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS RISARALDENSES, FELICES SUBPROGRAMA MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES Implementación de las Políticas de Equidad Mujeres con Vida SUBPROGRAMA JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ Implementación y Fortalecimiento de la Política de Juventud en el Dpto de Risaralda SUBPROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES DE RISARALDA PARTICIPANDO Y CON GARANTÍA DE DERECHOS Fortalecimiento para la Implementación de Procesos para la Garantía	10.889.403.00 10.889.403.00 10.889.403.00 10.699.403.00 200.000.00 200.000.00 370.000.00 370.000.00 6.270.001.00



0313 - 2 - 3 41 12 4 1 - 20	20	Fortalecimiento y Seguimiento a los Programas de Vejez y Envejecimiento en el Dpto de Risaralda	250.000.000
0313 - 2 - 3 41 12 4 1 - 308	308	Fortalecimiento y Seguimiento a los Programas de Vejez y Envejecimiento en el Dpto de Risaralda	20.000.000
		Fortalecimiento y Seguimiento a los Programas de Vejez y	20.000.000
0313 - 2 - 3 41 12 4 1 - 408	408	Envejecimiento en el Dpto de Risaralda SUBPROGRAMA MIGRANTES Y RETORNADOS INTEGRADOS EN	1.000
0313 - 2 - 3 41 12 5	re he i	EL DESARROLLO DE RISARALDA	200.000.000
0313 - 2 - 3 41 12 5 1 - 20	20	Atención, Prevención y Asistencia a Migrantes y Retornados en el Depto de Risaralda	200.000.000
0313 - 2 - 3 41 12 6	medyu	SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y ORGANIZACIONES	300.000.000
0313 - 2 - 3 41 12 6 1 - 20	20	Inclusión Social de las Personas con Discapacidad en el Dpto de Risaralda	300.000.000
0313 - 2 - 3 41 12 7		SUBPROGRAMA SI" POR LAS FAMILIAS RISARALDENSES BIEN ALIMENTADAS"	3.159.402.000
0313 - 2 - 3 41 12 7 1 - 20	20	Formulación e Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria en el Dpto de Risaralda	659.400.000
0313 - 2 - 3 41 12 7 1 - 194	194	Formulación e Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria en el Dpto de Risaralda	2.500.000.000
0313 - 2 - 3 41 12 7 1 - 294	294	Formulación e Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria en el Dpto de Risaralda	
		Formulación e Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria	1.000
0313 - 2 - 3 41 12 7 1 - 414	414	en el Dpto de Risaralda PROGRAMA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA	1.000
0313 - 2 - 3 41 13		PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA	40.000.000
0313 - 2 - 3 41 13 1		ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES Implementación de Mecanismos de Articulación y Seguimiento a los	20.000.000
0313 - 2 - 3 41 13 1 1 - 20	20	Programas Sociales SUBPROGRAMA PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	20.000.000
0313 - 2 - 3 41 13 2		PARA LA PAZ Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	20.000.000
0313 - 2 - 3 41 13 2 1 - 20	20	Implementación de Mecanismos de Articulación y Seguimiento a los Programas Sociales	20.000.000
0313 - 2 - 3 41 16		PROGRAMA DERECHOS HUMANOS, POSACUERDO, RISARALDA TERRITORIO DE PAZ	150.000.000
0313 - 2 - 3 41 16 1	THE PARTY	SUBPROGRAMA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN RISARALDA	150.000.000
0313 - 2 - 3 41 16 1 1 - 20	20	Asistencia, Apoyo y Atención a las Comunidades Étnicas y Victimas del Conflicto en el Departamento de Risaralda Occidente	150.000.000
0314	10 (2)	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	
0314 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.021.700.000
0314 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	3.021.700.000
0314 - 2 - 3 40		SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.600.000.000
0314 - 2 - 3 40 19	100	PROGRAMA TICS PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	1.500.000.000
		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC Y	
0314 - 2 - 3 40 19 1		LAS INDUSTRIAS CREATIVAS ECONOMÍA NARANJA""	100.000.000
0314 - 2 - 3 40 19 1 1 - 20	20	Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	100.000.000
0314 - 2 - 3 40 19 2	y kov Bibli	SUBPROGRAMA SOPORTE AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PROMISORIOS CON EL APOYO DE LAS TIC	1.400.000.000
0314 - 2 - 3 40 19 2 1 - 20	20	Apoyar la Consolidación de la Competitividad del Departamento de Risaralda	1.400.000.000
0314 - 2 - 3 40 33		PROGRAMA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL	100.000.000
0314 - 2 - 3 40 33 3		SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN HACIA UN TERRITORIO	2-1150
		INTELIGENTE Fomentar la Aplicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el	100.000.000
0314 - 2 - 3 40 33 3 1 - 20 0314 - 2 - 3 44	20	Departamento SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.421.700.000
0314 - 2 - 3 44 31		PROGRAMA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	1.421.700.000



0314 - 2 - 3 44 31 1		SUBPROGRAMA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	349.700.00
0314 - 2 - 3 44 31 1 1 - 20	20	Administración de la plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Gobernación de Risaralda	349.700.00
0314 - 2 - 3 44 31 2		SUBPROGRAMA GOBIERNO EN LINEA	1.072.000.00
0314 - 2 - 3 44 31 2 1 - 20	20	Administración de la plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Gobernación de Risaralda	772.000.00
	446	Administración de la plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Gobernación de Risaralda	300.000.00
0314 - 2 - 3 44 31 2 1 - 446 10	440	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	205.680.518.17
10 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	205.680.518.17
10 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.139.606.00
10 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	4.076.998.50
10 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.051.692.30
10 - 2 - 1 1 1 1 - 20	20	Sueldo Personal de Nómina	767.273.00
10 - 2 - 1 1 1 1 - 25	25		1.453.547.10
10 - 2 - 1 1 1 4 - 20	20		2.832.80
10 - 2 - 1 1 1 4 - 25	25		2.044.50
10 - 2 - 1 1 1 5 - 25		Prima de Servicios	64.050.00
10 - 2 - 1 1 1 5 - 20		Prima de Servicios	38.195.60
10 - 2 - 1 1 1 6 - 20	20		41.893.70
10 - 2 - 1 1 1 6 - 25	25		73.203.9
10 - 2 - 1 1 1 7 - 20		Prima de Navidad	73.037.90
10 - 2 - 1 1 1 7 - 25	25	Will Address State Of the State Stat	150.000.0
10 - 2 - 1 1 1 10 - 20		Auxilio de Transporte	4.113.50
10 - 2 - 1 1 1 10 - 25	25		3.000.0
10 - 2 - 1 1 1 12 - 20		Indemnización por Vacaciones	25.963.2
10 - 2 - 1 1 1 12 - 25	25		2.000.0
10 - 2 - 1 1 1 12 - 23	20		5.269.8
10 - 2 - 1 1 1 14 - 25	25		9.031.5
10 - 2 - 1 1 1 16 - 20	20		29.614.4
10 - 2 - 1 1 1 16 - 25	25		44.121.4
10 - 2 - 1 1 1 18 - 25	25		262.500.0
10 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	159.002.0
10 - 2 - 1 1 2 2 - 20	20		140.000.0
10 - 2 - 1 1 2 2 - 25	25		1.0
10 - 2 - 1 1 2 3 - 25	25		1.0
10 - 2 - 1 1 2 4 - 20	20	CONTROL DE LA CO	19.000.0
		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO	479.666.7
10 - 2 - 1 1 3 10 - 2 - 1 1 3 1 - 20	20		36.015.8
10 - 2 - 1 1 3 1 - 20			68.680.7
1.5	25		63.119.5
10 - 2 - 1 1 3 3 - 20 10 - 2 - 1 1 3 3 - 25	25		108.984.3
10 - 2 - 1 1 3 3 - 25	20		35.925.4
The second secon	and the second s	Fondo de Pensiones - Sector Privado	52.423.7
10 - 2 - 1 1 3 5 - 25 10 - 2 - 1 1 3 7 - 20	20		3.855.7
	25		7.875.0
10 - 2 - 1 1 3 7 - 25 10 - 2 - 1 1 3 11 - 20	20		59.029.7
10 - 2 - 1 1 3 11 - 20	25		43.756.9
	23	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO	386.637.5
10 - 2 - 1 1 4 10 - 2 - 1 1 4 1 - 20	20		4.406.0
10 - 2 - 1 1 4 1 - 25	25		17.711.7
10 - 2 - 1 1 4 3 - 20	20		59.407.9
10 - 2 - 1 1 4 3 - 25	25		126.110.2
10 - 2 - 1 1 4 5 - 20	20		1.0
10 - 2 - 1 1 4 6 - 20	20		1.0
10 - 2 - 1 1 4 7	20	APORTES DE LEY	131.552.3
10 - 2 - 1 1 4 7 1 - 20	20	OF NA	4.518.
10 - 2 - 1 1 4 7 1 - 25	25		8.638.6
10 - 2 - 1 1 4 7 1 - 23	20		4.518.
10 - 2 - 1 1 4 7 3 - 25	25		8.638.6
10 - 2 - 1 1 4 7 5 - 20	20		27.015.8
10 - 2 - 1 1 4 7 5 - 25		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	52.000.0



10 - 2 - 1 1 4 7 7 - 20		Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	9.019.500
10 - 2 - 1 1 4 7 7 - 25	0.000,000	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	17.203.600
10 - 2 - 1 1 4 8 - 25		Fondo de Cesantías - Sector Público	47.446.400
10 - 2 - 1 1 4 9 - 25	25	Fondo de Cesantías - Personal FOCE	1.000
10 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	56.263.100
10 - 2 - 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	7.000.000
10 - 2 - 1 2 1 6 - 25	25	Dotación Ley 70/88	7.000.000
10 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	49.263.100
10 - 2 - 1 2 2 5 - 20	20	Viáticos y Gastos de Viaje	20.660.000
10 - 2 - 1 2 2 5 - 25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	21.000.000
10 - 2 - 1 2 2 6		Servicios Públicos	3.000
10 - 2 - 1 2 2 6 1 - 25		Energía	1.000
10 - 2 - 1 2 2 6 2 - 25		Acueducto, Alcantarillado y Aseo	1.000
10 - 2 - 1 2 2 6 3 - 25	-	Telecomunicaciones	1.000
10 - 2 - 1 2 2 7 - 25	25	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	7.599.100
10 - 2 - 1 2 2 11 - 25	25	CONTRACTOR AND THE PROPERTY OF	1.000
10 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	6.344.400
10 - 2 - 1 3 3		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	6.344.400
10 - 2 - 1 3 3 1 - 20	20	Indemnización por Supresión de Cargos	1.000
10 - 2 - 1 3 3 2 - 20		Intereses Cesantías	6.342.400
10 - 2 - 1 3 3 4 - 20	20		1.000
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	201.540.912.175
10 - 2 - 3 30		SECTOR EDUCACION	201.540.912.175
10 - 2 - 3 30 1		COBERTURA EDUCATIVA	183.197.258.850
10 - 2 - 3 30 1 2		PROGRAMA LA EDUCACIÓN COMO EL CAMINO PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD	25.492.582.050
10 - 2 - 3 30 1 2 1		SUBPROGRAMA ACCESO A LA EDUCACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, TRASCENDIENDO A LO RURAL	1.829.231.700
10 - 2 - 3 30 1 2 1 1 - 194	194	Atención Diferenciada Trascendiendo a lo Rural	578.131.700
10 - 2 - 3 30 1 2 1 1 - 20	20	Atención Diferenciada Trascendiendo a lo Rural	500.000.000
10 - 2 - 3 30 1 2 1 1 - 25	25	Atención Diferenciada Trascendiendo a lo Rural	750.000.000
10 - 2 - 3 30 1 2 1 2 - 25	25	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1.100.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2		SUBPROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	23.663.350.350
10 - 2 - 3 30 1 2 2 1 - 20	20	Atención Educativa Integral para la Primera Infancia	250.000.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2 2 - 20	20	Mejoramiento de las Condiciones para el Acceso y la Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo	150.000.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2 2 - 194	194	Mejoramiento de las Condiciones para el Acceso y la Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo	580.000.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2 2 - 25	25	Mejoramiento de las Condiciones para el Acceso y la Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo	420.000.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2 3 - 25	25	Programa de Alimentación Escolar PAE - CSF	1.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2 3 - 23	382	Programa de Alimentación Escolar PAE - CSF	1.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2 3 - 382	482	Programa de Alimentación Escolar PAE - CSF	1.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2 3 - 82	82	Programa de Alimentación Escolar PAE - CSF	18.293.347.350
10 - 2 - 3 30 1 2 2 3 - 32	20	Programa de Alimentación Escolar PAE - CSF	3.800.000.000
10 - 2 - 3 30 1 2 2 3 - 25	25	Internados	170.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3	20	PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	157.704.676.800
		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y	157.704.676.800
10 - 2 - 3 30 1 3 1		ARTICULACION REGIONAL	
100000000000000000000000000000000000000		ARTICULACION REGIONAL FORTAL ECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO	157 704 676 800
		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS	
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	13.630.004.800
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL	13.630.004.800 12.599.004.800
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1	25	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.630.004.800 12.599.004.800 9.629.917.700
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 - 25	25	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Sueldo Personal de Nómina	13.630.004.80 12.599.004.80 9.629.917.70 5.781.969.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 2 - 25	25	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Sueldo Personal de Nómina Prima o Incremento por Antigüedad	13.630.004.800 12.599.004.800 9.629.917.700 5.781.969.000 1.500.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 2 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 3 - 25	25 25	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Sueldo Personal de Nómina Prima o Incremento por Antigüedad Horas Extras y Días Festivos	13.630.004.800 12.599.004.800 9.629.917.700 5.781.969.000 1.500.000 1.350.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 2 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 3 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 4 - 25	25 25 25	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Sueldo Personal de Nómina Prima o Incremento por Antigüedad Horas Extras y Días Festivos Indemnización por Vacaciones	13.630.004.800 12.599.004.800 9.629.917.700 5.781.969.000 1.500.000 1.350.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 2 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 3 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 4 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 5 - 25	25 25 25 25	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Sueldo Personal de Nómina Prima o Incremento por Antigüedad Horas Extras y Días Festivos Indemnización por Vacaciones Prima Técnica	13.630.004.800 12.599.004.800 9.629.917.700 5.781.969.000 1.500.000 1.350.000.000 782.330.300
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 2 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 3 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 4 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 5 - 25 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 6 - 25	25 25 25 25 25 25	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Sueldo Personal de Nómina Prima o Incremento por Antigüedad Horas Extras y Días Festivos Indemnización por Vacaciones Prima Técnica Prima o Subsidio de Alimentación	13.630.004.800 12.599.004.800 9.629.917.700 5.781.969.000 1.500.000 1.350.000.000 1.000.000 782.330.300 125.302.400
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 - 25  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 2 - 25  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 3 - 25  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 5 - 25  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 6 - 25  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 7 - 25  10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 8 - 25	25 25 25 25	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Sueldo Personal de Nómina Prima o Incremento por Antigüedad Horas Extras y Días Festivos Indemnización por Vacaciones Prima Técnica	157.704.676.800 13.630.004.800 12.599.004.800 9.629.917.700 5.781.969.000 1.500.000 0.000 782.330.300 125.302.400 189.000.000 210.377.600



10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 10 - 25	25	Prima de Vacaciones	274.141.700
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 1 1 - 25	25	Prima de Navidad	585.241.600
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 12 - 25	25	Bonificación Especial Recreación	32.304.100
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 13 - 25	25	Otros Servicios Personales - Vigencias Expiradas	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 1 14 - 25	25	Incentivo a la Calidad ISCE - Mma Decreto 1759 de 2016	29.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 2 1 - 25	25	Honorarios	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 2 2 - 20	20	Remuneración Servicios Técnicos	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 2 2 - 25	25	Remuneración Servicios Técnicos	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 2 3 - 20	20	Otros Servicios Personales Indirectos	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 3	A C	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO	1.623.009.600
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 3 1 - 25	25	Cajas de Compensación - Sector Privado	344.052.100
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 3 2 - 25	25	Fondo de Cesantías - Sector Privado	322.762.200
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 3 3 - 25	25	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	493.445.300
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 3 4 - 25	25	Fondo de Pensiones - Sector Privado	405.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 3 5 - 25	25	Administradora de Riesgos Profesionales - Sector Privado	57.750.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO	1.346.073.500
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 1 - 25	25	Fondo de Cesantías - Sector Público	287.353.300
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 2 - 25	25	Fondo de Cesantías - Personal FOCE	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 3 - 25	25	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	146.014.900
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 4 - 25	25	Fondo de Pensiones - Sector Público	481.702.200
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 5		APORTES DE LEY	431.002.100
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 5 1 - 25	25	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	43.281.500
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 5 2 - 25	25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	258.193.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 5 3 - 25	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	43.281.500
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 1 4 5 4 - 25	25	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	86.246.100
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 2		GASTOS GENERALES	1.031.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	430.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 2 1 1 - 25	25	Dotación Ley 70/88	430.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	601.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 2 2 1 - 25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	1.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 1 2 2 2 - 25	25	Póliza Estudiantil Riesgos Laborales Decreto 055 de 14 de enero de 2015	600.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2		PERSONAL DOCENTE	129.956.016.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1		GASTOS DE PERSONAL	129.517.356.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	99.542.356.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 1 - 25	25	Sueldo Personal de Nómina	79.626.425.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 2 - 25	25	Horas Extras y Días Festivos	1.250.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 3 - 25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	225.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 4 - 25	25	Auxilio de Transporte	275.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 5 - 25	25	Prima de Vacaciones	3.410.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 6 - 25	25	Prima de Navidad	7.400.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 7 - 25	25	Otras Primas	1.428.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 8 - 25	25	Auxilio de Movilización	1.428.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 9 - 25	25	Bonificación Zonas Dificil Acceso	2.060.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 10 - 25	25	Sobresueldo	14.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 11 - 25	25	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Especifica	850.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 12 - 20	20	Otros Servicios Personales - Vigencias Expiradas	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 12 - 25	25	Otros Servicios Personales - Vigencias Expiradas	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 13 - 25	25	Bonificación por Gestión	5.500.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 14 - 25	25	Prima de Servicios	
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 15 - 25	25	Bonificación Grado 14 Decreto 2565 de 2015	3.410.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 16 - 25	25	Bonificación por Retiro del Servicio Decreto 2565 de 2015	370.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 17 - 25	25	Incentivo a la Calidad ISCE - Mma Decreto 1759 de 2016	105.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 2	20	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	540.000.000 3.600.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 2 1 - 25	25	Cajas de Compensación - Sector Privado	
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3	23	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR	3.600.000.000 26.375.000.000
10 - 2 - 3 30 1 2 1 1 2 1 2 1	200	PUBLICO  Aportos Petropolos Constituto Control Dilli	
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 1 - 26	26	Aportes Patronales Cesantias - Sector Público	8.170.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 2 - 26	26	Aportes Patronales Salud - Sector Público	7.070.000.000
	76	Aportes Docentes FPSMG (Salud y Pensión) - Sector Público	6.660.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 3 - 26	26		
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 3 - 26 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 4 10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 4 1 - 25	25	APORTES DE LEY Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	4.475.000.000 450.000.000



10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 4 2 - 25	25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	2.680.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 4 3 - 25	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	450.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 3 4 4 - 25	25	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	895.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 2		GASTOS GENERALES	438.660.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 2 1		ADQUISICION DE BIENES	418.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 2 1 1 - 25	25	Dotación Ley 70/88	418.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	20.660.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 2 2 1 - 25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	20.660.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3		DIRECTIVOS DOCENTES	14.118.656.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1	100	GASTOS DE PERSONAL	14.108.325.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1	EURIT I	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	10.720.325.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 1 - 25	25	Sueldo Personal de Nómina	6.600.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 2 - 25	25	Horas Extras y Días Festivos	165.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 3 - 25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 4 - 25	25	Auxilio de Transporte	3.850.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 5 - 25	25	Prima de Vacaciones	3.190.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 6 - 25	25		400.000.000
		Prima de Navidad	840.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 7 - 25	25	Otras Primas	282.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 8 - 25	25	Auxilio de Movilización	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 9 - 25	25	Bonificación Zonas Dificil Acceso	80.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 10 - 25	25	Sobresueldo	1.850.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 11 - 25	25	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Especifica	200.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 12 - 20	20	Otros Servicios Personales - Vigencias Expiradas	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 12 - 25	25	Otros Servicios Personales - Vigencias Expiradas	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 13 - 25	25	Bonificación por Gestión	27.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 14 - 25	25	Prima de Servicios	400.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 15 - 25	25	Bonificación Grado 14 Decreto 2565 de 2015	60.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 16 - 25	25	Bonificación por Retiro del Servicio Decreto 2565 de 2015	40.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 17 - 25	25	Incentivo a la Calidad ISCE - Mma Decreto 1759 de 2016	51.000.000
		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMNA AL SECTOR	31.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 2		PRIVADO	405.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 2 1 - 25	25	Cajas de Compensación - Sector Privado	405 000 000
		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR	405.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3	0191	PÚBLICO	2.983.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3 1 - 26	26	Aportes Patronales Cesantías - Sector Público	924.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3 2 - 26	26	Aportes Patronales Salud - Sector Público	801.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3 3 - 26	26	Aportes Docentes FPSMG (Salud y Pensión) Sector Público	750.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3 4	- 20	APORTES DE LEY	
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3 4 1 - 25	25	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	508.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3 4 2 - 25	25		51.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3 4 2 - 25		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	304.000.000
	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	51.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 3 4 4 - 25	25	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	102.000.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 2		GASTOS GENERALES	10.331.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 2 1		ADQUISICION DE BIENES	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 2 1 1 - 25	25	Dotación Ley 70/88	1.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	10.330.000
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 2 2 1 - 25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	10.330.000
10 - 2 - 3 30 2		CALIDAD EDUCATIVA	3.619.241.100
10 - 2 - 3 30 2 1		PROGRAMA LA ESCUELA CENTRO DE CONOCIMIENTO, GENERADORA DE UN AMBIENTE NATURAL, EMPRENDEDOR Y DE PAZ	3.619.241.100
10 - 2 - 3 30 2 1 1		SUBPROGRAMA EDUCACION, FORMACION Y PARTICIPACION PARA LA CUMUNIDAD EDUCATIVA	606.241.100
10 - 2 - 3 30 2 1 1 1 - 194	194	Fortalecimiento de los Niveles de Aprendizaje en la Educación Preescolar, Básica y Media de los Establecimientos Educativos Oficiales y la Secretaria de Educación Dptal	129.130.900
10 - 2 - 3 30 2 1 1 1 - 20	20	Fortalecimiento de los Niveles de Aprendizaje en la Educación Preescolar, Básica y Media de los Establecimientos Educativos Oficiales y la Secretaria de Educación Dptal	200.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 1 1 - 325	325	Fortalecimiento de los Niveles de Aprendizaje en la Educación Preescolar, Básica y Media de los Establecimientos Educativos Oficiales y la Secretaria de Educación Dptal	220.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 1 1 - 496	496	Fortalecimiento de los Niveles de Aprendizaje en la Educación Preescolar, Básica y Media de los Establecimientos Educativos Oficiales y la Secretaria de Educación Dptal	500
10 - 2 - 3 30 2 1 1 1 - 327	327	Fortalecimiento de los Niveles de Aprendizaje en la Educación	57,109,700



		Oficiales y la Secretaria de Educación Dptal	
10 - 2 - 3 30 2 1 2		SUBPROGRAMA AMBIENTES EDUCATIVOS TRASCENDIENDO LA ESCUELA	3.013.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 2 1 - 20	20	Fortalecimiento de los Ambientes Educativos Trascendiendo la Escuela	200.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 2 1 - 194	194	Fortalecimiento de los Ambientes Educativos Trascendiendo la Escuela	100.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 2 2 - 20	20	Fortalecimiento del Bilingüismo en los Municipios no Certificados del Dpto de Risaralda	100.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 2 2 - 194	194	Fortalecimiento del Bilingüismo en los Municipios no Certificados del Dpto de Risaralda	350.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 2 3 - 194	194	Artículación de los Niveles Educativos, Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	963.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 2 3 - 20	20	Articulación de los Niveles Educativos, Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	100.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 2 7 - 194	194	Fortalecimiento de los Niveles de Preescolar, Básica y Media en los Establecimientos Educativos, Educación Superior e Instituciones para el Trabajo y Desempleo Humano en los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda. Fdo Cuenta Ord. 002 de 27-0	400.000.000
10 - 2 - 3 30 2 1 2 7 - 20	20	Fortalecimiento de los Niveles de Preescolar, Básica y Media en los Establecimientos Educativos, Educación Superior e Instituciones para el Trabajo y Desempleo Humano en los 12 Mcpios no Certificados del Dpto de Risaralda.	800.000.000
10 - 2 - 3 30 3		EFICIENCIA EDUCATIVA	6.843.428.72
10 - 2 - 3 30 3 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES	3.700.000.00
10 - 2 - 3 30 3 3 1		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	3.700.000.00
10 - 2 - 3 30 3 3 1 1 - 20	20	Fortalecimiento de la Planeación y Gestión para las Instituciones Altamente Eficientes, Inteligentes y Trasparentes	200.000.00
10 - 2 - 3 30 3 3 1 2 - 20	20	Fortalecimiento del Capital Humano y Financiero	3.500.000.00
10 - 2 - 3 30 3 3 2		SUBPROGRAMA MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR	3.143.428.72
10 - 2 - 3 30 3 3 2 1 - 194	194	Adquisición de material educativo y equipos de tecnología educativa para los establecimiento oficiales de los municipios de Departamento de Risaralda	766.194.70
10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 194	194	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	456.897.33
10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 20	20	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	200.000.00
10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 25	25	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	603.727.10
10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 296	296	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	1.00
10 - 2 - 3 30 3 3 2 2 - 496	496	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	50
10 - 2 - 3 30 3 3 2 3 - 197	197	Cofinanciar Construcción de Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Juan Hurtado del Municipio de Belén de Umbría	1.116.607.09
10 - 2 - 3 30 3 3 2 4 - 20	20	Proyecto de Infraestructura Física para los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento	1.00
10 - 2 - 3 30 5		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7.880.983.50
10 - 2 - 3 30 5 1 - 27	27	Personal Pensionado Administrativo y Docente Nacionalizado	7.700.981.50
10 - 2 - 3 30 5 1 - 427	427	Personal Pensionado Administrativo y Docente Nacionalizado	1.00
10 - 2 - 3 30 5 2 - 225	225	Cesantías Personal Administrativo FOCE - Pasivo Prestacional Cesantías Personal Administrativo FOCE - Pasivo Prestacional	180.000.00
10 - 2 - 3 30 5 2 - 425	425 425	Provisión Deudas Prestación del Servicio	50
10 - 2 - 3 30 5 3 - 425	420	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	87.938.713.00
11 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	87.938.713.00
11-2-3		PRESUPUESTO DE INVERSION	87.938.713.00
11 - 2 - 3 31		SECTOR SALUD	87.938.713.00
11 - 2 - 3 31 1		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	7.647.958.00
11 - 2 - 3 31 1 4		PROGRAMA PROMOCIÓN SOCIAL Y DE LA SALUD	2.427.104.00
11 - 2 - 3 31 1 4 1		SUBPROGRAMA PARTICIPACIÓN EN SALUD	31.042.00
11 - 2 - 3 31 1 4 1 1 - 32	32	Fortalecimiento de la Participación en Salud	31.042.00
11 - 2 - 3 31 1 4 2		SUBPROGRAMA POBLACIONES DIFERENCIALES Y CURSO DE VIDA	368.068.00



11 - 2 - 3 31 1 4 2 1 - 32	32	Programas Integrales en Salud Pública para Poblaciones Diferenciales	223.502.000
11 - 2 - 3 31 1 4 2 2 - 32	32	Promoción Social para Poblaciones Diferenciales en Condiciones Especiales - Discapacidad	55.875.000
11 - 2 - 3 31 1 4 2 3 - 32	32	Programa de Atención Psicosocial - Víctimas	38.691.000
11 - 2 - 3 31 1 4 2 4 - 20	20	Promoción Social para Poblaciones Diferenciales en Condiciones Especiales - Cerveza Nacional	50.000.000
11 - 2 - 3 31 1 4 3		SUBPROGRAMA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN SALUD	100.000.000
11 - 2 - 3 31 1 4 3 1 - 32	32	Información, Educación y Comunicación Social en Salud	100.000.000
11 - 2 - 3 31 1 4 4		SUBPROGRAMA INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD	1.927.994.000
11 - 2 - 3 31 1 4 4 1 - 32	32	Plan de Intervenciones Colectivas Departamental	1.927.994.000
11 - 2 - 3 31 1 5		PROGRAMA GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, LABORAL Y SANITARIO	2.345.910.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1		SUBPROGRAMA SALUD Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	1.433.067.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1		FUNCIONAMIENTO	328.731.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1	-	GASTOS DE PERSONAL	292.296.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 1 - 33	33	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA Sueldo Personal de Nómina	204.431.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 2 - 33	33	Bonificación por Servicios Prestados	147.871.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 3 - 33	33	Prima o Subsidio de Alimentación	6.161.000 4.871.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 4 - 33	33	Prima de Servicios	6.998.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 5 - 33	33	Prima de Vacaciones	7.291.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 6 - 33	33	Prima de Vacaciones	16.100.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 7 - 33	33	Auxilio de Transporte	7.056.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 8 - 33	33	Indemnización Vacaciones	4.720.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 9 - 33	33	Bonificación Especial Recreación	835.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 1 10 - 33	33	Intereses Cesantías	2.528.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 2	io no	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO	58.101.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 2 1 - 33	33	Caja de Compensación Familiar - Sector Privado	9.370.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 2 2 - 33	33	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	15.300.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 2 3 - 33	33	Fondo de Pensiones - Sector Privado	7.969.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 2 4 - 33	33	Administradora de Riesgos Laborales - Sector Privado	7.857.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 2 5 - 33	33	Fondo de Cesantías - Sector Privado	17.605.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 3	inumi	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO	29.763.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 3 1 - 33	33	Fondo de Pensiones - Sector Público	2.311.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 3 2 - 33	33	Empresa Promotora de Salud - Sector Público	15.739.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 3 4		APORTES DE LEY	11.713.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 3 4 1 - 33	33	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	1.172.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 3 4 2 - 33	33	Empresa Superior de Administración Pública ESAP	1.172.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 3 4 3 - 33	33	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	7.027.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 3 4 4 - 33	33	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	2.342.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 4		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 1 4 1 - 33	33	Remuneración Servicios Técnicos-	1.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 2		GASTOS GENERALES	36.435.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 2 2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	36.435.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 2 2 1 - 33	33	Viáticos y Gastos de Viaje	25.433.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 2 2 2 - 233	233	Viáticos y Gastos de Viaje - Reintegros	1.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 2 2 3 - 333	333	Viáticos y Gastos de Viaje - Rendimientos	1.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 2 2 4 - 33	33	Seguros	1.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 2 2 5 - 33	33	Servicios Públicos	5.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 1 2 2 6 - 33	33	Comunicaciones y Transporte	5.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2		INVERSIÓN	1.104.336.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 1 - 32	32	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	213.658.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 2 - 32	32	Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI)	45.454.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 3 - 32	32	Otros Programas y Estrategias para la Promoción de la Salud Infantil	49.512.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 4 - 32	32	Programa Tuberculosis	36.077.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 5 - 232	232	Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI) - Reintegros SGP	1.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 8 - 32	32	Fortalecimiento del Programa de ETV	145.149.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 11 - 32	32	Fortalecimiento del Programa de Zoonosis en el Dpto de Risaralda	200.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 19 - 20	20	Fortalecimiento del Programa de Zoonosis en el Dpto de Risaralda - Cerveza Nacional	200.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 21 - 602 11 - 2 - 3 31 1 5 1 2 22 - 603	602	Fortalecimiento del Programa Tuberculosis Resol. del MSPS	185.132.000



11 - 2 - 3 31 1 5 2		SUBPROGRAMA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Promoción de la Estrategia de Entornos Laborales Seguros y	55.875.000
11 - 2 - 3 31 1 5 2 1 - 32	32	Saludables	55.875.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3		SUBPROGRAMA SALUD AMBIENTAL	856.968.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1		FUNCIONAMIENTO	136.191.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1		GASTOS DE PERSONAL	117.191.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	87.978.000
	175	Sueldo Personal de Nómina	67.807.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1 1 - 175	175	Bonificación por Servicios Prestados	2.376.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1 2 - 175	175	Prima de Servicios	2.924.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1 3 - 175	175	Prima de Vacaciones	3.046.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1 4 - 175	175	Prima de Vacaciones  Prima de Navidad	6.346.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1 5 - 175	100000000000000000000000000000000000000	Indemnización Vacaciones	4.277.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1 6 - 175	175	Bonificación Especial de Recreación	377.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1 7 - 175	175		825.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 1 8 - 175	175	Intereses Cesantías CONTRIBUCIONES ASOCIADOS A LA NÓMINA AL SECTOR	
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 2		PRIVADO	16.548.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 2 1 - 175	175	Caja de Compensación Familiar - Sector Privado	2.122.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 2 2 - 175	175	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	5.931.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 2 3 - 175	175	Administradora de Riesgos Laborales - Sector Privado	1.620.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 2 3 - 175	175	Fondo de Cesantías - Sector Privado	6.875.000
11-2-3311531124-175	173	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR	20.50
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 3		PÚBLICO	12.665.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 3 1 - 175	175	Fondo de Pensiones - Sector Público	8.373.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 3 4		APORTES DE LEY	4.292.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 3 4 1 - 175	175	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	429.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 3 4 2 - 175	175		429.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 3 4 3 - 175	175	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	2.575.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 1 3 4 4 - 175	175		859.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 2	175	GASTOS GENERALES	19.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 2 1		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.000.000
11-2-331153121	175		12.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 2 1 1 - 175	175		7.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 1 2 1 2 - 175	1/5	INVERSIÓN	720.777.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2	475		76.060.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 1 - 175	175	Programa de Medicamentos - Fondo Rotatorio de Estupefacientes -	
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 2 - 275	275	Reintegros	1.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 3 - 375	375	Programa de Medicamentos - Fondo Rotatorio de Estupefacientes - Rendimientos	3.000.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 4 - 475	475	Programa de Medicamentos - Fondo Rotatorio de Estupefacientes - Superávit	1.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 5 - 32	32	Salud Ambiental - Vigilancia y Control en Sujetos de Interés Sanitario	589.875.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 6 - 05	5	Desarrollo de Capacidades para la Gestión de Salud Pública - Tarifas, Derechos, Sanciones y Otros Servicios Ord. 008 del 8 de Febrero de 2011	51.638.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 7 - 205	205	08- de Febrero de 2011 - Reintegros	1.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 8 - 305	305	08- de Febrero de 2011 - Rendimientos	200.000
11 - 2 - 3 31 1 5 3 2 9 - 405	405	08- de Febrero de 2011	1.000
11 - 2 - 3 31 1 6		PROGRAMA GESTION DEL RIESGO INDIVIDUAL Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	596.310.000
11 - 2 - 3 31 1 6 1		SUBPROGRAMA SALUD Y ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	239.689.000
11 - 2 - 3 31 1 6 1 1 - 32	32	Implementación Ruta Atención Integral - Enfermedades Crónicas no Transmisibles en el Depto de Risaralda	108.647.000
11 - 2 - 3 31 1 6 1 3 - 32	32	RISAFAIGA	100.000.000
11 - 2 - 3 31 1 6 1 4 - 32	32	Implementación Ruta Atención Integral - Poblaciones en Riesgo o Presencia de Alteraciones Nutricionales	31.042.000
11 - 2 - 3 31 1 6 2		SUBPROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	119.149.00
11 - 2 - 3 31 1 6 2 1 - 32	32		52.810.00
	-	VIH SIDA, e Infecciones de Transmisión Sexual	22.113.00



11 - 2 - 3 31 1 6 2 3 - 32	32	Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes	22.113.000
11 - 2 - 3 31 1 6 2 4 - 32	32	Otros Programas y Estrategias para Salud Sexual y Reproductiva	22.113.000
11 - 2 - 3 31 1 6 3		SUBPROGRAMA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA	237.472.000
11 - 2 - 3 31 1 6 3 1 - 32	32	Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y SPA	44.346.000
11 - 2 - 3 31 1 6 3 1 - 446	446	Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y SPA	100.000.000
11 - 2 - 3 31 1 6 3 2 - 32	32	Promoción de la Salud Mental y la Convivencia Pacífica	93.126.000
11 - 2 - 3 31 1 7		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	2.278.634.000
11 - 2 - 3 31 1 7 3		SUBPROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	1.000.000.000
1 - 2 - 3 31 1 7 3 1 - 32	32	Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de Salud del Dpto de Risaralda	800.000.000
1 - 2 - 3 31 1 7 3 2 - 32	32	Desarrollo de Capacidades para la Gestión de Salud Pública	200.000.000
1 - 2 - 3 31 1 7 5		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	1.278.634.000
1 - 2 - 3 31 1 7 5 2		INVERSION	1.278.634.000
1 - 2 - 3 31 1 7 5 2 1 - 32	32	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública	1.217.633.000
1 - 2 - 3 31 1 7 5 2 2 - 332	332	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública - Rendimientos SGP	28.000.000
1 - 2 - 3 31 1 7 5 2 3 - 432	432	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública -	1.000
		Superávit SGP	1.000
1 - 2 - 3 31 1 7 5 2 4 - 36	36	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública - Sanciones y Otros)	10.000.000
1 - 2 - 3 31 1 7 5 2 5 - 20	20	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública - Recursos Propios	23.000.000
1 - 2 - 3 31 2		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	37.128.439.000
11 - 2 - 3 31 2 7		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTODIAD SANITARIA	37.128.439.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	37.128.439.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 1 - 29	29	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Licores Nacionales	5.789.117.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 2 - 29	29	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Licores Extranjeros - SSF	1.006.803.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 3 - 14	14	Régimen Subsidiado -IVA 5% licores , vinos, aperitivos y similares - SSF	373.283.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 4 - 29	29	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Cerveza Nacional	2.400.000.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 5 - 29	29	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Cerveza Extranjera - SSF	140.000.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 6 - 07	07	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Nacionales	352.733.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 7 - 07	07	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros - SSF	570.417.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 8 - 02	2	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda -Derechos de Explotación - Licores Nacionales (Art.17 Ley 1816/16)	14.754.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 9 - 02	2	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda -Derechos de Explotación -	23.052.000
11 2 3 3 1 2 7 2 1 0 20	200	Licores Extranjeros - SFF (Art. 17 Ley 1816/16)	
11 - 2 - 3 31 2 7 2 10 -29	29	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Loteria - SSF	2.993.536.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 11 - 29	29	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Apuestas Permanentes - SFF	5.054.458.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 13 - 06	6	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Sobretasa Cigarrillo y Tabaco Nacional - Ad Valorem	3.986.589.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 14 - 06	6	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Sobretasa Cigarrillo y Tabaco Extranjero - Ad valorem -SSF	1.806.233.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 15 - 10	10	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Tarifa Componente Especifico Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Extranjero - Art. 347 Ley 1819 Dic 29-16 - SSF	2.140.395.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 16 - 10	10	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Tarifa Componente Especifico Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Nacional - Art. 347 Ley 1819 Dic 29-16	9.486.447.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 17 - 13	13	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Premios no Reclamados Juegos de Suerte y Azar -SSF	631.644.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 18 - 61	61	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Rifas y Juegos Promocionales Deptales - SSF	60.690.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 19 - 17	17	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Juegos Novedosos -75% COLJUEGOS - SSF	256.279.000
1 - 2 - 3 31 2 7 2 20 - 78	78	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Sanciones Tributarias	2.000.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 21 - 306	306	Régimen Subsidiado del Dito de Risaralda - Sanciones Hibutarias Régimen Subsidiado del Dito de Risaralda - Rendimientos Ad Valorem	1.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 22 - 307	307	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Rendimientos Impuesto	1.000
11-2-33121222-301	001	al Consumo Vinos, Licores y Aperitivos	



44 0 004 0 5 0 0 0 0		Componente Específico	
11 - 2 - 3 31 2 7 2 24 - 313	313	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Premios Caducos	1.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 25 - 329	329	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Rendimientos Rentas Cedidas	40.000.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 26 - 406	406	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit Valorem	1.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 27 - 478	478	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit Sanciones Tributarias	1.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 28 - 410	410	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit Tarifa Componente Específico Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Nacional - Art. 347 Ley 1819 del 29-12-16	1.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 29 - 410	410	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit Tarifa Componente Específico Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Extranjero - Art. 347 Ley 1819 del 29-12-16	1.000
11 - 2 - 3 31 2 7 2 30 - 429	429	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Superávit Rentas Cedidas	1.000
11 - 2 - 3 31 3		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	20.571.263.000
11 - 2 - 3 31 3 7		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	20.571.263.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	20.571.263.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 1 - 31	31	De Primer Nivel - Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales SSF	1.257.089.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 2 - 31	31	De Segundo Nivel - Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales SSF	772.094.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 3 - 30	30	De Segundo Nivel - SGP - Oferta	669.345.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 4 - 30	30	De Tercer Nivel - Sistema General de Participaciones - Oferta	5.000.151.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 5 - 31	31	De Tercer Nivel - Sistema General de Participaciones - Aporte patronales SSF	1.613.706.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 6 - 29	29	Prestación de Servicios de Salud para la Población Pobre No Asegurada - Alta Complejidad - Licores Nacionales	955.204.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 7 - 194	194	Prestación de Servicios de Salud para la Población Pobre No Asegurada - Alta Complejidad - Monopolio Preferente - Participación Licores Nacionales	1.200.000.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 8 - 194	194	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Monopolio Preferente - Participación Licores Nacionales	2.037.465.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 9 - 194	194	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Monopolio Preferente - Participación Licores Extranjeros Fondo Cuenta FND	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 10 - 194	194	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud	24.403.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 11 - 194	194	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Preferente salud	38.129.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 12 - 414	414	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías No-POS - Superávit Monopolio	600.000.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 13 - 29	29	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Licores Nacionales	1.939.355.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 14 - 29	29	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Licores Extranjeros	503.401.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 15 - 29	29	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Cerveza Nacional	1.200.000.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 16 - 29	29	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Cerveza Extranjera	70.000.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 17 - 29	07	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Impuesto al Consumo Vinos, Licores y Aperitivos Nacionales	176.367.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 18 - 29	07	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Impuesto al Consumo Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	285.208.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 19 - 02	2	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Derechos de Explotación -Licores Nacionales (Art.17 Ley 1816/16)	7.377.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 20 - 02	2	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Derechos de Explotación - Licores Extranjeros (Art.17 Ley 1816/16)	11.526.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 21 - 20	20	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS -Cerveza Nacional	596.829.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 22 - 30	30	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - SGP	1.564.602.000

DOC BUILD

draw fi



11 - 2 - 3 31 3 7 2 23 - 78	78	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Sanciones Tributarias	1.000.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 24 - 229	229	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Reintegros Rentas Cedidas	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 25 - 230	230	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Reintegros SGP	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 26 - 329	329	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Rendimientos Financieros Rentas Cedidas	20.000.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 27 - 330	330	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Rendimientos Financieros SGP	28.000.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 28 - 429	429	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Superávit Rentas Cedidas	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 29 - 430	430	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Superávit SGP	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 30 - 478	478	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías NO-POS - Superávit Sanciones Tributarias	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 31 - 416	416	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías No-POS - Superávit - Juegos Novedosos y Otros	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 32 - 429	429	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías No-POS - Superávit - Excedentes de Rentas Cedidas - Sector Salud Art. 4 Ley 1797-2016	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 33 - 440	440	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías No-POS - Superávit - Excedentes de Rentas Cedidas - Sector Salud Art. 4 Ley 1797-2016	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 34 - 210	210	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías No-POS - Reintegros - Imp. al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Prod. Nal Art. 347 Ley 1819-2016	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 35 - 461	461	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías No-POS - Superávit - Rifas y Juegos Promocionales	1.000
11 - 2 - 3 31 3 7 2 36- 432	432	Atención de Urgencias, Tutelas, Recobros, Servicios y/o Tecnologías No-POS - Superávit - SGP Ley 1797 del 13 de julio/16	1.000
11 - 2 - 3 31 4		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	22.591.053.000
11 - 2 - 3 31 4 6		PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	5.352.742.000
11 - 2 - 3 31 4 6 4		SUBPROGRAMA EFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS	5.008.145.000
11 - 2 - 3 31 4 6 4 1 - 04	4	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de la Red Hospitalaria - Estampilla Pro-Desarrollo	1.600.000.000
11 - 2 - 3 31 4 6 4 2 - 404	404	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de la Red Hospitalaria - Superávit - Estampilla Pro-Desarrollo	900.000.000
11 - 2 - 3 31 4 6 4 3 - 446	446	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de la Red Hospitalaria - Superávit -Ingresos Corrientes Libre Destinación	1.328.145.000
11 - 2 - 3 31 4 6 4 4 - 676	676	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de la Red Hospitalaria - Superávit -Resol. 4374 del 01-11-17 Unidades Móviles	1.180.000.000
11 - 2 - 3 31 4 6 5		SUBPROGRAMA SEGURIDAD DEL PACIENTE	344.597.000
11 - 2 - 3 31 4 6 5 3 - 80	80	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Dpto de Risaralda - Servicios de Salud y Previsión Social - Resolución 0482 del 22/feb/18 - Licencias, Equipos Rayos X, constancias REPS, certificaciones cumplimiento, certificados entidades sin ánimo de lucro Salud, sanciones PSS habilitación	52.000.000
11 - 2 - 3 31 4 6 5 4 - 280	280	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Dpto de Risaralda - Reintegros Resolución 0482 del 22/feb/18 Licencias, Equipos Rayos X, Carne	1.000
11 - 2 - 3 31 4 6 5 5 - 380	380	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Dpto de Risaralda – Rendimientos Servicios de Salud y Previsión Social - Resolución 0482 del 22/feb/18 - Licencias, Equipos Rayos X, constancias REPS, certificaciones cumplimiento, certificados entidades sin ánimo de lucro Salud, sanciones PSS habilitación	1.000.000
11 - 2 - 3 31 4 6 5 6 - 480	480	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios con Calidad en el Dpto de Risaralda - Superávit Resol. Servicios de Salud y Previsión Social - Resolución 0482 del 22/feb/18 - Licencias, Equipos Rayos X, constancias REPS, certificaciones cumplimiento, certificados entidades sin ánimo de lucro Salud, sanciones PSS habilitación	291.596.000
		DDOCDAMA FORTAL FORMENTO DE LA ALIFORIDAD CALIFORNIA	47 000 044 000
11 - 2 - 3 31 4 7		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	17.238.311.000
11 - 2 - 3 31 4 7 11 - 2 - 3 31 4 7 1		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA SUBPROGRAMA EPIDEMIAS, BROTES, EMERGENCIA Y DESASTRES EN SALUD Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad	454.834.000



000000 11 110		Dpto de Risaralda - Apuestas Permanentes	
11 - 2 - 3 31 4 7 1 2 - 20	20	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad e Inclusión de la Preparación para la Urgencia y Emergencia en el	291.171.000
11 - 2 - 3 31 4 7 2		Dpto de Risaralda - Cerveza Nacional SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	
11 - 2 - 3 31 4 7 2 1 - 604	604	Aseguramiento en Salud - Población Pobre no Afiliada en lo no	400.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5	ki (A	Cubierto con Subsidios a la Demanda - Población Inimputable MSPS SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y	16.383.477.000
		FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1		FUNCIONAMIENTO GASTOS DE PERSONAL	13.621.077.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1	100 C - 100 C - 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.885.709.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 1 - 40	40	Sueldo Personal de Nómina - Licores	5.133.899.000 3.397.960.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 2 - 40	40	Sueldo Personal de Nómina - Cerveza	468.015.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 3 - 40	40	Sueldo Personal de Nómina - Apuestas Permanentes	155.002.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 4 - 51	51	Sueldo Personal de Nómina - Venta de Bienes y Servicios	18.245.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 5 - 40	40	Prima de Servicios - Cerveza	169.132.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 6 - 40	40	Prima de Servicios - Apuestas Permanentes	3.739.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 7 - 51	51	Prima de Servicios - Venta de Bienes y Servicios	873.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 8 - 40	40	Prima de Vacaciones - Cerveza	176.179.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 9 - 40	40	Prima de Vacaciones - Apuestas Permanentes	3.895.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 10 - 51	51	Prima de Vacaciones - Venta de Bienes y Servicios	908.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 11 - 40	40	Prima de Navidad - Cerveza	367.040.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 12 - 40	40	Prima de Navidad - Apuestas Permanentes	8.270.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 13 - 51	51	Prima de Navidad - Venta de Bienes y Servicios	1.929.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 14 - 40 11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 15 - 40	40	Indemnización de Vacaciones - Cerveza Indemnización de Vacaciones - Lotería	89.634.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 16 - 40	40	Auxilio de Transporte - Lotería	2.814.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 17 - 40	40	Auxilio de Transporte - Loteria  Auxilio de Transporte - Apuestas Permanentes	19.000.000 1.147.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 18 - 51	51	Auxilio de Transporte - Apuestas Permanentes  Auxilio de Transporte - Venta de Bienes y Servicios	1.147.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 19 - 40	40	Bonificación Especial Recreación - Lotería	22.867.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 20 - 40	40	Bonificación Especial Recreación - Apuestas Permanentes	473.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 21 - 51	51	Bonificación Especial Recreación - Venta de Bienes y Servicios	102.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 22 - 40	40	Bonificación por Servicios Prestados - Lotería	161.082.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 23 - 40	40	Bonificación por Servicios Prestados - Apuestas Permanentes	2.710.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 24 - 51	51	Bonificación por Servicios Prestados - Venta de Bienes y Servicios	760.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 25 - 40	40	Prima o Subsidio de Alimentación - Lotería	13.115.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 26 - 51	51	Prima o Subsidio de Alimentación - Venta de Bienes y Servicios	781.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 27 - 40	40	Prima o Subsidio de Alimentación - Apuestas Permanentes	781.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 28 - 40	40	Intereses Cesantias - Lotería	44.975.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 29 - 40	40	Intereses Cesantias - Apuestas Permanentes	1.074.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 1 30 - 51	51	Intereses Cesantías - Venta de Bienes y Servicios	250.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS  Remuneración Aprendices SENA- COLJUEGOS 25% Superastro y	62.714.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 2 1 - 16	16	Otros	42.714.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 2 2 - 40	40	Remuneración Aprendices SENA - Apuestas Permanentes	20.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	1.096.317.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 2 - 40	40	Fondo de Cesantías - Sector Privado - Lotería	336.218.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 3 - 40	40	Fondo de Cesantías - Sector Privado - Apuestas Permanentes	8.958.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 4 - 51	51	Fondo de Cesantías - Sector Privado - Venta de Bienes y Servicios	2.090.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 5 - 40	40	Caja de Compensación Familiar - Sector Privado - Lotería	195.474.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 6 - 40	40	Caja de Compensación Familiar - Sector Privado -Apuestas Permanentes	4.238.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 7 - 51	51	Caja de Compensación Familiar - Sector Privado - Venta de Servicios	988.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 8 - 40	40	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado - Lotería	267.193.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 9 - 40	40	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado - Apuestas Permanentes	7.628.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 10 - 51	51	Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado - Venta de Bienes y Servicios	1.780.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 11 - 40	40	Fondo de Pensiones - Sector Privado - Lotería	37.826.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 12 - 40	40	Fondo de Pensiones - Sector Privado - Apuestas Permanentes	198.489.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 13 - 40	40	Administradora de Riesgos Laborales - Sector Privado - Apuestas Permanentes	34.925.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 3 14 - 51	51	Administradora de Riesgos Laborales - Sector Privado - Venta de Bienes y Servicios	510.000



11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4	MANA	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO	592.779.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 1 - 40	40	Empresas Promotoras de Salud - Sector Público - Apuestas Permanentes	77.837.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 2 - 40	40	Fondo de Pensiones - Sector Público - Apuestas Permanentes	261.554.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 3 - 51	51	Fondo de Pensiones - Sector Público - Venta de Bienes y Servicios	2.512.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4		APORTES DE LEY	250.876.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4 1 - 40	40	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Apuestas Permanentes	24.964.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4 2 - 51	51	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Venta de Bienes y Servicios	124.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4 3 - 40	40	Escuela Superior de Administración Pública ESAP - Apuestas Permanentes	24.964.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4 4 - 51	51	Escuela Superior de Administración Pública ESAP - Venta de Bienes y Servicios	124.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4 5 - 40	40	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Apuestas Permanentes	149.785.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4 6 - 51	51	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Venta de Bienes y Servicios	741.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4 7 - 40	40	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales - Apuestas Permanentes	49.927.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 1 4 4 8 - 51	51	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales - Venta de Bienes y Servicios	247.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2		GASTOS GENERALES	918.709.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	223.952.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1 1 - 07	07	Compra de Equipo - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Nacionales	176.367.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1 2 - 14	14	Materiales y Suministros - IVA 5% Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	5.694.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1 3- 51	51	Materiales y Suministros - Venta de Servicios	10.889.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1 4 - 251	251	Materiales y Suministros - Reintegros Venta de Servicios	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1 5 - 351	351	Materiales y Suministros - Rendimientos - Venta de Servicios	1.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1 6 - 451	451	Materiales y Suministros - Superávit - Venta de Servicios	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1 7 - 40	40	Dotación de Uniformes Ley 70/1988 - Apuestas Permanentes	30.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	694.756.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 1 - 40	40	Viáticos y Gastos de Viaje - Apuestas Permanentes	48.832.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 1 2 - 14	14	Viáticos y Gastos de Viaje- IVA 5% Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	118.733.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 3 - 51	51	Viáticos y Gastos de Viaje - Venta de Bienes y Servicios	5.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 5		SERVICIOS PÚBLICOS	152.050.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 5 1 - 40	40	Acueducto y Alcantarillado - Apuestas Permanentes	5.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 5 2 - 40	40	Energía - Apuestas Permanentes	102.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 5 3 - 40	40	Alumbrado - Apuestas Permanentes	5.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 5 4 - 40	40	Aseo - Apuestas Permanentes	3.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 5 5 - 40	40	Gas - Apuestas Permanentes	50.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 5 6 - 40	40	Telecomunicaciones - Apuestas Permanentes	37.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 6 - 40	40	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo - Apuestas Permanentes	
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 7 - 07	07	Mantenimiento - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	285.208.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 8 - A	2	Mantenimiento - Derechos de Explotación - Licores Nacionales (Art.17 Ley 1816/16)	7.377.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 9 - A	2	Mantenimiento - Derechos de Explotación - Licores Extranjeros (Art.17 Ley 1816/16)	11.526.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 10 - 61	61	Mantenimiento - Rifas y Juegos Promocionales	22.313.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 11 - 16	16	Mantenimiento - COLJUEGOS 25% Súper Astro y Otros	42.713.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 12 - 216	216	Mantenimiento - COLJUEGOS 25% Súper Astro y Otros - Reintegros	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 13 - 316	316	Mantenimiento - COLJUEGOS 25% Super Astro y Otros - Rendimientos	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 15 - 78	78	Mantenimiento - Sanciones Tributarias	1.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 16 - 340	340	Mantenimiento - Rendimientos Rentas Cedidas Libre Destinación	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 2 17 - 478	478	Superávit -Mantenimiento - Sanciones Tributarias	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 3		IMPUESTOS Y MULTAS	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 2 3 1 - 40	40	Multas - Apuestas Permanentes	1.000
SPAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A		TRANSFERENCIAS	5.816.659.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3		TRANSI ERENCIAS	0.010.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 1		AL SECTOR PÚBLICO	296.002.000
	11 211		



11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 1 3 - 311	311	Estampilla Pro-Hospitales - Rendimientos	1.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 1 4 - 411	411	Estampilla Pro-Hospitales - Superávit	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 1 5 - 40	40	Tasa de Supervigilancia en Salud - Apuestas Permanentes	45.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 2		OTRAS ENTIDADES	62.702.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 2 1 - 89	89	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Fondo de Pensiones Estampilla Pro-Hospitales	62.500.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 2 2 - 289	289	Fondo de Pensiones Ley 863-2003 20% Reintegros Estampilla Pro- Hospitales	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 2 3 - 389	389	Fondo de Pensiones Ley 863-2003 20% Rendimientos Estampilla Pro-Hospitales	200.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 2 4 - 489	489	Fondo de Pensiones Ley 863-2003 20% Superávit Estampilla Pro- Hospitales	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3		PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	5.457.955.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3 1 - 40	40	Cesantías Empleados Públicos - Apuestas Permanentes	107.951.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3 3 - 194	194	Mesadas Jubilados Hospital Universitario San Jorge de Pereira - Monopolio Preferente - Participación Licores Nacionales	1.180.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3 4 - 194	194	Mesadas Jubilados Hospital Universitario San Jorge de Pereira - Monopolio Preferente - Participación Licores Extranjeros	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3 5 - 194	194	Mesadas Jubilados Hospital Universitario San Jorge de Pereira - Derechos de Explotación - Licores Nacionales	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3 6 - 194	194	Mesadas Jubilados Hospital Universitario San Jorge de Pereira - Derechos de Explotación - Licores Extranjeros	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3 7 - 303	303	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Rendimientos SSF	1.800.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3 8 - 20	20	Mesadas Jubilados Hospital Universitario San Jorge de Pereira - Recursos Propios Ley 1753 de 2015	2.370.000.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 1 3 3 9 - 403	403	Fondo Pasivo Prestacional Sector Salud - Superávit SSF	1.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 2		INVERSION	2.762.400.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 2 1 - 29	29	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria - Tribunales - Apuestas Permanentes	270.400.000
11 - 2 - 3 31 4 7 5 2 5 - 20	20	Fortalecimiento de la Secretaria de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Recursos Propios - Cerveza Nacional	2.492.000.00





# PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS INFIDER

#### **VIGENCIA FISCAL 2019**

## DEPARTAMENTO DE RISARALDA INFIDER PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	SECTOR DESCENTRALIZADO	3.974.512.000
21	INFIDER	3.974.512.000
21-1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	3.974.512.000
21-11	INGRESOS CORRIENTES	3.067.000.000
21-111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.067.000.000
21-1111	Ingresos de operación	3.067.000.000
21-111101	Intereses por créditos de fomento	1.052.000.000
21-111102	Intereses por créditos de manejo deuda pública	165.000.000
21-111103	Rendimientos financieros	792.000.000
21-111104	Intereses por créditos de tesorería	459.000.000
21-111106	Intereses por créditos de servidores públicos	261.000.000
21-111107	Intereses por créditos de descuentos de actas	170.000.000
21-111108	Ingresos por convenios	168,000.000
21-12	RECURSOS DE CAPITAL	907.512.000
21-121	Recursos del crédito	1.000
21-1211	Crédito interno	1.000
21-121101	Del sector financiero	1.000
21-122	Recursos del balance	1.000
21-1221	Recursos del balance	1.000
21-122101	Superávit fiscal	1.000
21-123	Venta de activos	900.005.000
21-1231	Venta de activos no financieros	900.005.000
21-123101	Venta de activos no financieros	1.000



21-123102	Venta de terrenos	1.000
21-123103	Venta de edificios	1.000
21-123104	Venta de maquinaria y equipo	1.000
21-123105	Otras ventas de activos no financieros	1.000
21-123106	Venta de activos financieros	900.000.000
21-124	Donaciones	1.000
21-1241	Donaciones	1.000
21-124101	Donaciones	1.000
21-125	<u>Aprovechamientos</u>	1.000
21-1251	Aprovechamientos	1.000
21-125101	Aprovechamientos	1.000
21-126	Otros ingresos de capital	7.502.000
21-1261	Otros ingresos de capital	7.502.000
21-126101	Otros ingresos de capital	7.500.000
21-126102	Indemnizaciones	1.000
21-126103	Incapacidades	1.000
21-127	Dividendos	1.000
21-1271	Dividendos	1.000
21-127101	Dividendos	1.000



# PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS INFIDER

**VIGENCIA FISCAL 2019** 



## DEPARTAMENTO DE RISARALDA INFIDER PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	SECTOR DESCENTRALIZADO	3.974.512.000
21	INFIDER	
21-2	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.974.512.000
21-21	FUNCIONAMIENTO	3.974.512.000
21-211	GASTOS DE PERSONAL	3.354.511.000
21-2111	Servicios Personales Asociadas a la Nómina	1.843.802.000
21-211101	Sueldo Personal de Nomina	1.154.500.000
21-211106	Prima de Vacaciones	926.000.000
21-211107	Prima de Navidad	45.000.000
21-211110	Auxilio de Transporte	87.200.000
21-211111	Prima Subsidio de alimentación	3.500.000
21-211112	Indemnización vacaciones	2.500.000
21-211113		15.000.000
22-211119	Bonificación Especial por Recreación	5.200.000
22-21119	Prima de servicios empleados públicos	41.500.000
	Bonificación por servicios prestados	28.600.000
21-2112	Servicios Personales Indirectos	325.001.000
21-211201	Sueldo Personal Supernumerario	1.000
21-211202	Remuneración de Servicios Técnicos	140.000.000
21-211203	Honorarios	5.000.000
21-211204	Otros Servicios Personales Indirectos	180.000.000
21-2113	Contribuciones Asociados a la Nómina del Sector Privado	242.300.000
21-211301	Cajas de Compensación Familiar	42.400.000



21-211302	Empresa promotora de salud	61.000.000
21-211303	Fondo de pensiones	60.000.000
21-211304	Administradora de Riesgos Profesionales	6.900.000
21-211305	Fondo de Cesantías	72.000.000
21-2114	Contribuciones Asociadas a la Nómina del Sector Público	69.001.000
21-211401	Empresa promotora de salud	18.000.000
21-211402	Fondo de pensiones	51.000.000
21-211403	Administradora de Riesgos Profesionales	1.000
21-211405	APORTES DE LEY	53.000.000
21-21140501	SENA	21.200.000
21-21140502	ICBF	31.800.000
21-212	GASTOS GENERALES	612.103.000
21-2121	Adquisición de Bienes	38.700.000
21-212101	Compra de Equipo	15.000.000
21-212103	Materiales y Suministros	20.'000.000
21-212104	Dotación Uniformes	3.700.000
21-2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	473.402.000
21-212202	Mantenimiento	17.000.000
21-212204	Arrendamientos	150.000.000
21-212205	Viáticos y Gastos de Viaje	38.000.000
21-212206	Servicios Públicos	34.400.000
21-212207	Comunicaciones y Transporte	4.200.000
21-212208	Seguros	40.000.000
21-212209	Capacitación	14.600.000
21-212210	Gastos Bancarios	5.200.000
21-212211	Impresos y Publicaciones	3.300.000
21-212212	Servicio de software integrado	100.000.000
21-212216	Programas de Bienestar Social y Ambiente de Trabajo	17.700.000
21-212217	Salud Ocupacional	4.000.000
21-212218	Otros Adquisición de Servicios	1.000
21-212221	Alquiler Vehículo	30.000.000
21-212222	Asociación Infis	15.000.000
21-212223	Gastos de Administración	
21-2123	Impuesto y Multas	1.000 <b>100.001.000</b>
21-212301	Impuestos	
21-212301	Multas	100.000.000
21-213	TRANSFERENCIAS	1.000
21-2131	AL SECTOR PUBLICO	80.002.000
21-213103	Cuotas de Fiscalización	7.000.000
21-2133	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7.000.000
21-213302		73.001.000
21-213302	Intereses Cesantías Cesantías Emploados Búblicos	8.000.000
21-213304	Cesantías Empleados Públicos	65.000.000
21-2134	Indemnización por supresión de cargo OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000
21-213401		1.000
<b>21-213</b> 401	Sentencias Judiciales y Gastos de Procesos  GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN	1.000
21-2141	COMERCIAL  COMERCIAL	818.001.000
		818.001.000
21-214101	INTERESES CAPTACION	810.000.000
21-21410101	Intereses Captación	60.000.000
21-21410102	Intereses por convenios	750.000.000
214102	COMERCIALIZACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	4.000.000
21410201	Comercialización de la imagen institucional	4.000.000



21-2142	GASTOS DE CONSULTA FINANCIERA	4.000.000
21-214201	Gastos de Consulta Financiera	4.000.000
21-2143	INTERERESES DE OPERACIONES DE REDESCUENTO	4.000.000
21-214301	Intereses de operaciones de redescuento	1.000
21-215	SUPERÁVIT	1.000
21-2151	Superávit	603.000
21-215101		603.000
	Superávit Contribución al Patrimonio	603.000
21-22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1.000
21-222	Intereses Comisiones y Gastos de D.P.I.	1.000
21-2222	Entidades financieras	
21-222204	intereses, comisiones y gastos deuda pública	1.000
21-23	PRESUPUESTO DE INVERSION	1.000
21-232	Presupuesto de inversión	620.000.000
	PROCEDAMA FORTAL FORMAL	620.000.000
21-2321	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS CLIENTES	620.000.000
21-232103	Asistencia Técnica para los Municipios del Dpto de Risaralda	70,000,000
21-232104	Promoción y Divulgación Institucional	70.000.000
21-232105	Fortalecimiento institucional	50.000.000
- 1 - 0 - 100	1 Ortalecimento institucional	500.000.000



o more	
The state of the s	
0.970	
0.700	
1100	
terminate	
0.000.000	
10.000.028	
Winds of the same	
12 (20) (10)	



### PROYECTO DE INGRESOS CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO 2019

PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	E(1)
1	6 paran	INGRESOS	3.907.967.748
1 1 07	WAY STEEL	INGRESOS CORRIENTES	3.907.967.748
1 1 07 02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.907.967.748
1 1 07 02 03	PROPERTY.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.907.967.748
1 1 07 02 03 01	HELIAHOSA	CUOTAS DE FISCALIZACION	3.907.967.748
1 1 07 02 03 01 18	18	OTRAS ENTIDADES	306.073.566
1 1 07 02 03 01 18 01		Area Metropolitana	4.262.035
1 1 07 02 03 01 18 02		Comercializadora de Licores	0
1 1 07 02 03 01 18 03	IT ICHEPART	Fondo Editorial del Departamento	3.087.758
1 1 07 02 03 01 18 04	Richa Mona	Hospital Mental de Risaralda	11.512.631
1 1 07 02 03 01 18 05		Hospital San Pedro y San Pablo	22.564.460
1 1 07 02 03 01 18 06	Telephone (	Hospital Santa Mónica	55.456.128
1 1 07 02 03 01 18 07		Hospital Universitario San Jorge	186.356.218
1 1 07 02 03 01 18 08		Infider	5.876.555
1 1 07 02 03 01 18 09	This sale	Lotería del Risaralda	16.808.064
1 1 07 02 03 01 18 10		Promotora de Vivienda	149.7 7
1 1 07 02 03 01 20	20	ADMINISTRACION CENTRAL	3.601.894.182
	2000	TOTALES	3.907.967.748

Fuente: Cuotas de Auditaje	18	306.073.566
Fuente: Transferencia Gobernación	20	3.601.894.182



### PROYECTO DE GASTOS CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO 2019

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FF	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019
		GASTOS	3.907.967.748
2211	Mark Com	FUNCIONAMIENTO	3.907.967.748
22111	ilay bay	GASTOS DE PERSONAL	3.234.112.155
221111	HAY ISIA	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.461.782.905
2211111	20	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	1.717.620.683
2211111	18	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	306.073.566
2211113	20	TRABAJO SUPLEMENTARIO	4.897.665
2211116	20	PRIMA DE VACACIONES	87.781.905
2211117	20	PRIMA DE NAVIDAD	182.878.940
22111110	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	0 11 10 20 10 20 10 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
22111111	20	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10.000.000
22111112	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.317.748
221111005	20	PRIMA DE SERVICIOS	81.977.932
221111006	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	57.316.951
221111012	20	BONIFICACION POR RECREACION	10.917.515
221112	NOOA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.000.000
2211125	20	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.000.000
221113	87	ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	491.512.561
2211131	20	CAJAS DE COMPENSACION	88.653.350
2211132	20	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	168.236.844
2211133	20	FONDOS DE PENSIONES	102.510.839
2211134	20	ADMINISTRADORA RIESGOS PROFESIONALES	12.111.528
2211135	20	FONDO DE CESANTIAS	120.000.000
221114		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	150.000.000
2211142	20	FONDOS DE PENSIONES	150.000.000
2211145		APORTES DE LEY	110.816.689
22111451	20	SENA	11.081.669
22111452	1,000,000	ESAP	11.081.669
22111453	20	ICBF	66.490.013
22111454	20	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES	22.163.338
22112		GASTOS GENERALES	462.168.775



221121		ADQUISICION DE BIENES	161.668.775
2211211	20	COMPRA DE EQUIPO	111.668.775
2211213	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000
221122	853	ADQUISICION DE SERVICIOS	238.000.000
2211222	20	MANTENIMIENTO	40.000.000
2211225	20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	30.000.000
2211226	20	SERVICIOS PUBLICOS	18.000.000
2211227	20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	15.000.000
2211228	20	SEGUROS	45.000.000
2211229	20	CAPACITACION	78.500.000
22112210	20	GASTOS BANCARIOS	1.500.000
22112211	20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000
22112216		PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	61.000.000
221122161	20	FINANCIACIÓN EDUCACIÓN FORMAL	1.000.000
221122162	20	SALUD OCUPACIONAL	25.000.000
221122163	20	INCENTIVOS	15.000.000
221122164	20	OTROS PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL Y AMB. DE TRABAJO	20.000.000
221123		IMPUESTOS Y MULTAS	1.500.000
2211231	20		1.500.000
22113		TRANSFERENCIAS	211.686.818
221133	Alle	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	210.186.817
2211332	20	INTERESES CESANTIAS	15.232.858
2211334	20		194.953.959
2211		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.500.001
20110341	20	SENTENCIAS JUDICIALES Y GASTOS PROCESO	15-211461
20110342	20	CONCILIACIONES JUDICIALES Y PREJUDICIALES Y GASTOS DE PROCESOS	1.500.000
		2001/05/09/01	
Fuente: Cuotas de Auditase		18	306.073.56
Fuente: Transferencia Gobernación	deriv	20	3.601.894.18

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS 2019 CASA DE LA CULTURA DE MARSELLA

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PROYECTO 2019
15	ASOCIACION CASA DE LA CULTURA DE MARSELLA	324.488.01



15-2-	PRESUPUESTO DE GASTOS	324.488.018
15-21	FUNCIONAMIENTO	231.518.018
15-23	INVERSION	92.970.000
15-211	GASTOS DE PERSONAL	180.702.425
15-2111	SERVICIOS PRESONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	110.382.876
15-21111	Sueldo de personal	84.494.444
16-21111	Prima o subsidio de alimentación	2.506.369
15-21116	Prima de vacaciones	3.932.045
15-21117	Prima de navidad	8.270.895
15-21118	Prima de Servicios	3.835.598
15-211110	Auxilio de transporte	3.703.294
15-211111	Bonificación Por Servicios Prestados	3.091.230
15-211114	Bonificación por recreación	549.002
15-2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34.000.000
15-21121	Honorarios	9.000.000
15-21122	Remuneración servicios técnicos	13.000.000
15-21123	Remuneración servicios profesionales	12.000.000
15-2113	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	20.942.466
15-21131	Cajas de compensación	3.431.265
15-21132	Empresas promotoras de salud	7.290.357
15-21133	Fondos de Pensiones	2.427.234
15-21134	Administradora de Riesgos Profesionales	451.320
15-21135	Fondo de Cesantías	7.342.290
15-2114	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	7.865.326
15-21142	Fondo de Pensiones	7.865.326
15-21145	APORTES DE LEY	4.301.757
15-211451	Servicio Nacional de aprendizaje SENA	1.718.724
15-211452	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	3.710
15-211453	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	2.575.613
15-211454	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	3.710
15-2115	OTROS	3.210.000
15-21151	Capacitación	1.605.000
15-21152	Programa de Bienestar y ambiente de trabajo	1.605.000
15-212	GASTOS GENERALES	42.578.093
15-2121	ADQUISICION DE BIENES	22.166.830
15-21212	Compra de Equipo	2.080.000
15-21213	Materiales y suministros	5.973.028
15-21214	Dotación Ley 70/88	2.673.802
15-21215	Sistema de Gestión Integral	11.440.000



15-2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.411.263
15-21224	Mantenimiento	5.165.938
15-21225		1.577.059
15-21226	Servicios Públicos	11.697.504
15-21228	Gastos Bancarios	1.970.762
15-213	TRANSFERENCIA	8.237.501
15-2131	PREVENSION SEGURIDAD SOCIAL	8.237.501
15-211311-20	Cesantías Empleados Públicos	8.237.501
15-23	PRESUPUESTO DE INVERSION	92.970.000
15-2331	Apoyo y Fomento de la Actividad cultural	92.970.000

